

ADMINISTRACIÓN
2021-2024

EVALUACIÓN DE TIPO
ESPECÍFICA DE
DESEMPEÑO DE LOS
RECURSOS FEDERALES
TRANSFERIDOS A LOS
MUNICIPIOS.



Gobierno Municipal 2021-2024

**PALMAR DE
BRAVO**

Trabajo que da confianza

2021

FISM-DF

Descripción del perfil del equipo evaluador.

Cargo	Nombre	Escolaridad y/o área de conocimiento
Coordinador de la evaluación	Mtra. Pamela Camacho Villanueva	Maestra en Derecho Fiscal (cédula profesional 10136107) por el Colegio Mayor de San Carlos, Chilpancingo, Guerrero, Diplomado "Políticas Públicas en América Latina" por UDEMY, Diplomado Gobiernos y Políticas Públicas Estratégicas por UDG, Titular de las asignaturas Economía Política y Teoría Política en Universidad Interamericana para el Desarrollo, Diplomado Evaluación de Políticas Públicas para principiantes, una mirada general por la UNAM, curso Diseño de indicadores para el desarrollo social por el CONEVAL, y Diplomado Evaluación de Políticas y Programas Públicos (2da. Edición) por la SHCP.
Equipo evaluador	L.A.I.N. Jonathan Alfredo Chacón Santiago	Licenciado en Administración e Innovación de Negocios por la Universidad Madero, actualmente cursando la Maestría en Administración y Políticas Públicas con enfoque Gubernamental en la Universidad Virtual del Estado de Guanajuato, actualmente cuenta con el nombramiento No. 105 por parte de la Academia Nacional de Evaluadores de México (ACEVAL), Diplomado Evaluación de Políticas Públicas para principiantes, una mirada general por la UNAM, curso Diseño de indicadores para el desarrollo social por el CONEVAL, y Diplomado Evaluación de Políticas y Programas Públicos (2da. Edición) por la SHCP.
	L.A.E. Amado Hernández López	Licenciado en Administración de Empresas por la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, Diplomado Semipresencial "Hacienda Pública Municipal" por el INAFED, curso Diseño de indicadores para el desarrollo social por el CONEVAL, y Diplomado Evaluación de Políticas y Programas Públicos (2da. Edición) por la SHCP.
	L.C. Yolanda Pérez Cázares	Licenciada en Contaduría por el ITSSNP con especialidad en Impuestos, Diplomado Semipresencial "Hacienda Pública Municipal" por el INAFED, socio activo 81 de la AMCP Colegio Profesional en Puebla A.C., Diplomado Evaluación de Políticas Públicas para principiantes, una mirada general por la UNAM, curso Diseño de indicadores para el desarrollo social por el CONEVAL, y Diplomado Evaluación de Políticas y Programas Públicos (2da. Edición) por la SHCP.
	C.P.A. Araceli Sánchez Vargas	Contador Público y Auditor por la BUAP, Diplomado Presupuesto basado en Resultados 9a edición (DPbR9) por la SHCP, Diplomado en Contabilidad Gubernamental y Diplomado en Disciplina Financiera por la Auditoría Superior del Estado de Puebla, socio activo 105 de la AMCP Colegio Profesional en Puebla A.C., curso Diseño de indicadores para el desarrollo social por el CONEVAL, y Diplomado Evaluación de Políticas y Programas Públicos (2da. Edición) por la SHCP.
	L.D. Galdino Luna Arroyo,	Licenciado en Derecho por la Universidad Alianza Hispana del Estado de Puebla, Diplomado en Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión Pública por El Colegio de Puebla.
	C.P. César Moreno Montiel	Licenciado en Contaduría Pública por el ITSSNP con especialidad en Fiscal y Auditoría.



Contenido

Abreviaturas.....	3
Objetivo General de la Evaluación Específica de Desempeño del FISM-DF.....	4
Objetivos Específicos.....	4
Alcances de la Evaluación.....	4
Limitaciones en la Elaboración de la Evaluación.....	5
Introducción.....	6
Marco Legal.....	8
Metodología de la evaluación.....	10
1. Criterios técnicos para llevar a cabo la Evaluación de tipo Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios FISM-DF.	14
Características generales del Fondo.....	14
A. Justificación de la creación y del diseño del Programa.....	20
B. Planeación estratégica y contribución.....	26
C. Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas.....	37
D. Orientación y medición de resultados.....	54
E. Evaluación de los Recursos Transferidos.....	59
2. Aspectos Susceptibles de Mejora.....	61
3. Hallazgos.....	63
4. Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas.....	65
5. Recomendaciones.....	68
6. Conclusiones.....	71
7. Valoración Final del Fondo.....	73
8. Anexos.....	74
9. Fuentes de Referencia.....	97



Abreviaturas.

ASM: Aspectos Susceptibles de Mejora

AGEBS: Área Geoestadística Básica

CONAC: Consejo Nacional de Armonización Contable

CONAPO: Consejo Nacional de Población

CONEVAL: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social

COPLADEMUN: Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal

FAIS: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social

FID: Fichas de Indicadores de Desempeño

FISM-DF: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

FODA: Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas

INAFED: Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal

INEGI: Instituto Nacional de Estadística y Geografía

LFAIS: Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

MIDS: Matriz de Inversión para el Desarrollo Social

MIR: Matriz de Indicadores para Resultados

MML: Metodología del Marco Lógico

PAE: Programa Anual de Evaluación del Desempeño

PASH: Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda

PbR: Presupuesto basado en Resultados

Pp: Programa Presupuestario

SED: Sistema de Evaluación del Desempeño

SEDESOL: Secretaría de Desarrollo Social CAMBIA por Secretaría del Bienestar

SFU: Sistema de Formato Único

SRFT: Sistema de Recursos Federales Transferidos

TdR: Términos de Referencia

ZAP: Zona de Atención Prioritaria



Objetivo General de la Evaluación Específica de Desempeño del FISM-DF.

Valorar el desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) aplicado a nivel municipal durante el ejercicio fiscal 2021, y mediante este análisis sistemático, generar información útil para mejorar la gestión, resultados y rendición de cuentas de dichos Recursos Públicos Federales.

Objetivos Específicos.

- ✓ Examinar la pertinencia de la planeación estratégica de los recursos del FISMDF realizada por el Municipio, así como su contribución a la consecución de los objetivos del Fondo.
- ✓ Analizar la orientación a resultados de los recursos del Fondo en el ejercicio fiscal 2021, con base en la información del desempeño generada por el Municipio.
- ✓ Examinar el cumplimiento de las disposiciones en materia de rendición de cuentas y transparencia aplicables al Fondo, por parte del Municipio.
- ✓ Valorar la calidad de la información que el Municipio generó para dar seguimiento a los recursos del Fondo, monitorear el desempeño y medir los resultados obtenidos al cierre del ejercicio.
- ✓ Analizar la cobertura, focalización y los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.
- ✓ Identificar Aspectos Susceptibles de Mejora y generar recomendaciones que permitan en el corto y mediano plazo, mejorar el desempeño del Fondo.
- ✓ Identificar los hallazgos que puedan ser replicados en otros Municipios dentro de un sistema de mejora continua.

Alcances de la Evaluación.

Identificar las fortalezas, retos y recomendaciones sobre el desempeño del FISM-DF del ejercicio fiscal 2021, a través de un método mixto que implica llevar a cabo un análisis de gabinete el cual se realiza con base en las evidencias documentales proporcionadas por los responsables de la operación del Fondo en el Municipio evaluado, mismo que debe ser complementado con los resultados de entrevistas y reuniones de trabajo sostenidas con los servidores públicos municipales; es decir, con trabajo de campo, lo anterior a fin de conocer con mayor detalle la contribución, la gestión y el desempeño local de dichas aportaciones.



Limitaciones en la Elaboración de la Evaluación

La contingencia sanitaria ocasionada SARS-CoV-2 implica replantear el trabajo evaluativo abordando desafíos éticos, conceptuales y metodológicos que afectarán la capacidad para realizar evaluaciones.

En este sentido se identifican restricciones a la recopilación de datos, de visitas de campo y de entrevistas presenciales, por lo que, el equipo evaluador deberá priorizar de manera exclusiva la recopilación e intercambio de información mediante mecanismos electrónicos, siendo que, en ese sentido, la evaluación se realizará con análisis de gabinete y entrevistas a servidores públicos responsables de coordinar, operar o supervisar el ejercicio del Fondo y programas que dé el derivan.

Deberá ser necesario ubicar y corroborar la ubicación exacta de las obras financiadas con recursos del FISM, por lo que el evaluador deberá visitar al Municipio atendiendo las medidas sanitarias establecidas por las autoridades competentes.

Es importante hacer notar que las limitaciones en ningún caso deberán de considerarse como eliminación del trabajo de gabinete y de visitas en sitio, sino únicamente como reconsiderar las maneras tradicionales y volverla, en la medida de lo posible, digitales, mediante entrevistas en plataforma y respuestas formales en documentos escaneados, y sobre todo, hacer énfasis en la calidad de entrega de información por parte del Municipio, en el sentido de que muy probablemente solo pueda tener contacto de forma física en una sola ocasión.

En relación a la justificación documental para dar respuesta a las 5 secciones y 25 preguntas de los presentes Términos de Referencia, en los que los Municipios carezcan de información total o parcial, los entes evaluadores externos deberán justificar la inexistencia de información por medio de procedimientos administrativos implementados por los Órganos de Control Interno, a las Unidades Administrativas que no hayan generado o proporcionado información que limite la medición de indicadores de desempeño en la gestión del FISM-DF del ejercicio fiscal 2021 y en estos limiten contar con antecedentes que permitan medir los alcances y logros generados con antelación.



Introducción.

A más de una década de implementación del PbR – SED en México, la mayoría de los actores involucrados en la planeación, programación y presupuestación tienen clara la importancia de la evaluación y el seguimiento de las políticas y programas públicos por medio de los cuales se lleva a cabo el ejercicio del gasto en nuestro país. Esta conciencia es muy importante ya que, es indispensable que los ejecutores del gasto y responsables de los programas presupuestarios tengan la voluntad de llevar a buen término las evaluaciones del desempeño y el cumplimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora que de estos deviene.

Toda intervención pública tiene por objeto resolver un problema o atender una necesidad que sea de interés público. Los recursos de los que dispone el Estado deben ser utilizados de manera eficiente y eficaz, con la finalidad de maximizar el impacto de las políticas públicas sobre esos problemas. En este sentido, una responsabilidad primordial de los gobiernos es utilizar el gasto público como un instrumento para mejorar las condiciones de sus ciudadanos.

Por ello, resulta vital que la agenda pública esté conformada por políticas y programas públicos que estén diseñados a partir de la identificación rigurosa de las situaciones que intentan transformar, sus causas y efectos, y la población objetivo o área de enfoque a los que van dirigidos. También es indispensable que las políticas y programas tengan claridad en los resultados esperados; que dispongan de los medios para lograr las metas establecidas; que cuenten con los elementos a través de los cuales operarán; que demuestren que son capaces de lograr el propósito para el cual fueron creados; y que puedan identificar que sus resultados tienen el impacto esperado. La evaluación es una herramienta de política pública que hace una importante contribución para lograr esto.

En el Estado de Puebla, se promueve el fortalecimiento del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED), a fin de “consolidar la modernización de la administración pública estatal hacia una Gestión para Resultados (GpR) que permita crear de valor público”. Bajo este contexto, como parte del modelo de trabajo del Gobierno del Estado de Puebla, específicamente en el marco de la estrategia de seguimiento y evaluación, el Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2019-2024 considera en su “Eje Especial. Gobierno Democrático, Innovador y Transparente”.



A nivel municipal, la Evaluación de tipo Específica de Desempeño de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal da cumplimiento con las obligaciones del Art 134 de la CPEUM ; 85 fracción I, 110, 111 segundo párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 54 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 primer párrafo, 7 fracción VIII del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2021; en los que se establece que el ejercicio de los recursos de los Fondos de Aportaciones y demás Recursos Federales que sean Transferidos a las Entidades Federativas y sus Municipios, deben ser evaluados por la instancia técnica de evaluación o por organismos independientes especializados en la materia, y reportar los hallazgos a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante el sistema de información establecido para tal fin; asimismo se da cumplimiento al Programa Anual de Evaluación 2022 y al objetivo de la Administración 2021-2024.

La presente Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Municipio de Palmar de Bravo, Puebla, se realizó atendiendo todas las medidas sanitarias contra la COVID-19 establecidas por las autoridades competentes, contiene información y datos de un ejercicio fiscal que proveen los argumentos para construir una narrativa del programa, su alcance, potencial y resultados. El trabajo de gabinete consiste en una revisión y análisis documental de la normatividad federal, estatal y municipal respecto del programa, la información contenida en portales electrónicos tanto del H. Ayuntamiento como del Estado y Federación, asimismo se realizó trabajo de campo a través de mesas de trabajo, entrevistas y aplicación de cuestionarios a los involucrados en la gestión del FISM-DF, cabe mencionar que la información solicitada a los funcionarios fue con base en las necesidades detectadas por la instancia Evaluadora conforme a los TdR elaborados por la Coordinación General de Planeación, Seguimiento y Evaluación de la Secretaría de la Secretaría de Bienestar.



Marco Legal.

El marco normativo se desprende del Artículo 134 de la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos; 85 fracción I, 110, 111 segundo párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 49 fracción V de la Ley de Coordinación Fiscal; 54 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 primer párrafo, del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2022, en dicha normatividad federal se establece que el ejercicio de los recursos de los Fondos de aportaciones y demás recursos federales que sean transferidos a las Entidades Federativas y sus Municipios, deben ser evaluados por la instancia técnica de evaluación o por organismos independientes especializados en la materia y reportar los hallazgos a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante el sistema de información establecido para tal fin.

Bajo el contexto estatal, la Evaluación del Fondo se fundamenta en el Artículo 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 11 fracción V, 12 fracción IV; 70 y 71 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla; 133 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla; 149 de la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipios.

Con la elaboración de la presente Evaluación del Fondo también se dará cumplimiento al Programa Anual de Evaluación Municipal 2022; bajo los Términos de Referencia (TdR) para la Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) 2021 elaborados por la Coordinación General de Planeación, Seguimiento y Evaluación de la Secretaría de Bienestar.

A continuación, se muestra la base jurídica que contribuye a regular la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social:

El objetivo fundamental de este Fondo es el financiamiento de obras, acciones sociales básicas e inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria, se encuentra contemplado en la LCF dentro del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS). El FAIS, se divide a su vez en dos Fondos:



- El Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE); y
- El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF).

REFERENTE NORMATIVO DEL FISMDF EN LA LCF

Artículos 25 y 32	Se establece la creación del FISMDF.
Artículos 33 y 48	Se señalan los objetivos del fondo, las obras y acciones que se pueden realizar con estos recursos, así como la obligación de informar a la Federación y a los habitantes del Municipio los montos que reciban las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas, beneficiarios y los resultados alcanzados.
Artículos 34 y 35	Se describe la fórmula para su distribución.
Artículo 49	Se indican las autoridades con atribuciones para el control, la evaluación y fiscalización del manejo de los recursos.

Tabla 1: Referente Normativo del FISMDF en la LCF.
Fuente: Elaborado con fundamento en la LCF.

Distribución de los recursos del FISMDF:

El Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Bienestar, distribuye el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social entre los Estados, considerando criterios de pobreza extrema para la aplicación de la fórmula y procedimiento previstos en el artículo 34 de la LCF. La determinación de los valores que se calculan con base en la fórmula antes mencionada sirve para el propio cálculo que los Estados efectúan en esta materia.

Destino de los recursos del FISMDF:

El FISMDF se ejerce en los términos que defina el Ayuntamiento, previo acuerdo con el CDM, en apego a los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (LGOFAIS), emitidos por la Secretaría de Bienestar del Gobierno de la República (BIENESTAR), que dan cumplimiento a lo dispuesto en la LCF que establece: De conformidad con la LCF, los recursos del FISMDF deberán aplicarse en: • Agua Potable, • Alcantarillado, • Drenaje y Letrinas, • Urbanización, • Electrificación, • Infraestructura Básica del Sector Salud y Educativo, y • Mejoramiento de Vivienda, así como Mantenimiento de Infraestructura, conforme a lo señalado en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo que emita la Secretaría de Bienestar.



Metodología de la evaluación.

La aplicación de la evaluación requiere la aplicación de un apartado de descripción del fondo, guiado por 5 características básicas, así como de 5 secciones temáticas conformadas por un total de 25 preguntas, de las cuales 13 son de respuesta cerrada y 12 de respuesta abierta, tal como se señala en la Tabla 2:

No.	Sección	Preguntas	Subtotal
...	Características del Fondo.	a-e	----
A.	Justificación de la creación y del diseño del programa.	1-5	5
B.	Planeación estratégica y contribución.	6-9	4
C.	Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas.	10-19	10
D.	Orientación y medición de resultados.	20-23	4
E.	Evaluación de los Recursos Transferidos.	24-25	2
Total			25

Tabla 2: Contenido para el análisis y valoración del FISMDF 2021.

Fuente: TaR FISMDF 2022.

El análisis y valoración sistemática del Fondo debe realizarse mediante un método mixto que implica:

a. Trabajo de gabinete, el cual se define como “el conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, documentos normativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas, entre otras”. Por lo tanto, dicho trabajo se lleva a cabo con base en la información y evidencias documentales proporcionadas por los servidores públicos municipales responsables de la gestión de las aportaciones en el Municipio; así como la derivada de investigar en los Portales Oficiales de Internet del Gobierno Estatal o Municipal, así como Plataformas del Gobierno Federal en su casi aplique; por lo que resulta conveniente para el Municipio nombrar a una unidad específica como “Coordinadora de la evaluación”, con el objetivo de que ésta funja como enlace institucional ante los involucrados y el evaluador externo durante todo el proceso de evaluación.

b. Trabajo de campo, el cual consiste en la formulación y aplicación de entrevistas y la realización de reuniones de trabajo con los servidores públicos municipales involucrados en los procesos de gestión del Fondo, los cuales deben ser convocadas por el evaluador externo en función de las necesidades de información complementarias que se requieran para realizar un análisis exhaustivo de las preguntas de cada sección temática.



Criterios generales para responder las preguntas.

Las cinco secciones temáticas que conforman este documento metodológico incluyen preguntas específicas, de las cuales 13 deben responderse con base en un esquema binario “Sí” / “No”; asignar un nivel de cumplimiento y sustentar, con base en la revisión de las evidencias documentales disponibles y anexadas en los papeles de trabajo, para lo cual es indispensable hacer explícitos los principales argumentos empleados en el análisis. En los casos en los que la respuesta sea “Sí”, el evaluador debe considerar la consistencia, calidad y apego de la información o evidencias presentadas a las características establecidas en cada pregunta, para lo cual se aplica una tabla de criterios con niveles que van de 1 a 4, donde el criterio con valor igual a 1 significa un cumplimiento mínimo de los parámetros de calidad y consistencia, así como de las características correspondientes; mientras que el criterio con valor igual a 4 corresponde a un cumplimiento total de los parámetros de calidad y consistencia, así como de las características correspondientes.

Para los casos en que se considere que la información sea inexistente, el Nivel es 0, la respuesta que corresponderá será “No”, y se deberá generar un análisis del contexto o razones por lo que no se cuenta con dicha información o evidencia documental, asimismo se deberá generar un Aspecto Susceptible de Mejora y por lo tanto una recomendación, que permita mejorar o cambiar positivamente la situación actual.

Las 12 preguntas que no tienen respuestas binarias (por lo que no incluyen criterios y niveles de cumplimiento) se deben responder con base en un análisis exhaustivo sustentado en evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el mismo.

Formato de Respuesta.

Cada una de las preguntas debe responderse en un máximo de dos cuartillas e incluir los siguientes conceptos:

- a) Pregunta;
- b) Respuesta binaria (“Sí o No”); Para las respuestas binarias, en los casos en que la respuesta sea “Sí”, el nivel de respuesta debe incluir un valor numérico y el criterio correspondiente, el cual debe ser consistente con la columna de cumplimiento.
- c) Análisis que justifique la respuesta, la cual deberá ser clara y oportuna de acuerdo a lo solicitado por pregunta.
- d) Fuentes de información utilizadas, en caso de ser públicas, la dirección electrónica para ser consultada.



Consideraciones para dar respuesta.

Para las preguntas que han de responderse de manera binaria (“Sí” o “No”), se debe considerar lo siguiente:

- Cuando el Fondo no cuente con documentos o evidencia para dar respuesta a la pregunta, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es “No”.
- Si el Fondo cuenta con información para responder la pregunta, es decir si la respuesta es “Sí” se procede a asignar una valoración de 1 de 4, en virtud de los criterios establecidos para cada nivel de cumplimiento.

Para el total de las preguntas, los términos de referencia incluyen los siguientes cuatro aspectos que se deben considerar al responder:

- 1) De manera enunciativa más no limitativa, los elementos o conceptos mínimos de análisis, la información básica que se debe incluir en la respuesta y en los anexos.
- 2) Fuentes de información mínimas a utilizar para dar respuesta.
- 3) Congruencia entre respuestas. En caso de que la pregunta analizada tenga relación con otra(s), se señala(n) la(s) pregunta(s) con la(s) que debe haber coherencia en la(s) respuesta(s).
- 4) Anexos básicos para dar respuesta a las preguntas que lo requieran. Los anexos que se deben incluir son los siguientes:



ANEXO 1. “Valoración Final del Programa”

ANEXO 2. Datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación

ANEXO 3. “Árbol de problemas y Árboles de objetivos”

ANEXO 4. Ficha técnica de Indicadores del Programa

ANEXO 5. Matriz de Indicadores para Resultados del Programa

ANEXO 6. “Localidades atendidas con recursos del Fondo”

ANEXO 7. Metas del Programa

ANEXO 8. “Informes trimestrales del Fondo en el SRFT”

ANEXO 9. “Eficacia presupuestal del Fondo”

ANEXO 10. Avance de los Indicadores del Programa

ANEXO 11. “Evolución de la cobertura de la población objetivo del Programa”

ANEXO 12. “Avance de las acciones para atender los Aspectos Susceptibles de Mejora”

ANEXO 13. Programas, proyectos o acciones financiadas con recursos del Fondo.

1. Criterios técnicos para llevar a cabo la Evaluación de tipo Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios FISM-DF.

Características generales del Fondo.

C A. Objetivos del FISM-DF de acuerdo con la LCF, la MIR y el marco normativo federal relacionado.

Las Aportaciones Federales del FISM-DF, se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social, y en las zonas de atención prioritaria, bajo los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a que estén destinados, como lo estipula el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. El Fondo deberá ser considerado en los rubros definidos en el Artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, los cuales son: agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, infraestructura carretera, así como mantenimiento de infraestructura conforme a lo señalado en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo que emita la Secretaría de Bienestar.

Asimismo, las obras y acciones que se realicen con los recursos del Fondo se deberán orientar preferentemente conforme al Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social de las Entidades y sus respectivos Municipios o Demarcaciones Territoriales que realice la Secretaría de Bienestar, mismo que se publica en el Diario Oficial de la Federación a más tardar el último día hábil de enero.

En la MIR I004 del FAIS están registrados tres componentes (cada uno relacionado con el tipo de proyecto financiado: servicios básicos en la vivienda; calidad y espacios de la vivienda y proyectos financiados de infraestructura social, salud, alimentaria y educativa); están consideradas tres actividades transversales a todos los componentes (capacitación a Municipios; registro en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social; y seguimiento de proyectos).



C B. Necesidades o problemas del Municipio relacionados con los objetivos y rubros establecidos en la LCF y la demás normatividad aplicable al FISM-DF.

Con base en datos estadísticos oficiales el Municipio de Palmar de Bravo, Puebla presenta las siguientes necesidades o problemas dentro de su población:

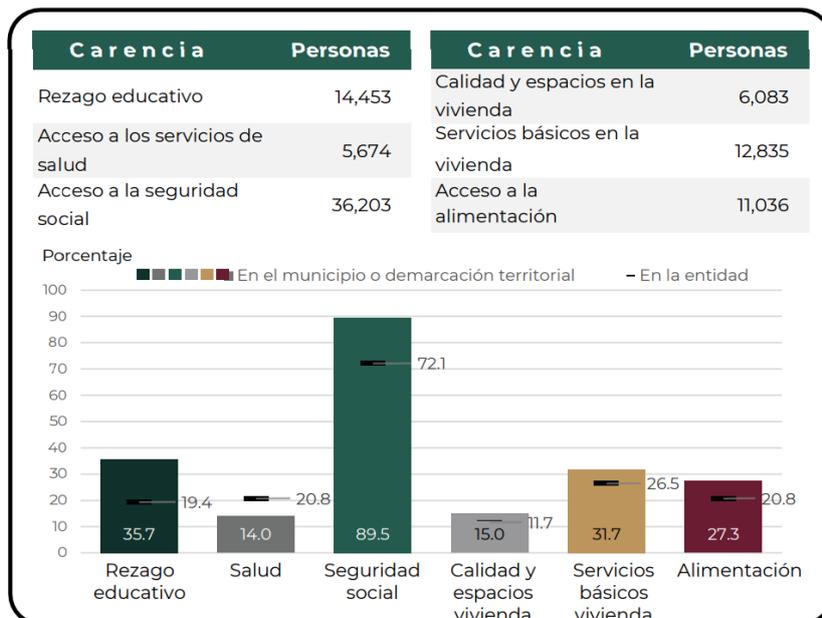
De acuerdo con el Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social 2021, emitido por la Secretaría de Bienestar.

Población total en 2021	43,359 personas
Población en pobreza:	
Población en pobreza moderada	26,874 personas
Población en pobreza extrema	6,266 personas
Grado de Rezago Social	Alto

Tipo de carencia	Personas
Rezago educativo	14,453
Carencia por acceso a los servicios de salud	5,674
Carencia por acceso a la seguridad social	36,203
Carencia por calidad y espacios de la vivienda	6,083
Carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda	12,835
Carencia por acceso a la alimentación	11,036

Tabla 3: Carencia Municipal en numero de personas.

Fuente: Informe Anual sobre la situación de Pobreza y Rezago Social 2021.



Gráfica 1: Carencia Municipal en porcentaje de la población.

Fuente: Informe Anual sobre la situación de Pobreza y Rezago Social 2021.



Por lo que se identifica que las dos principales necesidades que tiene prioridad para la aplicación y distribución de los recursos del FISM-DF, son las relacionadas con el rezago educativo y lo servicios básicos en la vivienda.

Según datos proporcionados por la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2021, el Municipio cuenta con 34 ZAP Urbana; grado de marginación alto y grado de rezago social alto, asimismo, cuenta con un porcentaje del 15.48928 de la población en pobreza extrema para el 2021; y con la categoría “E” Presencia Indígena Dispersa. Además, es considerada ZAP Rural.

Aunado a lo anterior y conforme a lo establecido en los Términos de Referencia 2022 FISM se presenta la siguiente tabla en la que se visualiza que los Ejes de Gobierno del PMD se alinean con el PED y PND:

Plan Nacional de Desarrollo 2019 – 2024	Plan Estatal de Desarrollo 2019 - 2024	Plan Municipal de Desarrollo 2018 - 2021
Eje 1 Política y Gobierno	Eje 1 Seguridad Pública, Justicia y Estado de Derecho. Eje Especial Gobierno Democrático, Innovador y Transparente	Eje 1 Palmar de Bravo Seguro. Eje 3 Palmar de Bravo con Mayor Fortalecimiento y Efectiva Administración Municipal.
Eje 2 Política Social	Eje 4 Disminución de las Desigualdades.	Eje 2 Palmar de Bravo con Equidad e Igualdad Social. Eje 3 Palmar de Bravo con Mayor Fortalecimiento y Efectiva Administración Municipal.
Eje 3 Economía	Eje 2 Recuperación del Campo Poblano. Eje 3 Desarrollo Económico para Todas y Todos.	Eje 4 Palmar de Bravo Generador de Infraestructura de Calidad. Eje 2 Palmar de Bravo con Equidad e Igualdad Social.

Imagen 1: Alineación de objetivos PDM 2018-2021, PED 2019-2024 y PND 2019-2024.
Fuente: Plan de Desarrollo Municipal del Municipio de Palmar de Bravo, Puebla 2018-2021.

C C. Análisis y descripción de la fórmula de distribución de los recursos de acuerdo con la LCF y demás normatividad aplicable.

Con base en el Artículo 32 de la Ley de Coordinación Fiscal el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social se determinará anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación con recursos federales por un monto equivalente, sólo para efectos de referencia, al 2.5294% de la recaudación federal participable, según estimación que de la misma se realice en el propio presupuesto, con base en lo que al efecto establezca la Ley de Ingresos de la Federación para ese ejercicio. Del total de la recaudación federal participable el 0.3066% corresponderá al Fondo para la Infraestructura Social de las Entidades y el 2.2228% al Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Este Fondo se enterará mensualmente en los primeros diez meses del año por partes iguales a las entidades por conducto de la Federación y, a los municipios y demarcaciones territoriales a través de las entidades, de manera ágil y directa, sin más limitaciones ni restricciones, incluyendo las de carácter administrativo, que las correspondientes a los fines que se establecen en el Artículo 33 de la LCF.

El monto total de los recursos del FISM-DF asignado para el Estado de Puebla para el ejercicio 2021 es de \$5'255,748,471.00 (Cinco mil doscientos cincuenta y cinco millones setecientos cuarenta y ocho mil cuatrocientos setenta y un pesos 00/100 M.N.)

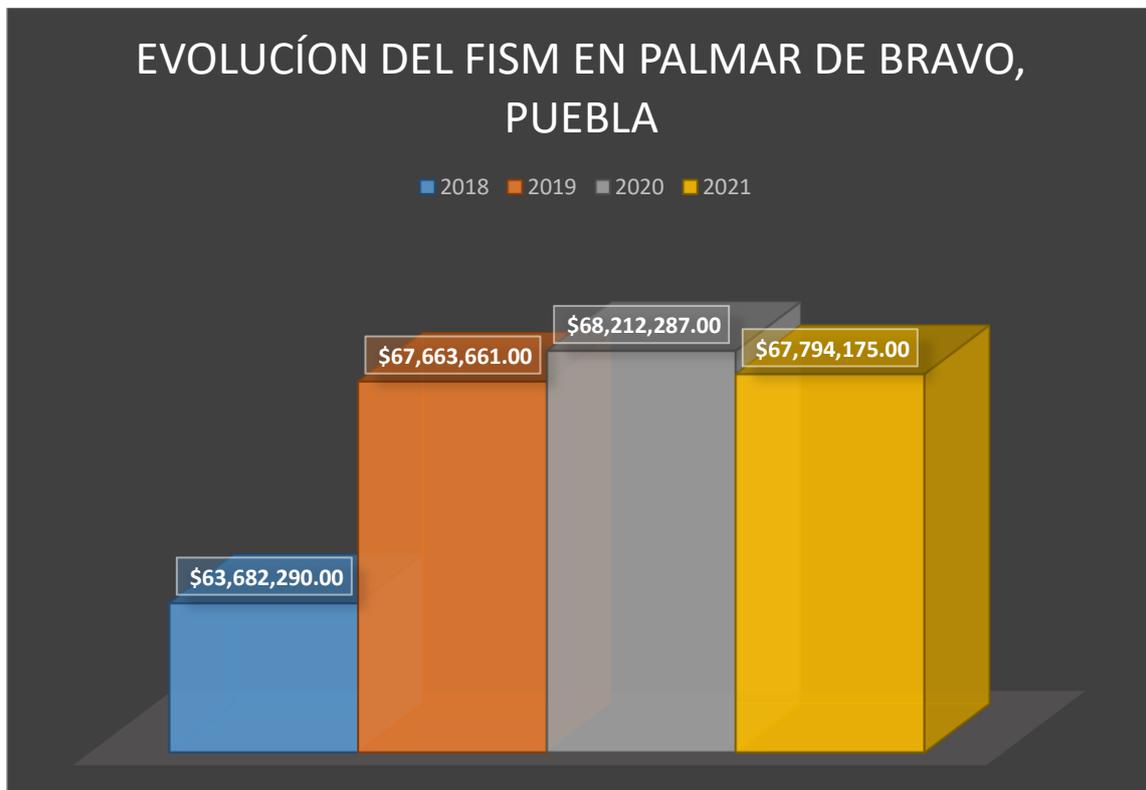
De acuerdo con la formula descrita en el Artículo 34 de la Ley de Coordinación Fiscal y desarrollada de manera detallada en el Acuerdo de la Directora de Deuda Pública en la Unidad de Inversión de la Subsecretaria de Egresos, de la Secretaria de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado, por el que hace de conocimiento de los Gobiernos Municipales, el calendario mensual de ministraciones del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), para el Ejercicio fiscal 2021.

De la aplicación de dicha fórmula el presupuesto asignado al Municipio de Palmar de Bravo, Puebla correspondiente a recursos federales provenientes del FISM-DF para el ejercicio 2021 fue de \$67,794,175.00 (Sesenta y siete millones setecientos noventa y cuatro mil ciento setenta y cinco pesos 00/100 M.N.), que representa el 1.29 por ciento con respecto al presupuesto Estatal para el ejercicio 2021.



C D. Evolución del presupuesto del Fondo en el Municipio de Palmar de Bravo, Puebla, de 2018 a 2021.

En la siguiente gráfica se nos muestra el presupuesto asignado para el Municipio de Palmar de Bravo, Puebla, proveniente del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF) de acuerdo a la distribución y calendarización para las ministraciones de los recursos del Fondo contemplados en los Periódicos Oficiales del Estado de Puebla, donde, del ejercicio 2018 al 2019 se obtuvo un incremento anual promedio de 6.25%, del ejercicio 2019 al 2020 del 0.81%, sin embargo, del ejercicio 2020 al 2021 se muestra una disminución en la asignación de recursos del 0.61%, que es lógico, ya que a nivel estatal también se presentó una disminución en la asignación de recursos del FISM-DF.



Gráfica 2: Evolución del FISM-DF.

Fuente: Elaboración propia con datos de los Periódicos Oficiales del Estado de Puebla 2018, 2019, 2020 y 2021.

C E. Los indicadores municipales a través de los cuales se le da seguimiento al Fondo evaluado.

Respecto de los indicadores municipales; cabe mencionar que se presentó evidencia de contar con una MIR Municipal por cada Programa Social que manejan, respecto del FISM se dieron a conocer tres Programa que tienen como una importante fuente de financiamiento a dicho Fondo, los cuales son los siguientes:

PROGRAMA PRESUPUESTARIO: SER04 DESARROLLO SUSTENTABLE Y SERVICIOS DE CALIDAD POR UN MUNICIPIO MEJOR.

- Cuenta con un indicador en nivel Fin, un indicador en nivel Propósito, 5 Componentes y 14 Actividades.

PROGRAMA PRESUPUESTARIO: SAL05 PALMAR DE BRAVO CON SALUD INTEGRAL.

- Cuenta con un indicador en nivel Fin, un indicador en nivel Propósito, 5 Componentes, sin embargo, el Componente 4 fue suprimido derivado de que no se ejercieron recursos con motivo de la atención a la contingencia COVID 19 y 7 Actividades.

PROGRAMA PRESUPUESTARIO: EDU006 EDUCACION Y CULTURA TAREA DE TODOS.

- Cuenta con un indicador en nivel Fin, un indicador en nivel Propósito, 3 Componentes y 7 Actividades.

A. Justificación de la creación y del diseño del Programa.

1.- ¿Se cuenta con un diagnóstico municipal, en el cual se describen las problemáticas vinculadas a las carencias sociales detectadas en la población, y se presentan de forma clara?:

Características	Respuesta
a. Causas, efectos y características del problema.	Sí
b. Los datos y estadísticas utilizadas se basan en los informes de pobreza, en datos estadísticos e información emitida por las instituciones oficiales.	Sí
c. La información presentada es actualizada y es referenciada de fuentes oficiales.	Sí
d. Se encuentra integrado en un documento normativo y este se encuentra aprobado.	Sí

Respuesta	Criterio	Nivel
Sí	Positivo	4
Valoración cuantitativa	Se cuenta con un diagnóstico y se consideran todas las características establecidas en los incisos de esta pregunta.	

Justificación: Existe un diagnóstico del problema en el que identificó y expuso causas, consecuencias y características de problemas que pueden ser revertidos mediante la aplicación del FISM a través del Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021¹, para la elaboración del diagnóstico se enfocaron principalmente en las carencias sociales y en rubros que están relacionados con los objetivos del Fondo como son vivienda, rezago educativo y salud; asimismo dentro del PMD se describen las siguientes carencias:

“El H. Ayuntamiento del Municipio de Palmar busca reducir los porcentajes de pobreza, ya que 33,141 personas del total de la población se encuentra en situación de pobreza, de las cuales 26,874 personas se encuentran en situación de pobreza moderada y 6,266 personas se encuentran en situación de pobreza extrema, son índices muy alarmantes ya que esto quiere decir que gran parte de nuestros habitantes no tienen la calidad de vida deseada, por falta de recursos y medios que les permitan satisfacer sus necesidades más básicas. Además, gran parte de la población tiene al menos una carencia social siendo un total de 39,234 habitantes, así como más del 70% de la población cuenta con un ingreso inferior a la línea de pobreza por ingresos.”

¹ PMD 2018-2021



El H. Ayuntamiento de Palmar de Bravo busca mejorar las condiciones de vida de sus habitantes a través de apoyos económicos, rehabilitación de viviendas y la entrega de despensas especialmente a personas que se encuentren en situación de pobreza extrema. El tema de desigualdad social ha afectado no solo al Municipio de Palmar de Bravo, Pue; es un problema internacional, es por lo que la administración actual del Municipio buscara la manera de atender las problemáticas que le han dado origen a la violencia de género entre mujeres y hombres, ya que están en aumento, especialmente en contra de las mujeres y resulta de gran importancia hacer respetar los derechos de cada uno de nuestros habitantes.

Es de gran importancia analizar las causas que le dan origen a las desigualdades basadas en los ingresos, el género, edad, discapacidad, orientación sexual, raza, clase, el origen étnico y la religión ya que siguen persistiendo no solo en el país sino en todo el mundo. Resulta importante resaltar que la igualdad social no quiere decir que hombres y mujeres sean lo mismo, sino que sus derechos, no pueden depender del sexo.

La desigualdad social ha contribuido al aumento de la delincuencia y afectado económicamente al Municipio, por lo que es tarea de esta administración contribuir a mejorar las condiciones sociales para todos y todas, eliminando la privación de sus oportunidades, la negación de servicios públicos y de la posibilidad de una vida mejor para nuestros habitantes.

Los datos mostrados en el diagnóstico están sustentados por bases de datos estadísticos obtenidos de plataformas que emiten documentos metodológicos de medición como el INEGI, CONAPO, CEIGEP y el IASSPRS², dichos datos ayudaron a cuantificar y observar características de la población que presenta el problema, así como la ubicación territorial en la que se encuentran.

Hallazgo: El Municipio cuenta con un diagnóstico municipal que contiene las problemáticas vinculadas a las carencias sociales detectadas en la población, los datos y estadísticas fueron tomados de bases de datos oficiales y se encuentran plasmadas en un documento normativo.

² Informe Anual Sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social.



2. ¿Los problemas o necesidades detectadas en el diagnóstico del Plan Municipal de Desarrollo, se establecen cómo hechos negativos que pueden ser atendidos a través de la implementación de uno o varios programas que se vincule a los objetivos de Fondo?:

Respuesta: Sí.

Justificación: Con base en el análisis que se llevó a cabo al diagnóstico municipal se detectó que los problemas y necesidades que busca atender el FISM se formularon como un hecho negativo que puede ser atendido conforme lo establecido en la MML como se muestra a continuación:

Las desigualdades y las brechas que existen en la sociedad en tanto a los servicios de acceso a la educación, salud, deporte, cultura y los relacionados con los servicios públicos municipales, son factores estratégicos por considerar para asegurar la igualdad social en los habitantes de nuestro municipio y colaborar a su desarrollo.

El H. Ayuntamiento del Municipio de Palmar busca reducir los porcentajes de pobreza ya que 33,141 personas del total de la población se encuentra en situación de pobreza, de las cuales 26,874 personas se encuentran en situación de pobreza moderada y 6,266 personas se encuentran en situación de pobreza extrema, son índices muy alarmantes ya que esto quiere decir que gran parte de nuestros habitantes no tienen la calidad de vida deseada, por falta de recursos y medios que les permitan satisfacer sus necesidades más básicas. Además, gran parte de la población tiene al menos una carencia social siendo un total de 39,234 habitantes, así como más del 70% de la población cuenta con un ingreso inferior a la línea de pobreza por ingresos.

La reducción de la desigualdad exige un cambio transformador por lo que es preciso redoblar los esfuerzos para erradicar los distintos tipos de pobreza que existen en el Municipio, invirtiendo más en los servicios de salud, así como en sus centros de atención, educación, protección social y en oportunidades de trabajo decente, especialmente en favor de los mujeres y jóvenes, así como de otras comunidades más vulnerables. El feminicidio es un tema muy alarmante en la actualidad, ya que el aumento de este crimen en el mundo muestra que la violencia contra las mujeres ha sido de forma generalizada, además, de que es el resultado de las relaciones de desigualdad de género.

El H. Ayuntamiento de Palmar de Bravo busca mejorar las condiciones de vida de sus habitantes a través de apoyos económicos, rehabilitación de viviendas y la entrega de despensas especialmente a personas que se encuentren en situación de pobreza extrema.



Según datos de la encuesta intercensal 2015, en el Municipio existe una población de 15 años o más que es analfabeta del 15.51%, con una reducción porcentual del 10.67% desde el año 2000, de la población sin derechohabencia a los servicios de salud un 13.91% porcentaje que tuvo una reducción porcentual significativa del 75.71% desde el año 2000.

De las viviendas registradas en el año 2015, el 5.51% tienen piso de tierra, el 3.97% no cuentan con excusado o sanitario, el 18.90% carece de drenaje, el 3.95 no cuentan con agua entubada, el 2.39% no cuentan con el servicio de energía eléctrica, por lo que esta administración prioriza los recursos públicos para aplicarlos en ampliaciones de red eléctrica, red de agua potable y mantenimientos a las existentes, drenaje, creación de proyectos para la dignificación de vivienda entregando techos y pisos a los ciudadanos más vulnerables.

Muchos de estos porcentajes a simple vista parecen tener un avance significativo, aunque no se debe dejar de lado que las reducciones porcentuales van desde el año 2000 hasta el 2015, es decir diferencias porcentuales de un periodo de 15 años, por lo que se debe seguir trabajando fuertemente en estos indicadores de rezago social, atendiendo y priorizando aquellos de porcentaje más alto para brindar una mejor calidad de vida a la ciudadanía.

El Plan Municipal de Desarrollo al ser diseñado estratégicamente, puede observarse que la redacción de cada rubro cumple con los elementos requeridos por la MML:

- a) Población afectada;
- b) Descripción de la situación; y
- c) Referencia cuantitativa de la magnitud de la situación.

Hallazgo: El Municipio delimitó los problemas y necesidades que buscan atender con el FISM, estableciéndolos como hechos negativos que pueden ser revertidos, conforme la MML.



3. ¿En la detección del Problema o necesidad a atender por el FISM-DF, se establece la Metodología del Marco Lógico (MML), como una herramienta que permita visualizar de forma clara el origen y las posibles soluciones de este?:

Características	Respuesta
a. Se establece como problema central en el diagrama del árbol, previamente detectado.	No
b. Se detectan las causas y efectos que se generarían si el problema no fuera atendido	No
c. Se consideren los medios y fines que permitirán dar atención al propósito del programa.	No
d. Se genera una relación de causalidad entre los elementos del árbol de problemas y objetivos.	No

Respuesta	Criterio	Nivel
No	Negativo	0
Valoración cuantitativa	El programa no establece la Metodología del Marco Lógico (MML) para la elaboración de árboles de problemas y árboles de objetivos.	

Justificación: El Municipio no cuenta con evidencia de contar con árboles de problemas y árboles de objetivos para la correcta elaboración de políticas públicas a pesar de que si presentaron evidencia de contar con MIR por programa.

ASM: Se sugiere a los involucrados en la gestión del FISM utilizar la MML en su totalidad para elaborar árboles de problemas y árboles de objetivos, y así poder desarrollar propósitos que coadyuven a alcanzar los objetivos que la Administración se plantee alcanzar.



4. ¿En la identificación del problema a atender por el FISM-DF, se establecen a las poblaciones en referencia, potencial y objetivo que puede ser atendida con los objetivos y programas que se vinculan al fondo evaluado?:

Respuesta: Sí.

Justificación: El Municipio a través del diagnóstico que contiene el PMD 2018-2021 detectó las necesidades sociales que tiene la población, asimismo hace referencia e identifica a la población potencial y objetivo a atender; es importante mencionar que para la detección de la población se utilizaron bases de datos oficiales, así como diálogo ciudadano e identificación de demandas, foros ciudadanos y consulta pública, dichos mecanismos ayudaron a conseguir la siguiente información:

Población Potencial: Número de habitantes del Municipio 49,359.

Población Objetivo: (Población en situación de Pobreza) 33,141 habitantes, de los cuales 26,874 se encuentran en pobreza moderada y 6,266 en pobreza extrema.

Aunado a lo anterior el Municipio detectó el número de habitantes que cuenta con alguna carencia social que puede ser atendido con FISM como se muestra a continuación:

Tipo de carencia	Número de habitantes
Rezago educativo	14,453
Carencia por acceso a los servicios de salud	5,674
Carencia por acceso a la seguridad social	36,203
Carencia por calidad y espacios de la vivienda	6,083
Carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda	12,835
Carencia por acceso a la alimentación	11,036
Población vulnerable por carencias	6,093
Población vulnerable por ingresos	601
Población no pobre y no vulnerable	499

Tabla 4: Carencia Municipal en numero de personas.

Fuente: Informe Anual sobre la situación de Pobreza y Rezago Social 2021.

Hallazgo: En la identificación del problema el Municipio establece a las poblaciones, referencia, potencial y objetivo que pueden ser atendida con los objetivos del programa.



5. ¿Para la atención del problema detectado a atender por el FISM-DF, se establece un eje rector del cual contiene los objetivos que se relacionan en la aplicación de los recursos del Fondo evaluado, y está debidamente alineado a los ejes de los rectores de los Planes de Desarrollo Estatal y Nacional?:

Respuesta: Sí.

Justificación: Se establecen Ejes rectores dentro del PMD 2018-2021³ que contienen objetivos que se relacionan con la aplicación del FISM, mismos que llevan por nombre Eje 2 “Palmar de Bravo con Equidad e Igualdad Social” y Eje 4 “Palmar de Bravo Generador de Infraestructura de Calidad”.

Los objetivos y rubros de asignación del programa financiado se alinean con los objetivos del Plan de Desarrollo Municipal, Plan Estatal de Desarrollo⁴ y Plan Nacional de Desarrollo⁵ vigentes, mismos que se encuentran plasmados en una tabla dentro del PMD como se muestra a continuación:

VINCULACIÓN DE OBJETIVOS

OBJETIVO DEL FISM: Beneficiar directamente a la población en situación de pobreza, rezago social, con brechas o desigualdad y acceso a los derechos sociales.

PMD	PED	PND
<p>Eje 2 “Palmar de Bravo con Equidad e Igualdad Social”</p> <p>Objetivo 1: Establecer las condiciones que den lugar a la disminución de desigualdades fomentando la política de justicia social, garantizar el bienestar de mujeres y hombres del Municipio, respetando sus derechos para crear oportunidades de desarrollo equitativo; combatir la violencia en contra de las mujeres y grupos vulnerables.</p> <p>Objetivo 2: Contribuir a la mejora de los servicios de salud, educación y deporte; brindar atención de calidad a todos los habitantes del Municipio sin importar su género, condición social, política y económica.</p> <p>Objetivo 3: Mejorar la calidad educativa a través de la participación del gobierno, promoviendo acciones de fortalecimiento en instituciones de enseñanza e impulsando la realización de eventos culturales y educativos.</p>	<p>Eje 4 “Disminución de las Desigualdades”</p> <p>Objetivo: Reducir la pobreza y la brecha de desigualdad social, entre las personas y las regiones, con un enfoque sostenible.</p> <p>Estrategia 1 Generar las condiciones que permitan mejorar el bienestar integral de las personas.</p> <p>Estrategia 2 Generar esquemas orientados a disminuir las brechas de desigualdad en las regiones del Estado.</p> <p>Estrategia Transversal Infraestructura Fortalecer los sistemas de infraestructura y equipamiento que permitan el desarrollo integral de los habitantes del Estado, disminuyendo las desigualdades en las regiones.</p>	<p>Eje 2 “Política Social”</p> <p>Objetivo: El objetivo más importante del gobierno de la Cuarta Transformación es que en 2024 la población de México esté viviendo en un entorno de bienestar...</p>
<p>Eje 4 “Palmar de Bravo Generador de Infraestructura de Calidad”</p>	<p>Estrategia Transversal Pueblos Originarios Instrumentar mecanismos que propicien la disminución de las</p>	

³ PMD Puebla 2018-2021

⁴ Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024

⁵ Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024



<p>Objetivo 1: Incrementar la educación en todos los sectores de la sociedad, instrumentar un plan de acción para habitar este problema en las ZAP y grupos vulnerables existentes en el Municipio de Palmar de Bravo.</p> <p>Objetivo 2: Implementar servicios de salud de calidad para los ciudadanos del Municipio de Palmar de Bravo, sin distinción social, mediante la asistencia médica con personal capacitado.</p> <p>Objetivo 3: Impulsar y mejorar la eficiencia en los servicios públicos que brinda el Ayuntamiento para los ciudadanos, así como ampliar la red de alumbrado público, aguata potable, drenaje y alcantarillado, infraestructura en vía pública y el mantenimiento de panteones en las localidades del Municipio de Palmar de Bravo.</p> <p>Objetivo 4: Brindar apoyos para el mejoramiento de viviendas de personas que se encuentran en las Zonas de Atención Prioritarias sin importar el género y edad de los ciudadanos del Municipio de Palmar de Bravo.</p>	<p>desigualdades sociales de los pueblos indígenas.</p> <p>Estrategia Transversal Igualdad Sustantiva</p> <p>Implementar estrategias con perspectiva de género e interseccionalidad para contribuir al bienestar social.</p>
---	---

Tabla 5: Vinculación de objetivos del Fondo con PDM, PED y PND.
Fuente: PMD 2018-2021, el PED 2019-2024 y el PND 2018-2024.

Como se muestra en la tabla anterior la alineación guarda congruencia, debido a que los Ejes 2 y 4 Municipales tiene un enfoque hacia la reducción de la pobreza a través de incrementar el nivel de bienestar social de la población del Municipio, de la misma manera el Eje 4 Estatal lo que busca es disminuir la brecha de desigualdad que existe en la población y que van a fin con el Eje 2 Nacional que coadyuve a un entorno de bienestar en la población del país.

Hallazgo: El Municipio estableció ejes rectores, los cuales contienen objetivos que se relacionan directamente con los objetivos del FISM, y están debidamente alineados con los instrumentos de planeación estatal y nacional, asimismo se presentó evidencia dentro del PMD que los objetivos de dichos Ejes se encuentran vinculados con los ODS.

B. Planeación estratégica y contribución.

6.- ¿Para la atención de las necesidades prioritarias de la población, se diseñó y consideró un programa u objetivo específico en el Plan Municipal de Desarrollo en atención al FISM-DF, en el cual es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) ?:

Respuesta	Criterio	Nivel
Sí	Positivo	4
Valoración Cuantitativa	Algunas de las Actividades, todos los Componentes, el Propósito y el Fin de la MIR se identifican en el documento normativo del programa.	

Justificación: En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR⁶ (Fin, Propósito, Componentes y Actividades); los funcionarios responsables de la operatividad del Fondo remitieron la MIR Municipal para poder identificarlo en todos los niveles:

OBJETIVO O RESUMEN NARRATIVO	
NIVEL	MIR Municipal
Fin	Contribuir al mejoramiento del desarrollo sustentable y de los servicios públicos para un mayor bienestar de Palmar de Bravo mediante obras y acciones de gobierno adecuadas.
Propósito	El Municipio de Palmar de Bravo cuenta con servicios públicos de calidad y sustentabilidad
Componentes	<ol style="list-style-type: none"> 1. Servicios Públicos de calidad proporcionados. 2. Servicios proporcionados para mejorar la ecología. 3. Acciones implementadas para mejora regulatoria. 4. Acciones realizadas para mejoramiento de panteones. 5. Obras públicas realizadas para la urbanización de Palmar de Bravo.

⁶ Matriz de Indicadores para Resultados



Actividades

- C1 A1 Elaborar 6 Informes sobre el programa de mantenimiento, operación y ampliación al alumbrado público, lagunas de oxidación y red de agua potable en las comunidades del municipio.
- C1 A2 Elaborar 10 Informes sobre el programa de mejoramiento y conservación de espacios públicos (Panteones, Parques, Escuelas, Mercados, Oficinas de gobierno municipal).
- C1 A3 Brindar servicio de recolección y disposición final de residuos sólidos por 265 Toneladas de las comunidades del municipio.
- C2 A1 Impartir 24 platicas en las escuelas en materia de sustentabilidad, separación de basura.
- C2 A2 Realizar 2 campañas de reforestación, 24 campañas de limpieza y conservación de espacios públicos, en coordinación con las autoridades auxiliares y sector educativo.
- C3 A1 Colocación de 100 anuncios de señalética en el municipio para reforzar la cultura vial.
- C3 A2 Implementar 2 campañas para la regularización de predios facilitando los tramites y permisos en beneficio de la población y el sector empresarial.
- C3 A3 Escriturar 2 panteones
- C3 A4 Elaboración y publicación de 1 reglamento
- C4 A1 Realizar 25 jornadas de limpieza de panteones
- C4 A2 Gestionar Adquisición 2 terrenos para el panteón de la Junta Auxiliar Cuacnopalan y cuesta blanca.
- C4 A3 Renovar 5 portones del panteón San Antonio de la cabecera municipal.
- C5 A1 Realizar 9 obras y acciones en materia de urbanización.
- C5 A2 Llevar a cabo 1 adquisición de equipo para la realización óptima de obras públicas.

Tabla 6: Matriz de indicadores para Resultados del PMD 2018-2021.
 Fuente: PMD 2018-2021

Se observa que las actividades son claras para lograr los niveles superiores y se logra una correcta lógica vertical.

Hallazgo: El Municipio cuenta con una MIR en la que es posible identificar el resumen narrativo en los diferentes niveles que contempla la MML.



7.- ¿Para la planeación de la ejecución de los recursos del Fondo evaluado, se llevan a cabo reuniones o sesiones de priorización de los proyectos, obras o acciones, en donde se genere la participación comunitaria?

Características	Respuesta
a) Se convoca a los representantes comunitarios o en su caso sesionan los responsables, estableciendo los acuerdos en el acta respectiva.	No
b) Se integra un anexo con la priorización de los proyectos, obras o acciones a ejecutar consensadas.	No
c) Las reuniones o sesiones se llevaron a cabo de acuerdo con las fechas establecidas en el acta y se cuenta con las actas respectivas.	No
d) Se presentan los informes de seguimiento y de resultados sobre la ejecución de los recursos del FISM, detallando los alcances logrados, anexados al acta correspondiente	No

Respuesta	Criterio	Nivel
No	Negativo	0
Valoración cuantitativa	El Municipio no lleva a cabo reuniones o sesiones de priorización de proyectos, obras o acciones en donde se genere la participación ciudadana.	

Justificación: El Municipio de Palmar de Bravo, Puebla no remitió a la instancia evaluadora evidencia de reuniones o sesiones de priorización de proyectos, obras o acciones.

ASM: Se sugiere a la Administración 2021-2024 llevar a cabo sus sesiones de COPLADEMUN de manera trimestral para mostrar el avance y realizar la evaluación de las obras y/o proyectos priorizados.



8.- El programa u objetivo específico integrado en el Plan Municipal de Desarrollo donde se establece la ejecución de los recursos del FISM, ¿contiene indicadores y metas que coadyuven con la medición de cumplimiento, de acuerdo con las siguientes características?:

Características	Respuesta
a) Se establecen indicadores para cada nivel y contienen: Nombre, año base y unidad de medida.	Sí
b) Se establecen metas claras, medibles localmente, alcanzables y tienen: Periodicidad de medición, sentido del indicador, método de cálculo, meta del indicador.	Sí
c) Se realiza la previsión de los recursos a ejercer en el programa.	Sí
d) Se hace mención de los responsables del seguimiento y cumplimiento del FISM	Sí

Respuesta	Criterio	Nivel
Sí	Positivo	4
Valoración Cuantitativa	Las metas de los indicadores de la MIR en los Niveles propósito y componente del programa y considera al menos dos de las características establecidas en esta pregunta.	

Justificación: Los programas integrados en el PMD donde se establece la ejecución de los recursos del FISM se encuentran en el Eje 2 y el Eje 4; dentro del PMD en el Punto 9. “Indicadores Estratégicos” se presenta una tabla que muestra las metas e indicadores que se tienen para lograr el cumplimiento de los objetivos, a continuación, se muestra un ejemplo de lo plasmado en el PMD:

OBJETIVO	INDICADOR	DESCRIPCIÓN	FORMULA	FUENTE	FRECUENCIA	RESPONSABLE
2. Contribuir a la mejora de los servicios de salud, educación y deporte; brindar atención de calidad a todos los habitantes del Municipio sin importar su género, condición social, política y económica.	Porcentaje de acciones de mejora a servicios de salud en el ejercicio.	Mide el porcentaje de acciones de mejora a servicios de salud implementadas y realizadas con respecto al año anterior.	(Total de acciones de mejora a servicios de salud implementadas y realizadas en el ejercicio 2018 / Total de acciones de mejora realizadas en el ejercicio 2019) *100	Relación de acciones de mejora realizadas en el ejercicio.	Anual	Regidor de Salubridad y Asistencia Pública.



Evaluación de tipo Específica de Desempeño FISM-DF 2021

METAS	INDICADOR	DESCRIPCIÓN	FORMULA	FUENTE	FRECUENCIA	RESPONSABLE
2.1 Brindar seguridad a nuestros habitantes en materia de salud, educación y deporte ofreciendo servicios de calidad, rehabilitando los espacios públicos y la infraestructura Municipal.	Porcentaje de servicios de calidad y cuidado personal en materia de salud, educación y deporte implementados.	Mide el porcentaje de acciones de mejora realizadas a los servicios de salud, educación y deporte con relación a las acciones programadas en el ejercicio.	$(\text{Total de acciones de mejora realizadas a los servicios de salud, educación y deporte} / \text{Total de acciones de mejora programadas en el ejercicio}) * 100$	Relación de acciones de mejora programadas y realizadas.	Semestral	Regidor de Salubridad y Asistencia Pública.
2.2 Ejecutar acciones que permitan lograr el bienestar de nuestros habitantes atendiendo los sectores más necesitados.	Porcentaje de acciones realizadas para el bienestar de los habitantes de sectores más vulnerables.	Mide el porcentaje de acciones realizadas con relación en el ejercicio con relación al año anterior.	$(\text{Total de acciones realizadas en el ejercicio 2018} / \text{Total de acciones realizadas en el ejercicio 2019}) * 100$	Estudio de percepción ciudadana.	Anual	Regidor de Salubridad y Asistencia Pública.
2.3 Dotar a instituciones de salud de la infraestructura y equipo necesario para el buen desempeño de sus actividades.	Porcentaje de instituciones de salud a las que se les otorgo apoyo de equipamiento.	Mide el porcentaje de instituciones de salud beneficiadas con relación al total de instituciones de salud que existen en el Municipio.0	$(\text{Total de instituciones de salud beneficiadas con el apoyo} / \text{Total de instituciones de salud que hay en el Municipio}) * 100$	Lista de instituciones de salud apoyadas.	Semestral	Regidor de Salubridad y Asistencia Pública y Director de Obras.

Imagen 2: Ejemplo de Metas e Indicadores del PMD por Eje de Gobierno.
Fuente: PMD 2018-2021

Aunado a lo anterior dentro de la MIR Municipal, se muestra que se realiza la asignación y presupuestación de recurso para cada Programa, así como los responsables para dar el seguimiento como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE PALMAR DE BRAVO, PUEBLA, EJERCICIO 2021

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)

PROGRAMA PRESUPUESTARIO: SER04 DESARROLLO SUSTENTABLE Y SERVICIOS DE CALIDAD POR UN MUNICIPIO MEJOR
UNIDAD RESPONSABLE: DESARROLLO URBANO-ECOLOGIA-MEDIO AMBIENTE-SERVICIOS PUBLICOS, OBRAS PUBLICAS (URBANIZACION).
MONTO ASIGNADO: \$99,796,656.00
MONTO EROGADO: \$105,349,744.90
FUENTE DE FINANCIAMIENTO
PARTICIPACIONES: \$8,488,000.00
RECURSOS FISCALES \$3,550,000.00
FISM \$57,758,656.00
FORTAMUN: \$30,000,000.00

FIN	RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR				META DEL INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
		DIMENSION	TIPO	NOMBRE	FÓRMULA			
	Contribuir al mejoramiento del desarrollo sustentable y de los servicios públicos para un mayor bienestar de Palmar de Bravo mediante obras y acciones de gobierno adecuadas.	Eficacia	Estratégico	Porcentaje de percepción anual de obras y acciones en el municipio	$(V1/V2) * 100$	85	Reporte de Cumplimiento de la Unidad Administrativa Responsable	condiciones económicas, presupuestales, ambientales, sanitarias, políticas y sociales que permiten el cumplimiento de las acciones

Imagen 3: Ejemplo de Asignación de recurso y responsables de ejecución por Programa.
Fuente: PMD 2018-2021

Hallazgo: El Municipio contiene metas e indicadores que coadyuvan a medir el desempeño y cumplimiento de los Programas plasmados en el PMD que tienen un enfoque hacia el FISM.

9.- ¿Para dar cumplimiento al programa y/u objetivo municipal vinculado al ejercicio del FISM-DF, los proyectos priorizados se capturaron en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) a efecto de contar con una vinculación en el proceso de Planeación y Programación?

Respuesta: Sí.

Justificación: El Municipio reportó los proyectos financiados con los recursos del FISM planeados para el ejercicio fiscal 2021 en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social⁷, dichos reportes son competencia de la Secretaría de Bienestar, y fueron remitidos en los bajo la normatividad aplicable; de los resultados obtenidos al final del ejercicio se obtienen los siguientes resultados:

Total, de recursos FISM a invertir reportados en las MIDS **\$67,794,175.00:**

El Municipio reportó 39 obras y/o acciones como se muestra a continuación:

FOCALIZACIÓN	MONTO	PORCENTAJE(%)
ZAP URBANA	36,439,388.64	53.75%
LOC. 2 GRS.	4,506,004.98	6.65%
P. EXT.	0.00	0.00%
SUBTOTAL DE INVERSIONES	67,369,284.12	99.37%
GASTOS INDIRECTOS	424,890.88	0.63%
PRODIM	0.00	0.00%
SUBTOTAL G.I. + PRODIM	424,890.88	0.63%
TOTAL REPORTADO FISDMF	67,794,175.00	100%
% FISDMF EJERCIDO CON RESPECTO A FISDMF TOTAL		100.00%

Tabla 6: Proyectos por tipo de incidencia.

Fuente: <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/712983/Puebla-comprimido.pdf>

Por otro lado, la incidencia de los proyectos fue de la siguiente forma:

TIPO	MONTO	PORCENTAJE(%)
DIRECTA	17,110,358.84	25.24%
COMPLEMENTARIA	50,258,925.28	74.13%
SUBTOTAL DE INVERSIONES	67,369,284.12	99.37%
GASTOS INDIRECTOS	424,890.88	0.63%
PRODIM	0.00	0.00%
SUBTOTAL G.I. + PRODIM	424,890.88	0.63%
TOTAL REPORTADO FISDMF	67,794,175.00	100%
% FISDMF EJERCIDO CON RESPECTO A FISDMF TOTAL		100.00%

Tabla 7: Proyectos por tipo de incidencia.

Fuente: <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/712983/Puebla-comprimido.pdf>

⁷ <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/712983/Puebla-comprimido.pdf>



En este sentido es importante mencionar que una de las obras reportadas en la MIDS durante el ejercicio 2021, fueron contempladas en el P.P, y al no anexar Actas del COPLADEMUN, no fueron identificadas en la priorización de obras.

CUADRO COMPARATIVO DE PROYECTOS			
Descripción	Folio MIDS	COPLADEMUN	P.P
ADOQUINAMIENTO DE LA CALLE ADOLFO LÓPEZ MATEOS, ENTRE CALLE SIN NOMBRE Y CALLE VALLEJO, EN LA LOCALIDAD DE SAN ISIDRO MONTERROSAS, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE PALMAR DE BRAVO, PUEBLA	10123	No Identificado	(SER04) Desarrollo Sustentable y Servicios de Calidad por un Municipio Mejor C5: Obras públicas realizadas para la urbanización de Palmar de Bravo A1.
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE BARRANCA ORIENTE DEL TRAMO: 5 NORTE A 2 NORTE EN LA LOCALIDAD DE CUESTA BLANCA, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE PALMAR DE BRAVO, PUEBLA	10881	No Identificado	(SER04) Desarrollo Sustentable y Servicios de Calidad por un Municipio Mejor C5: Obras públicas realizadas para la urbanización de Palmar de Bravo A1.
CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE EN LA PROLONGACIÓN DE LA CALLE 3 SUR EN LA LOCALIDAD DE CUESTA BLANCA, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE PALMAR DE BRAVO, PUEBLA	99407	No Identificado	(SAL05) Palmar de Bravo con Salud Integral C4: Obras públicas realizadas para mejorar la salud A1.
ADOQUINAMIENTO DE LA PRIVADA 6 PONIENTE ENTRE CALLE 3 NORTE Y 5 NORTE DE LA LOCALIDAD DE CUACNOPALAN, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE PALMAR DE BRAVO, PUEBLA.	99717	No Identificado	(SER04) Desarrollo Sustentable y Servicios de Calidad por un Municipio Mejor C5: Obras públicas realizadas para la urbanización de Palmar de Bravo A1.
ADOQUINAMIENTO DE LA CALLE 6 SUR ENTRE CARRETERA FEDERAL TECAMACHALCO CAÑADA A CALLE 5 ORIENTE, EN LA LOCALIDAD DE SAN MIGUEL XALTEPEC, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE PALMAR DE BRAVO, PUEBLA	99813	No Identificado	(SER04) Desarrollo Sustentable y Servicios de Calidad por un Municipio Mejor C5: Obras públicas realizadas para la urbanización de Palmar de Bravo A1.
ADOQUINAMIENTO DE LA CALLE 2 SUR DE LA COLONIA LA LUZ, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE PALMAR DE BRAVO, PUEBLA	100089	No Identificado	(SER04) Desarrollo Sustentable y Servicios de Calidad por un Municipio Mejor C5: Obras públicas realizadas para la urbanización de Palmar de Bravo A1.
ADOQUINAMIENTO DE LA CALLE 8 NORTE ENTRE CALLE 14 ORIENTE HASTA SEGUNDA PRIVADA NORTE, EN LA LOCALIDAD DE SAN MIGUEL XALTEPEC, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE PALMAR DE BRAVO, PUEBLA.	100211	No Identificado	(SER04) Desarrollo Sustentable y Servicios de Calidad por un Municipio Mejor C5: Obras públicas realizadas para la urbanización de Palmar de Bravo A1.
REHABILITACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CARRETERA GUADALUPE PILETAS-CUESTA BLANCA DEL CADENAMIENTO 0+000.00 HASTA CADENAMIENTO 0+364.75 LOCALIDADES PERTENECIENTES AL MUNICIPIO DE PALMAR DE BRAVO, PUEBLA	100369	No Identificado	(SER04) Desarrollo Sustentable y Servicios de Calidad por un Municipio Mejor C5: Obras públicas realizadas para la urbanización de Palmar de Bravo A1.
ADOQUINAMIENTO DE CALLE 7 ORIENTE ENTRE AV. ANTONIO LUNA TRUJILLO Y CALLE 6 NORTE, CALLE 6 NORTE ENTRE CALLE 7 ORIENTE Y 5 ORIENTE DE LA LOCALIDAD DE CUESTA BLANCA, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE PALMAR DE BRAVO, PUEBLA.	153123	No Identificado	(SER04) Desarrollo Sustentable y Servicios de Calidad por un Municipio Mejor C5: Obras públicas realizadas para la urbanización de Palmar de Bravo A1.
ADOQUINAMIENTO DE LA PRIVADA ANTONIO LUNA TRUJILLO ENTRE AVENIDA ANTONIO LUNA TRUJILLO Y CALLE 2 SUR DE LA LOCALIDAD DE CUESTA BLANCA, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE PALMAR DE BRAVO.	153177	No Identificado	(SER04) Desarrollo Sustentable y Servicios de Calidad por un Municipio Mejor C5: Obras públicas realizadas para la urbanización de Palmar de Bravo A1.
ADOQUINAMIENTO DE LA CALLE BENITO JUAREZ DEL CADENAMIENTO 0+267.00 AL 0+521.00 EN LA LOCALIDAD DE TEHUITZO, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE PALMAR DE BRAVO, PUEBLA.	157805	No Identificado	(SER04) Desarrollo Sustentable y Servicios de Calidad por un Municipio Mejor C5: Obras públicas realizadas para la urbanización de Palmar de Bravo A1.



ADOQUINAMIENTO DE CALLE 5 DE MAYO DEL CADENAMIENTO 0+133.31 AL 0+253.65 EN LA LOCALIDAD DE STA ISABEL EL SABINAL, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE PALMAR DE BRAVO, PUEBLA.	157997	No Identificado	(SER04) Desarrollo Sustentable y Servicios de Calidad por un Municipio Mejor C5: Obras públicas realizadas para la urbanización de Palmar de Bravo A1.
ADOQUINAMIENTO DE CALLE 16 PONIENTE ENTRE CALLE 16 DE SEPTIEMBRE Y CALLE 3 NORTE Y CALLE 3 NORTE ENTRE 16 PONIENTE Y 14 PONIENTE DE LA LOCALIDAD DE SAN MIGUEL XALTEPEC, MUNICIPIO DE PALMA DE BRAVO, PUEBLA.	158013	No Identificado	(SER04) Desarrollo Sustentable y Servicios de Calidad por un Municipio Mejor C5: Obras públicas realizadas para la urbanización de Palmar de Bravo A1.
ADOQUINAMIENTO DE LA CALLE 2 NORTE ENTRE CALLE 10 ORIENTE Y 14 ORIENTE DE LA LOCALIDAD DE JESUS NAZARENO, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE PALMAR DE BRAVO, PUEBLA.	175303	No Identificado	(SER04) Desarrollo Sustentable y Servicios de Calidad por un Municipio Mejor C5: Obras públicas realizadas para la urbanización de Palmar de Bravo A1.
ADOQUINAMIENTO DE LA CALLE 9 ORIENTE ENTRE 2 Y 4 SUR Y CALLE 4 SUR ENTRE 7 Y 9 ORIENTE DE LA LOCALIDAD DE CUACNOPALAN, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE PALMAR DE BRAVO, PUEBLA	175613	No Identificado	(SER04) Desarrollo Sustentable y Servicios de Calidad por un Municipio Mejor C5: Obras públicas realizadas para la urbanización de Palmar de Bravo A1.
ADOQUINAMIENTO DE CALLE 13 ORIENTE ENTRE CALLE 6 SUR Y PRIVADA DE 13 ORIENTE , PRIVADA DE LA 13 ORIENTE ENTRE CALLE 13 ORIENTE 1 Y 2DA PRIVADA SIN NOMBRE EN LA CABECERA MUNICIPAL, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE PALMAR DE BRAVO, PUEBLA	175664	No Identificado	(SER04) Desarrollo Sustentable y Servicios de Calidad por un Municipio Mejor C5: Obras públicas realizadas para la urbanización de Palmar de Bravo A1.
ADOQUINAMIENTO DE LA CALLE HIDALGO ENTRE CALLE FRANCISCO VILLA Y CALLE SIN NOMBRE, EN LA LOCALIDAD DE CUESTA CHICA, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE PALMAR DE BRAVO, PUEBLA	175753	No Identificado	(SER04) Desarrollo Sustentable y Servicios de Calidad por un Municipio Mejor C5: Obras públicas realizadas para la urbanización de Palmar de Bravo A1.
CONSTRUCCION DE DRENAJE EN CALLE 15 DE MAYO Y CALLE JOSE MARIA MORELOS EN LA LOCALIDAD DE CUESTA CHICA, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE PALMAR DE BRAVO, PUEBLA.	185039	No Identificado	(SAL05) Palmar de Bravo con Salud Integral C4: Obras públicas realizadas para mejorar la salud A1.
ADOQUINAMIENTO DE LA CALLE 13 ORIENTE ENTRE CALLE 2 SUR Y CALLE 4 SUR DE LA LOCALIDAD DE JESUS NAZARENO, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE PALMAR DE BRAVO, PUEBLA	185075	No Identificado	(SER04) Desarrollo Sustentable y Servicios de Calidad por un Municipio Mejor C5: Obras públicas realizadas para la urbanización de Palmar de Bravo A1.
ADOQUINAMIENTO DE CALLE EL RINCON EN LA LOCALIDAD DE AMOZOQUILLO, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE PALMAR DE BRAVO, PUEBLA.	185098	No Identificado	(SER04) Desarrollo Sustentable y Servicios de Calidad por un Municipio Mejor C5: Obras públicas realizadas para la urbanización de Palmar de Bravo A1.
ADOQUINAMIENTO DE LA CALLE FRANCISCO I MADERO, EN LA LOCALIDAD DE CUESTA CHICA, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE PALMAR DE BRAVO, PUEBLA.	185110	No Identificado	(SER04) Desarrollo Sustentable y Servicios de Calidad por un Municipio Mejor C5: Obras públicas realizadas para la urbanización de Palmar de Bravo A1.
PERFORACION DE POZO PARA LA LOCALIDAD DE SAN MIGUEL XALTEPEC, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE PALMAR DE BRAVO.	196079	No Identificado	(SAL05) Palmar de Bravo con Salud Integral C4: Obras públicas realizadas para mejorar la salud A1.
REHABILITACIÓN DE SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LA CALLE 8 NORTE EN LA LOCALIDAD DE SAN MIGUEL XALTEPEC, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE PALMAR DE BRAVO.	196306	No Identificado	(SER04) Desarrollo Sustentable y Servicios de Calidad por un Municipio Mejor C1: Servicios públicos de calidad proporcionados A1.
REHABILITACION Y DESAZOLVE DE DRENAJE Y LAGUNA DE OXIDACION DE LA LOCALIDAD DE GUADALUPE PILETAS Y SANTA CRUZ MONTERROSAS, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE PALMAR DE BRAVO, PUEBLA.	196448	No Identificado	(SER04) Desarrollo Sustentable y Servicios de Calidad por un Municipio Mejor C1: Servicios públicos de calidad proporcionados A1.
REHABILITACION DE ESCUELA PRIMARIA HERMANOS SERDAN CLAVE: 21DPR3569EEN LA LOCALIDAD DE STA CRUZ OCOTLAN	201315	No Identificado	(EDU06) Educación y Cultura Tarea de Todos.



PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE PALMAR DE BRAVO.			C1. Instituciones educativas fortalecidas con acciones de gobierno. A4.
CONSTRUCCION DE BIBLIOTECA COMUNITARIA PARA LA LOCALIDAD DE CUESTA CHICA, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE PALMAR DE BRAVO.	202106	No Identificado	
PERFORACION DE POZO EN EL BARRIO DE SAN ISIDRO DE LA LOCALIDAD DE SAN MIGUEL XALTEPEC, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE PALMAR DE BRAVO, PUEBLA.	202706	No Identificado	(SAL05) Palmar de Bravo con Salud Integral C4: Obras públicas realizadas para mejorar la salud A1.
CONSTRUCCION DE PUENTE VEHICULAR Y BANQUETAS EN CARRETERA GUADALUPE PILETAS-CUESTA BLANCA, EN LA LOCALIDAD DE GUADALUPE PILETAS, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE PALMAR DE BRAVO, PUEBLA.	202749	No Identificado	(SER04) Desarrollo Sustentable y Servicios de Calidad por un Municipio Mejor C5: Obras públicas realizadas para la urbanización de Palmar de Bravo A1.
DESAZOLVE DE DESCARGA PLUVIAL NATURAL EN EL TRAMO CORRESPONDIENTE AL MUNICIPIO DE PALMAR DE BRAVO, EN LA LOCALIDAD DE ENCRUCIJADA IRA SECCION	202777	No Identificado	
CONSTRUCCION DE DRENAJE Y AGUA POTABLE EN PRIVADA DE LA CALLE 6 PONIENTE EN LA LOCALIDAD DE CUACNOPALAN, MUNICIPIO DE PALMAR DE BRAVO	203111	No Identificado	(SAL05) Palmar de Bravo con Salud Integral C4: Obras públicas realizadas para mejorar la salud A1.
AMPLIACION DE ENERGIA ELECTRICA DE LA CALLE 4 Y 6 PONIENTE, AV 5 DE FEBRERO, PROLONGACION CALLE 4 SUR DE LA LOCALIDAD DE SAN MIGUEL XALTEPEC, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE PALMAR DE BRAVO, PUEBLA.	204112	No Identificado	(SER04) Desarrollo Sustentable y Servicios de Calidad por un Municipio Mejor C1: Servicios públicos de calidad proporcionados A1.
REHABILITACIÓN Y DESAZOLVE DE RED DE DRENAJE EN EL MUNICIPIO DE PALMAR DE BRAVO, PUEBLA	204492	No Identificado	(SAL05) Palmar de Bravo con Salud Integral C4: Obras públicas realizadas para mejorar la salud A1.
AMPLIACION DE ENERGIA ELECTRICA EN LA CALLE TACUBA, PRIVADA GUADALUPE VICTORIA, CALLE 16 DE SEPTIEMBRE IRA Y 2DA DE LA 16 DE SEPTIEMBRE, CALLE MORELOS, CALLE JUAREZ DE LA LOCALIDAD DE BELLA VISTA DE VISTORIA, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE PALMAR DE BRAVO, PUEBLA.	204681	No Identificado	(SER04) Desarrollo Sustentable y Servicios de Calidad por un Municipio Mejor C1: Servicios públicos de calidad proporcionados A1.
CONSTRUCCION DE CANAL PLUVIAL Y BANQUETAS EN LA LOCALIDAD DE COLONIA GUADALUPE PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE PALMAR DE BRAVO, PUEBLA.	232183	No Identificado	
AMPLIACIÓN DE CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO EN LA LOCALIDAD DE PALMAR DE BRAVO, MUNICIPIO DE PALMAR DE BRAVO, PUEBLA.	339859	No Identificado	
AMPLIACIÓN DE ESTANCIA DE DÍA DE LA LOCALIDAD DE CUACNOPALAN, MUNICIPIO DE PALMAR DE BRAVO, PUEBLA	341523	No Identificado	
REMODELACIÓN DE SALON DE USOS MULTIPLES EN LA LOCALIDAD DE PALMAR DE BRAVO, PUE.	343120	No Identificado	
REHABILITACION DELA LAGUNA DE OXIDACIÓN EN LA LOCALIDAD DE GUADALUPE PILETAS, MUNICIPIO DE PALMAR DE BRAVO, PUE.	343155	No Identificado	

Tabla 8: Cuadro comparativo de Proyectos.

Fuente: MIDS y P.p. 2021

Hallazgo: El Municipio cumplió con los reportes en la MIDS conforme a la normatividad aplicable, dichos proyectos guardan similitud con las actividades reportadas en su MIR y P.p. 2021, sin embargo, es necesario que se presente evidencia de su Priorización de Obras en COPLADEMUN.



C. Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas.

10.- Los responsables del uso, manejo, aplicación y comprobación de los recursos tienen identificada la normatividad que regula el Fondo evaluado a efecto de aplicar adecuadamente los recursos, que permita generar información útil y justificativa que permita transparentar las funciones realizadas y por tanto generar una rendición de cuentas efectiva con la población.

Respuesta: No.

Justificación: Con base en las herramientas utilizadas para determinar el conocimiento de los funcionarios sobre el Fondo como son el cuestionario diagnóstico, se detectó que no todos los involucrados en el uso, manejo, aplicación y comprobación del FISM tienen identificada la normatividad aplicable.

Asimismo se indagó dentro de las páginas oficiales del Municipio, en el link Normativa Municipal <https://www.transparencia.palmardebravo.gob.mx/normativaMunicipal.php> y en la Plataforma Nacional de Transparencia para el ejercicio 2021 <https://www.plataformadetransparencia.org.mx/> y estas no cuentan con la publicación de las leyes, reglamentos y lineamientos del FISM, por lo que es necesario se actualice en ese sentido la información.

ASM: Se recomienda a los involucrados en la gestión del FISM mantenerse en constante capacitación en cuanto a la normatividad del Fondo, asimismo es indispensable que la normatividad se publique en las páginas oficiales del Municipio.



11.- El Municipio tiene definidos e implementa procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo que requiere la población, con respecto de proyectos, obras o acciones a ejecutarse con recursos del FISM, para el beneficio de su comunidad.

Características	Respuesta
a) Se cuenta con un formato definido, el cual contenga información útil para identificar al tipo de población y la que se solicita el apoyo.	No
b) El formato se encuentra aprobado por el órgano colegiado y/o incluido en un manual de procedimientos o alineamiento respectivo.	No
c) Están disponibles para la población objetivo.	No
d) Están apegados al documento normativo del programa.	No

Respuesta	Criterio	Nivel
No	Negativo	0
Valoración Cuantitativa	El programa no cuenta con un procedimiento para dar trámite a las solicitudes.	

Justificación: El Municipio no presentó evidencia alguna de contar con un formato definido para las solicitudes de apoyo por parte de la población.

ASM: Se recomienda al Municipio de Palmar de Bravo diseñar un formato definido para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo, estos deben corresponder a las particularidades de la población objetivo y deberá estar disponible para la población.



12.-El Municipio a través del área responsable ¿diseña e integra un padrón de beneficiarios, o equivalente, que le permita identificar de forma efectiva y pormenorizada a la población atendida en la aplicación de los recursos del FISM?:

Características	Respuesta
a) Incluye información específica de los beneficiarios: Nombre, edad, domicilio, miembros de la familia.	No
b) Incluye acción, obra o proyecto otorgado, así como su tipo (Según la normativa aplicable al FISM).	No
c) Los beneficiarios cumplen con las características de la población objetivo.	No
d) Se encuentran registrados en una base de datos disponible a la población en un portal web oficial.	No

Respuesta	Criterio	Nivel
No	Negativo	0
Valoración Cuantitativa	El programa no cuenta con un padrón de beneficiarios.	

Justificación: El Municipio no presentó un padrón de beneficiarios que permita identificar de forma efectiva y pormenorizada a la población atendida.

ASM: Se sugiere al Municipio generar implementar un padrón de beneficiarios que cumpla con las características necesarias para identificar de manera efectiva y pormenorizada a la población atendida, es importante también que se encuentre disponible para la población en la página de internet oficial del Municipio.



13.-Para dar cumplimiento a las obligaciones en materia de transparencia, así como de la normatividad aplicable del FISM, el Municipio cuenta con mecanismos documentados específicos del programa con las siguientes características:

Características	Respuesta
a) El Municipio cuenta con página de internet y contiene la planeación sobre ejecución de los proyectos capturados en la MIDS.	No
b) La información correspondiente a los informes trimestrales reportados en el SRFT y los informes del cumplimiento del programa presupuestario del FISM.	No
c) Los resultados de las evaluaciones externas de desempeño realizadas al FISM de ejercicios anteriores, así como la atención de los ASM que derivan de esta.	No
d) Publicación de los resultados obtenidos de los mecanismos participación ciudadana implementados.	No

Respuesta	Criterio	Nivel
No	Negativo	0
Valoración Cuantitativa	El Municipio tiene página de internet, pero no cumple con las características establecidas en la pregunta.	

Justificación: El Municipio de Palmar de Bravo cuenta con su página oficial de internet misma que tiene por link <https://www.transparencia.palmardebravo.gob.mx>, lamentablemente dicha página carece de información específica del FISM como son los resultados de las cargas en las plataformas MIDS y SRFT, tampoco se muestra el cumplimiento final al P.p. 2021, se detectó también que el Municipio no cuenta con Evaluaciones externas al ejercicio 2020 y por ende no tiene ASM; por último, el PMD 2018-2021 se encuentra publicado en el portal de gobierno Orden Jurídico Poblano <https://planeader.puebla.gob.mx/PDF/Municipales2020/Palmar%20de%20Bravo.pdf>, sin embargo, en la página oficial del Municipio no se encuentra debido al cambio de Administración que hubo en dicho ejercicio.

ASM: Se exhorta al Municipio publicar la información pertinente en cuanto a transparencia y rendición de cuentas respecto a los resultados del FISM, como son los reportes de las plataformas MIDS, SRFT, P.p., así como de mecanismos de planeación como pueden ser las sesiones de COPLADEMUN y el PMD.



14.- Para el seguimiento y cumplimiento de los objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan Municipal de Desarrollo, ¿Se diseñó e integró un Programa Presupuestario Específico del FISM o se encuentra incluido en uno o más Programas Presupuestarios?:

Características	Respuesta
a) Se establecen indicadores para cada nivel y contienen: Nombre, año base y unidad de medida.	Sí
b) Se establecen metas claras, medibles localmente, alcanzables y tienen: Periodicidad de medición, sentido del indicador, método de cálculo, meta del indicador.	Sí
c) Se realiza la previsión de los recursos a ejercer en el programa.	Sí
d) Se hace mención de los responsables del seguimiento y cumplimiento del FISM.	Sí

Respuesta	Criterio	Nivel
Sí	Positivo	4
Valoración Cuantitativa	El objetivo o programa donde se establece la aplicación de los recursos del Fondo evaluado considera todas las características establecidas en los incisos de esta pregunta.	

Justificación: El Municipio cuenta con Programas Presupuestarios que presentan como fuente de financiamiento al FISM y se clasifican de la siguiente manera:

Nombre del P.p.	Unidad Responsable	Importe Programado
(SER04) Desarrollo Sustentable y Servicios de Calidad por un Municipio Mejor	Desarrollo Urbano-Ecología-Medio Ambiente-Servicios Públicos, Obras Públicas (Urbanización)	\$57,758,656.00
(SAL05) Palmar de Bravo con Salud Integral	Salud, Presidente (apoyos salud), Obra Pública (drenajes-alcantarillados-plantas tratamiento-unidades médicas), DIF Municipal-Salud (urb-traslados-prog. alim)	\$8,000,000.00
(EDU06) Educación y Cultura Tarea de Todos	Educación, Obra Pública (escuelas), DIF Municipal-Educación (CECADE-CAIC-Casa de la cultura), Presidente (apoyos educación)	\$4,500,000.00

Tabla 9: P.p. con fuente de financiamiento FISM.
Fuente: P.p. 2021

A continuación, se presenta el ejemplo del P.p. Desarrollo Sustentable y Servicios de Calidad por un Municipio Mejor mismo que cuenta con una elaboración conforme a lo establecido por la MML:



	CLAVE:	17/04	FECHA DE APROBACIÓN
	ENTIDAD FISCALIZADA:	Palmar de Bravo	HOJA: 4 DE: 7
	AÑO:	2021	

PROGRAMA PRESUPUESTARIO		
Nombre del Programa	DESARROLLO SUSTENTABLE Y SERVICIOS DE CALIDAD POR UN MUNICIPIO MEJOR (SER04)	
Unidad(es) Responsable(s)	DESARROLLO URBANO-ECOLOGIA-MEDIO AMBIENTE-SERVICIOS PUBLICOS, OBRAS PUBLICAS (URBANIZACION).	
Costo Total del Programa	\$99,796,656.00	
Fuente de Financiamiento	PARTICIPACIONES	FISM
Monto Especifico	\$8,488,000.00	\$57,758,656.00
Fuente de Financiamiento	FORTAMUN	RECURSOS FISCALES
Monto Especifico	\$30,000,000.00	\$3,550,000.00

FIN					
RESUMEN NARRATIVO	Mejoramiento del desarrollo sustentable y de los servicios publicos para un mayor bienestar de Palmar de Bravo mediante obras y acciones de gobierno adecuadas.				
Indicador					
NOMBRE	Estudio de percepción anual de obras y acciones en el municipio				
DIMENSIÓN A MEDIR	Eficacia	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	Anual	MÉTODO DE CALCULO	$(V1/V2)*100$
TIPO DE INDICADOR	Estratégico	TIPO DE FÓRMULA	Porcentaje	COMPORTAMIENTO DEL INDICADOR HACIA LA META	Regular
LINEA BASE		META DEL INDICADOR			
2020		85			
VALOR	AÑO				

PROPÓSITO					
RESUMEN NARRATIVO	El Municipio de Palmar de Bravo cuenta con servicios publicos de calidad y sustentabilidad				
Indicador					
NOMBRE	Cobertura de beneficiarios				
DIMENSIÓN A MEDIR	Eficacia	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	Anual	MÉTODO DE CALCULO	$(V1/V2)*100$
TIPO DE INDICADOR	Estratégico	TIPO DE FÓRMULA	Porcentaje	COMPORTAMIENTO DEL INDICADOR HACIA LA META	Regular
LINEA BASE		META DEL INDICADOR			
2020		54.07			
VALOR	AÑO				

COMPONENTE 5 RESUMEN NARRATIVO					
RESUMEN NARRATIVO	Obras publicas realizadas para la urbanización de Palmar de Bravo				
Indicador					
NOMBRE	Cobertura de beneficiarios en obras de urbanizacion				
DIMENSIÓN A MEDIR	Eficacia	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	Anual	MÉTODO DE CALCULO	$(V1/V2)*100$
TIPO DE INDICADOR	Estratégico	TIPO DE FÓRMULA	Porcentaje	COMPORTAMIENTO DEL INDICADOR HACIA LA META	Regular
LINEA BASE		META DEL INDICADOR			
2020		64.89			
VALOR	AÑO				

C5	1	Realizar 9 obras y acciones en materia de urbanizacion	PROGRAMADO																9	9	100%	
			REALIZADO																		9	9
	2	PROGRAMADO																			0	
		REALIZADO																			0	

Hallazgo: Los programas presupuestarios parten de la MIR Municipal presentada por el Municipio, establecen indicadores para cada nivel; establecen metas claras, medibles localmente, alcanzables y tienen periodicidad de medición, sentido del indicador, método de cálculo y meta del indicador; se realiza la previsión de los recursos a ejercer en el programa; y se hace mención de los responsables del seguimiento y cumplimiento del Fondo.



15.- ¿El Municipio integra informes sobre los avances del seguimiento de cumplimiento al Programa Presupuestario en donde se establecen los objetivos y recursos del Fondo evaluado y estos son dados a conocer de forma periódica al superior jerárquico y/o entes correspondientes?

Características	Respuesta
a) Se cuenta con un calendario o documento formalizado y firmado por el departamento que lo elabora y el superior jerárquico donde se establezca el periodo de recopilación de evidencia e integración de los reportes del Programa Presupuestario, así como de informar los resultados obtenidos.	Sí
b) Los reportes del programa presupuestario son periódicos, es decir no son mayores a 3 meses.	No
c) Se generan documentos que permiten evidenciar que se informa en tiempo y forma los resultados obtenidos en los reportes y en su caso de las acciones	Sí
d) Se integran documentos o evidencias con respecto del cumplimiento del calendario o documento en los plazos establecidos.	Sí

Respuesta	Criterio	Nivel
Sí	Positivo	3
Valoración Cuantitativa	El programa cuenta con tres de los criterios señalados.	

Justificación: Con base en la evidencia proporcionada por el Municipio se analizó que, se cuenta con un P.p. que contempla al FISM como fuente de financiamiento, asimismo el Municipio integra informes sobre los avances de seguimiento de cumplimiento al Programa Presupuestario y estos se dan a conocer de forma periódica al ente correspondiente.

De acuerdo con la normatividad vigente, el Municipio reporta los avances de seguimiento de cumplimiento al Programa Presupuestario a la Entidad Fiscalizadora, que actualmente es la encargada del seguimiento a la situación financiera de los Municipios y compete a la Auditoría Superior del Estado de Puebla, el informe del cumplimiento final a los P.p. se realiza de manera anual conforme al Acuerdo emitido por dicho ente con fecha del 28 de marzo del 2022, el cual sería de manera oficial el oficio mediante el cual se hace de conocimiento a las áreas responsables sobre las características por medio de las cuales se va a medir el cumplimiento de los P.p.



Es importante mencionar que el Municipio de Palmar de Bravo, Puebla presentó a través del Recibo 202224388 el CUMPLIMIENTO FINAL AL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2021 el día 25 de Mayo de 2022 de la Auditoría Superior del Estado de Puebla, dicha información fue revisada y aprobada mediante acta de acuerdo de Cabildo certificada.

Por otro lado, el Municipio entrega avances trimestrales a través del SRFT y MIDS⁸ que tienen como superior jerárquico a la Secretaría de Bienestar y SHCP, dichas plataformas se abren de manera trimestral por lo que están calendarizados.

ASM: Se recomienda al Municipio elaborar un control y seguimiento interno trimestral a los P.p. con el fin de coadyuvar al cumplimiento de los objetivos trazados en el FISM.

⁸ <https://www.gob.mx/bienestar/documentos/fondo-de-aportaciones-para-la-infraestructura-social-fais>



16. La información que se vincula a los proyectos, obras u acciones ejecutadas con recursos del FISM que se presentan en el Programa presupuestario específico o parcial ¿fueron reportadas a través del SRFT?:

Características	Respuesta
a) Reportó un trimestre.	Sí
b) Reportaron dos trimestres.	Sí
c) Reportaron tres trimestres.	Sí
d) Reportaron cuatro trimestres y el informe final.	Sí

Respuesta	Criterio	Nivel
Sí	Positivo	3
Valoración Cuantitativa	Se cumple con todas las características establecidas en la pregunta.	

Justificación: La información que vincula a los proyectos, obras u acciones ejecutadas con recursos del FISM que se presentan en el P.p. específico del Fondo fueron reportadas a través del SRFT; en este sentido es importante mencionar que el Municipio proporcionó a la instancia evaluadora evidencia de los cuatro Informes del SRFT, mismos que se desglosan a continuación:

INFORME TRIMESTRAL	OFICIO	SELLO	MÓDULOS		
			DESTINO DEL GASTO	EJERCICIO DEL GASTO (PLANTILLA)	INDICADORES
1ro	MPB/PRES/112/2021	15/abril/2021	X	X	X
2do	MPB/PRES/179/2021	15/julio/2021	X	X	X
3ro	MPB/PRES/221/2021	-	X	X	X
4to	DOP/110/022/2022	17/enero/2022	X	X	X
Definitivo 2020	MPB/PRES/178/2021	15/julio/2021	X	X	X

Tabla 10: Reportes trimestrales SRFT 2021.
Fuente: SRFT 2021.

Es importante mencionar que se le asigna nivel 3 a la pregunta, debido a que el tercer reporte trimestral no cuenta con sello de recibido por parte de Secretaría de Bienestar.

Hallazgo: Los reportes en el SRFT se realizaron de manera correcta en los módulos correspondientes.



17.- ¿Los proyectos informados a través de la MIDS contemplan las características establecidas en la normatividad del FISM, atendiendo los siguientes criterios?:

Características	Respuesta
a) Se cumple porcentaje mínimo para la asignación de proyectos directos.	Sí
b) La totalidad de la asignación de recursos en: Zonas de Atención Prioritaria y las localidades en los 2 grados de rezago social más alto.	Sí
c) Mas del 50% de las comunidades con Muy alto grado de rezago social recibieron por lo menos una obra o acción.	No
d) Cumplimiento de otras asignaciones como los Gastos Indirectos y el PRODIM.	Sí

Respuesta	Criterio	Nivel
Sí	Positivo	3
Valoración Cuantitativa	Se realizó la captura de los proyectos en la MIDS y se cumple con tres de las características de los incisos de esta pregunta.	

Justificación: Los proyectos informados por parte del Municipio a través de la MIDS cumplen con las características establecidas en la normatividad del FISM, al ejecutar el Fondo de la siguiente manera:

INCIDENCIA		
INVERSIÓN	MONTO	PORCENTAJE
DIRECTA	\$17,110,358.84	25.24 %
COMPLEMENTARIA	\$50,258,925.28	74.13 %
GASTOS INDIRECTOS	\$424,890.88	0.63 %
FOCALIZACIÓN		
INVERSIÓN	MONTO	PORCENTAJE
ZAP URBANA	\$36,439,388.64	53.75 %
ZAP RURAL	\$26,423,890.50	38.97 %
LOC. 2 GRS.	\$4,506,004.98	6.65 %

Tabla 11: Aplicación del FISM en Palmar de Bravo.
Fuente: MIDS 2021

Es importante mencionar que el Municipio cuenta con dos localidades catalogadas como de muy alto grado de rezago social, mismas que llevan por nombre Rincón Grande y Colonia Guadalupe, dichas localidades no fueron beneficiadas con recursos del FISM en el ejercicio 2021.

ASM: Se sugiere al Municipio invertir recurso del Fondo en las localidades catalogadas como de muy alto grado de rezago social.



18.- ¿Existe correspondencia entre los proyectos del programa presupuestario, COPLADEMUN o equivalente y los efectivamente informados en la MIDS y el SRFT?:

Características	Respuesta
a) Existe correspondencia en por lo menos el 20% de las obras.	Sí
b) Existe correspondencia en por lo menos el 40% de las obras.	Sí
c) Existe correspondencia en por lo menos el 60% de las obras.	Sí
d) Existe correspondencia en por lo menos el 80% de las obras.	Sí

Respuesta	Criterio	Nivel
Sí	Positivo	3
Valoración Cuantitativa	Por lo menos el 80% de las obras son las mismas en el programa presupuestario, MIDS y el SRFT.	

Justificación: Con base en la evidencia proporcionada por el Municipio se mostró que existe correspondencia entre los proyectos del P.p., MIDS y SRFT, es importante mencionar que se asigna nivel 3 en la pregunta, debido a que el Municipio no mostró evidencia de las actas del COPLADEMUN, por lo que no se anexó la priorización de obras como se muestra en la siguiente tabla:

CUADRO COMPARATIVO DE PROYECTOS				
Descripción	Folio MIDS	SRFT	COPLADEMUN	P.P
ADOQUINAMIENTO DE LA CALLE ADOLFO LÓPEZ MATEOS, ENTRE CALLE SIN NOMBRE Y CALLE VALLEJO, EN LA LOCALIDAD DE SAN ISIDRO MONTERROSAS, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE PALMAR DE BRAVO, PUEBLA	10123	PUE210101884111	No Identificado	(SER04) Desarrollo Sustentable y Servicios de Calidad por un Municipio Mejor C5: Obras públicas realizadas para la urbanización de Palmar de Bravo A1.
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE BARRANCA ORIENTE DEL TRAMO: 5 NORTE A 2 NORTE EN LA LOCALIDAD DE CUESTA BLANCA, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE PALMAR DE BRAVO, PUEBLA	10881	PUE210201909806	No Identificado	(SER04) Desarrollo Sustentable y Servicios de Calidad por un Municipio Mejor C5: Obras públicas realizadas para la urbanización de Palmar de Bravo A1.
CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE EN LA PROLONGACIÓN DE LA CALLE 3 SUR EN LA LOCALIDAD DE CUESTA BLANCA, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE PALMAR DE BRAVO, PUEBLA	99407	PUE210201937036	No Identificado	(SAL05) Palmar de Bravo con Salud Integral C4: Obras públicas realizadas para mejorar la salud A1.
ADOQUINAMIENTO DE LA PRIVADA 6 PONIENTE ENTRE CALLE 3 NORTE Y 5 NORTE DE LA LOCALIDAD DE CUACNOPALAN, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE PALMAR DE BRAVO, PUEBLA.	99717	PUE210201937096	No Identificado	(SER04) Desarrollo Sustentable y Servicios de Calidad por un Municipio Mejor C5: Obras públicas realizadas para la urbanización de Palmar de Bravo A1.



ADOQUINAMIENTO DE LA CALLE 6 SUR ENTRE CARRETERA FEDERAL TECAMACHALCO CAÑADA A CALLE 5 ORIENTE, EN LA LOCALIDAD DE SAN MIGUEL XALTEPEC, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE PALMAR DE BRAVO, PUEBLA	99813	PUE210201937116	No Identificado	(SER04) Desarrollo Sustentable y Servicios de Calidad por un Municipio Mejor C5: Obras públicas realizadas para la urbanización de Palmar de Bravo A1.
ADOQUINAMIENTO DE LA CALLE 2 SUR DE LA COLONIA LA LUZ, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE PALMAR DE BRAVO, PUEBLA	100089	PUE210201937185	No Identificado	(SER04) Desarrollo Sustentable y Servicios de Calidad por un Municipio Mejor C5: Obras públicas realizadas para la urbanización de Palmar de Bravo A1.
ADOQUINAMIENTO DE LA CALLE 8 NORTE ENTRE CALLE 14 ORIENTE HASTA SEGUNDA PRIVADA NORTE, EN LA LOCALIDAD DE SAN MIGUEL XALTEPEC, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE PALMAR DE BRAVO, PUEBLA.	100211	PUE210201937216	No Identificado	(SER04) Desarrollo Sustentable y Servicios de Calidad por un Municipio Mejor C5: Obras públicas realizadas para la urbanización de Palmar de Bravo A1.
REHABILITACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CARRETERA GUADALUPE PILETAS-CUESTA BLANCA DEL CADENAMIENTO 0+000.00 HASTA CADENAMIENTO 0+364.75 LOCALIDADES PERTENECIENTES AL MUNICIPIO DE PALMAR DE BRAVO, PUEBLA	100369	PUE210201937255	No Identificado	(SER04) Desarrollo Sustentable y Servicios de Calidad por un Municipio Mejor C5: Obras públicas realizadas para la urbanización de Palmar de Bravo A1.
ADOQUINAMIENTO DE CALLE 7 ORIENTE ENTRE AV. ANTONIO LUNA TRUJILLO Y CALLE 6 NORTE, CALLE 6 NORTE ENTRE CALLE 7 ORIENTE Y 5 ORIENTE DE LA LOCALIDAD DE CUESTA BLANCA, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE PALMAR DE BRAVO, PUEBLA.	153123	PUE210301980748	No Identificado	(SER04) Desarrollo Sustentable y Servicios de Calidad por un Municipio Mejor C5: Obras públicas realizadas para la urbanización de Palmar de Bravo A1.
ADOQUINAMIENTO DE LA PRIVADA ANTONIO LUNA TRUJILLO ENTRE AVENIDA ANTONIO LUNA TRUJILLO Y CALLE 2 SUR DE LA LOCALIDAD DE CUESTA BLANCA, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE PALMAR DE BRAVO.	153177	PUE210301980775	No Identificado	(SER04) Desarrollo Sustentable y Servicios de Calidad por un Municipio Mejor C5: Obras públicas realizadas para la urbanización de Palmar de Bravo A1.
ADOQUINAMIENTO DE LA CALLE BENITO JUAREZ DEL CADENAMIENTO 0+267.00 AL 0+521.00 EN LA LOCALIDAD DE TEHUITZO, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE PALMAR DE BRAVO, PUEBLA.	157805	PUE210301982251	No Identificado	(SER04) Desarrollo Sustentable y Servicios de Calidad por un Municipio Mejor C5: Obras públicas realizadas para la urbanización de Palmar de Bravo A1.
ADOQUINAMIENTO DE CALLE 5 DE MAYO DEL CADENAMIENTO 0+133.31 AL 0+253.65 EN LA LOCALIDAD DE STA ISABEL EL SABINAL, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE PALMAR DE BRAVO, PUEBLA.	157997	PUE210301982334	No Identificado	(SER04) Desarrollo Sustentable y Servicios de Calidad por un Municipio Mejor C5: Obras públicas realizadas para la urbanización de Palmar de Bravo A1.
ADOQUINAMIENTO DE CALLE 16 PONIENTE ENTRE CALLE 16 DE SEPTIEMBRE Y CALLE 3 NORTE Y CALLE 3 NORTE ENTRE 16 PONIENTE Y 14 PONIENTE DE LA LOCALIDAD DE SAN MIGUEL XALTEPEC, MUNICIPIO DE PALMA DE BRAVO, PUEBLA.	158013	PUE210301982340	No Identificado	(SER04) Desarrollo Sustentable y Servicios de Calidad por un Municipio Mejor C5: Obras públicas realizadas para la urbanización de Palmar de Bravo A1.



ADOQUINAMIENTO DE LA CALLE 2 NORTE ENTRE CALLE 10 ORIENTE Y 14 ORIENTE DE LA LOCALIDAD DE JESUS NAZARENO, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE PALMAR DE BRAVO, PUEBLA.	175303	PUE210301986473	No Identificado	(SER04) Desarrollo Sustentable y Servicios de Calidad por un Municipio Mejor C5: Obras públicas realizadas para la urbanización de Palmar de Bravo A1.
ADOQUINAMIENTO DE LA CALLE 9 ORIENTE ENTRE 2 Y 4 SUR Y CALLE 4 SUR ENTRE 7 Y 9 ORIENTE DE LA LOCALIDAD DE CUACNOPALAN, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE PALMAR DE BRAVO, PUEBLA	175613	PUE210301986547	No Identificado	(SER04) Desarrollo Sustentable y Servicios de Calidad por un Municipio Mejor C5: Obras públicas realizadas para la urbanización de Palmar de Bravo A1.
ADOQUINAMIENTO DE CALLE 13 ORIENTE ENTRE CALLE 6 SUR Y PRIVADA DE 13 ORIENTE , PRIVADA DE LA 13 ORIENTE ENTRE CALLE 13 ORIENTE 1 Y 2DA PRIVADA SIN NOMBRE EN LA CABECERA MUNICIPAL, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE PALMAR DE BRAVO, PUEBLA	175664	PUE210301986554	No Identificado	(SER04) Desarrollo Sustentable y Servicios de Calidad por un Municipio Mejor C5: Obras públicas realizadas para la urbanización de Palmar de Bravo A1.
ADOQUINAMIENTO DE LA CALLE HIDALGO ENTRE CALLE FRANCISCO VILLA Y CALLE SIN NOMBRE, EN LA LOCALIDAD DE CUESTA CHICA, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE PALMAR DE BRAVO, PUEBLA	175753	PUE210301986566	No Identificado	(SER04) Desarrollo Sustentable y Servicios de Calidad por un Municipio Mejor C5: Obras públicas realizadas para la urbanización de Palmar de Bravo A1.
CONSTRUCCION DE DRENAJE EN CALLE 15 DE MAYO Y CALLE JOSE MARIA MORELOS EN LA LOCALIDAD DE CUESTA CHICA, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE PALMAR DE BRAVO, PUEBLA.	185039	PUE210301988901	No Identificado	(SAL05) Palmar de Bravo con Salud Integral C4: Obras públicas realizadas para mejorar la salud A1.
ADOQUINAMIENTO DE LA CALLE 13 ORIENTE ENTRE CALLE 2 SUR Y CALLE 4 SUR DE LA LOCALIDAD DE JESUS NAZARENO, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE PALMAR DE BRAVO, PUEBLA	185075	PUE210301988906	No Identificado	(SER04) Desarrollo Sustentable y Servicios de Calidad por un Municipio Mejor C5: Obras públicas realizadas para la urbanización de Palmar de Bravo A1.
ADOQUINAMIENTO DE CALLE EL RINCON EN LA LOCALIDAD DE AMOZOQUILLO, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE PALMAR DE BRAVO, PUEBLA.	185098	PUE210301988912	No Identificado	(SER04) Desarrollo Sustentable y Servicios de Calidad por un Municipio Mejor C5: Obras públicas realizadas para la urbanización de Palmar de Bravo A1.
ADOQUINAMIENTO DE LA CALLE FRANCISCO I MADERO, EN LA LOCALIDAD DE CUESTA CHICA, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE PALMAR DE BRAVO, PUEBLA.	185110	PUE210301988916	No Identificado	(SER04) Desarrollo Sustentable y Servicios de Calidad por un Municipio Mejor C5: Obras públicas realizadas para la urbanización de Palmar de Bravo A1.
PERFORACION DE POZO PARA LA LOCALIDAD DE SAN MIGUEL XALTEPEC, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE PALMAR DE BRAVO.	196079	PUE210301991785	No Identificado	(SAL05) Palmar de Bravo con Salud Integral C4: Obras públicas realizadas para mejorar la salud A1.
REHABILITACIÓN DE SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LA CALLE 8 NORTE EN LA LOCALIDAD DE SAN MIGUEL XALTEPEC, PERTENECIENTE AL	196306	PUE210301991813	No Identificado	(SER04) Desarrollo Sustentable y Servicios de Calidad por un Municipio Mejor C1: Servicios públicos de calidad proporcionados A1.



MUNICIPIO DE PALMAR DE BRAVO.				
REHABILITACION Y DESAZOLVE DE DRENAJE Y LAGUNA DE OXIDACION DE LA LOCALIDAD DE GUADALUPE PILETAS Y SANTA CRUZ MONTERROSAS, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE PALMAR DE BRAVO, PUEBLA.	196448	PUE210301992799	No Identificado	(SER04) Desarrollo Sustentable y Servicios de Calidad por un Municipio Mejor C1: Servicios públicos de calidad proporcionados A1.
REHABILITACION DE ESCUELA PRIMARIA HERMANOS SERDAN CLAVE: 21DPR3569EEN LA LOCALIDAD DE STA CRUZ OCOTLAN PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE PALMAR DE BRAVO.	201315	PUE210301993067	No Identificado	(EDU06) Educación y Cultura Tarea de Todos. C1. Instituciones educativas fortalecidas con acciones de gobierno. A4.
CONSTRUCCION DE BIBLIOTECA COMUNITARIA PARA LA LOCALIDAD DE CUESTA CHICA, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE PALMAR DE BRAVO.	202106	PUE210301993274	No Identificado	Edu 06 Educación y Cultura Tarea de Todos C1: instituciones educativas fortalecidas con acciones de gobierno
PERFORACION DE POZO EN EL BARRIO DE SAN ISIDRO DE LA LOCALIDAD DE SAN MIGUEL XALTEPEC, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE PALMAR DE BRAVO, PUEBLA.	202706	PUE210301993388	No Identificado	(SAL05) Palmar de Bravo con Salud Integral C4: Obras públicas realizadas para mejorar la salud A1.
CONSTRUCCION DE PUENTE VEHICULAR Y BANQUETAS EN CARRETERA GUADALUPE PILETAS-CUESTA BLANCA, EN LA LOCALIDAD DE GUADALUPE PILETAS, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE PALMAR DE BRAVO, PUEBLA.	202749	PUE210301993662	No Identificado	(SER04) Desarrollo Sustentable y Servicios de Calidad por un Municipio Mejor C5: Obras públicas realizadas para la urbanización de Palmar de Bravo A1.
DESAZOLVE DE DESCARGA PLUVIAL NATURAL EN EL TRAMO CORRESPONDIENTE AL MUNICIPIO DE PALMAR DE BRAVO, EN LA LOCALIDAD DE ENCRUCIJADA IRA SECCION	202777	PUE210402018065	No Identificado	No se detectó actividad dentro del P.p.
CONSTRUCCION DE DRENAJE Y AGUA POTABLE EN PRIVADA DE LA CALLE 6 PONIENTE EN LA LOCALIDAD DE CUACNOPALAN , MUNICIPIO DE PALMAR DE BRAVO	203111	PUE210402018388	No Identificado	(SAL05) Palmar de Bravo con Salud Integral C4: Obras públicas realizadas para mejorar la salud A1.
AMPLIACION DE ENERGIA ELECTRICA DE LA CALLE 4 Y 6 PONIENTE, AV 5 DE FEBRERO, PROLONGACION CALLE 4 SUR DE LA LOCALIDAD DE SAN MIGUEL XALTEPEC, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE PALMAR DE BRAVO, PUEBLA.	204112	PUE210402018389	No Identificado	(SER04) Desarrollo Sustentable y Servicios de Calidad por un Municipio Mejor C1: Servicios públicos de calidad proporcionados A1.
REHABILITACIÓN Y DESAZOLVE DE RED DE DRENAJE EN EL MUNICIPIO DE PALMAR DE BRAVO, PUEBLA	204492	PUE210402018472	No Identificado	(SAL05) Palmar de Bravo con Salud Integral C4: Obras públicas realizadas para mejorar la salud A1.
AMPLIACION DE ENERGIA ELECTRICA EN LA CALLE TACUBA, PRIVADA GUADALUPE VICTORIA, CALLE 16 DE SEPTIEMBRE IRA Y 2DA DE LA 16 DE SEPTIEMBRE, CALLE MORELOS, CALLE JUAREZ DE LA LOCALIDAD DE BELLA VISTA DE VISTORIA, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE PALMAR DE BRAVO, PUEBLA.	204681	PUE210402018560	No Identificado	(SER04) Desarrollo Sustentable y Servicios de Calidad por un Municipio Mejor C1: Servicios públicos de calidad proporcionados A1.
CONSTRUCCION DE CANAL PLUVIAL Y BANQUETAS EN LA LOCALIDAD DE COLONIA	232183	PUE210402021434	No Identificado	No se detectó actividad dentro del P.p.



GUADALUPE PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE PALMAR DE BRAVO, PUEBLA.				
AMPLIACIÓN DE CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO EN LA LOCALIDAD DE PALMAR DE BRAVO, MUNICIPIO DE PALMAR DE BRAVO, PUEBLA.	339859	PUE210402049943	No Identificado	Edu 06 Educación y Cultura Tarea de Todos C1: instituciones educativas fortalecidas con acciones de gobierno
AMPLIACIÓN DE ESTANCIA DE DÍA DE LA LOCALIDAD DE CUACNOPALAN, MUNICIPIO DE PALMAR DE BRAVO, PUEBLA	341523	PUE210402050443	No Identificado	No se detectó actividad dentro del P.p.
REMODELACIÓN DE SALÓN DE USOS MÚLTIPLES EN LA LOCALIDAD DE PALMAR DE BRAVO, PUE.	343120	PUE210402050905	No Identificado	No se detectó actividad dentro del P.p.
REHABILITACIÓN DE LA LAGUNA DE OXIDACIÓN EN LA LOCALIDAD DE GUADALUPE PILETAS, MUNICIPIO DE PALMAR DE BRAVO, PUE.	343155	PUE210402050916	No Identificado	No se detectó actividad dentro del P.p.

Tabla 12: Correspondencia de proyectos realizado con FISM 2021.

Fuente: MIDS, SRFT, P.p. 2021 del Municipio de Palmar de Bravo, Puebla.

Hallazgo: El Municipio tiene congruencia en cuanto a lo reportado en los P.p., MIDS y SRFT de al menos el 80%, sin embargo, no se presentó evidencia de la priorización de obras de COPLADEMUN, por lo que se le asigna nivel 3.



19.- ¿El Municipio cuenta con mecanismos documentados que permitan verificar que las transferencias de las aportaciones de FISM con base al “Acuerdo por el que se da a conocer la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2021”?

Características	Respuesta
a) Permite verificar y comprobar que las ministraciones se realizan de acuerdo con el calendario establecido.	Sí
b) Están estandarizados, es decir son utilizados por las áreas responsables.	Sí
c) Están sistematizados, es decir, la información se encuentra en bases de datos y disponibles en un sistema informático.	Sí
d) Se difunde para su conocimiento a las áreas responsables.	Sí

Respuesta	Criterio	Nivel
Sí	Positivo	4
Valoración Cuantitativa	Se cuenta con mecanismos documentados para verificar las transferencias y se cumple con las características establecidas en los incisos “a”, “b”, “c” y “d” de esta pregunta.	

Justificación: El Municipio cuenta con mecanismos documentados que permiten verificar que las transferencias de las aportaciones evaluadas que se hicieron de acuerdo al calendario establecido en el Periódico Oficial del Estado de Puebla.

Corresponde a la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla a través del ACUERDO de la Directora de Deuda Pública en la Unidad de Inversión de la Subsecretaría de Egresos, de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado, por el que hace del conocimiento de los Gobiernos Municipales, el calendario mensual de ministraciones del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), para el Ejercicio Fiscal 2021, mediante publicación en el Periódico Oficial del Estado de Puebla del viernes 29 de enero de 2021. La misma publicación establece y da a conocer el Calendario de Fechas en que se ministrarán mensualmente al Municipio, y con ello da cumplimiento al Art. 32 de la Ley de Coordinación Fiscal donde indica la obligatoriedad de las Entidades Federativas del ministro de los recursos del FISM.



El área de Tesorería, es el área responsable del registro de la información financiera los recursos del Fondo en el sistema de contabilidad gubernamental; los funcionarios públicos proporcionaron evidencia de los reportes contables del sistema contable y de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) donde se puede verificar las fechas de ingreso de las ministraciones del Fondo a la cuenta bancaria, se verificó que se ministraron de acuerdo al calendario de fechas de pago establecido en el Periódico Oficial de Puebla del viernes 29 de enero de 2021.

La información que se genera el sistema contable es utilizada por las áreas involucradas con la finalidad de homologar información, sin embargo, no hay un manual de procedimientos que muestre la comunicación entre áreas para ser informadas al respecto.

Hallazgo: El Municipio de Palmar de Bravo tiene mecanismos documentados que permiten verificar que las transferencias del FISM se hicieron de acuerdo a lo programado.

D. Orientación y medición de resultados.

20.- ¿El Municipio implemento la aplicación de fichas de indicadores para contar con información clara y oportuna, que permita apoyar en la medición, seguimiento y cumplimiento de los objetivos del programa presupuestario específico o parcial del Fondo evaluado?

Respuesta: No.

Justificación: Los responsables del seguimiento del Programa no remitieron información respecto a la implementan la aplicación de Fichas de indicadores para contar con información clara y oportuna, con el objeto de medir a las acciones de los programas.

ASM: Se sugiere al Municipio la implementación de Fichas de indicadores para medir el desempeño del FISM de manera adecuada.

21.- De los resultados obtenidos con la aplicación de los recursos del Fondo evaluado, ¿Cuáles fueron las localidades beneficiadas durante el ejercicio fiscal y si estas se encuentran consideradas como las de mayor rezago social?:

Características	Respuesta
a) Atención de las localidades con el mayor grado de rezago social de al menos el 30%	Sí
b) Se atendieron las localidades con los 2 grados de rezago social más alto.	Sí
c) Se atendieron las ZAP y localidades con los 2 grados de rezago social más alto.	Sí
d) Se atendieron las ZAP, las localidades con los 2 grados rezago social más alto y las localidades con pobreza extrema	No

Respuesta	Criterio	Nivel
Sí	Positivo	3
Valoración Cuantitativa	Las localidades más beneficiadas cumplen las características establecidas en el inciso “c” de esta pregunta.	

Justificación: El Municipio de Palmar de Bravo, Puebla focalizó el recurso del FISM conforme a lo establecido en el numeral 2.3 Planeación y Ejecución de los recursos del FAIS como se presenta a continuación:

Localidad	Grado de Rezago Social.	ZAP o Loc. 2 GRS.	Inversión
SAN ISIDRO MONTERROSAS	MEDIO	ZAP RURAL	1450291.07
CUESTA BLANCA	ALTO	LOCALIDAD CON LOS DOS GRADOS DE REZAGO SOCIAL MAS ALTO	2320571.2
CUESTA BLANCA	MEDIO	ZAP URBANA	1350265.74
CUACNOPALAN	BAJO	ZAP URBANA	773526.65
SAN MIGUEL XALTEPEC	MEDIO	ZAP URBANA	2522030.24
RANCHO DE LA LUZ	ALTO	LOCALIDAD CON LOS DOS GRADOS DE REZAGO SOCIAL MAS ALTO	2185433.78
SAN MIGUEL XALTEPEC	MEDIO	ZAP URBANA	4749330.41
GUADALUPE PILETAS	BAJO	ZAP RURAL	3783705.61
CUESTA BLANCA	MEDIO	ZAP URBANA	2080695.24
CUESTA BLANCA	MEDIO	ZAP URBANA	747587.8
TEHUITZO	BAJO	ZAP RURAL	1694699.9
SANTA ISABEL SABINAL	BAJO	ZAP RURAL	917848.62
SAN MIGUEL XALTEPEC	MEDIO	ZAP URBANA	2450766.12
JESÚS NAZARENO	BAJO	ZAP URBANA	1995627.88
CUACNOPALAN	BAJO	ZAP URBANA	2201449.58
PALMAR DE BRAVO	BAJO	ZAP URBANA	1973648.81



CUESTA CHICA PILETAS	MEDIO	ZAP RURAL	1633322.78
CUESTA CHICA PILETAS	MEDIO	ZAP RURAL	2256571.79
JESÚS NAZARENO	BAJO	ZAP URBANA	1640242.23
AMOZOQUILLO PILETAS	BAJO	ZAP RURAL	1965234.02
CUESTA CHICA PILETAS	MEDIO	ZAP RURAL	2511361.69
SAN MIGUEL XALTEPEC	MEDIO	ZAP URBANA	2525970.5
SAN MIGUEL XALTEPEC	MEDIO	ZAP URBANA	566543.1
GUADALUPE PILETAS	BAJO	ZAP RURAL	1207909.24
SANTA CRUZ OCOTLÁN	BAJO	ZAP RURAL	781203.47
CUESTA CHICA PILETAS	MEDIO	ZAP RURAL	1604478.83
SAN MIGUEL XALTEPEC	MEDIO	ZAP URBANA	1483122.38
GUADALUPE PILETAS	BAJO	ZAP RURAL	2534388.31
ENCRUCIJADA PRIMERA SECCIÓN	BAJO	ZAP RURAL	1196491.88
CUACNOPALAN	BAJO	ZAP URBANA	180095.29
SAN MIGUEL XALTEPEC	MEDIO	ZAP URBANA	1527502.82
PALMAR DE BRAVO	MEDIO	ZAP RURAL	1451118.24
PALMAR DE BRAVO	BAJO	ZAP URBANA	2292248.05
COLONIA GUADALUPE (DOLORES)	BAJO	ZAP RURAL	456179.49
PALMAR DE BRAVO	BAJO	ZAP URBANA	3122977.6
CUACNOPALAN	BAJO	ZAP URBANA	1104392.22
PALMAR DE BRAVO	BAJO	ZAP URBANA	1151365.98
SAN FRANCISCO PILETAS	BAJO	ZAP RURAL	979085.56

Tabla 13: Focalización de los recursos del FISMDF.

Fuente: MIDS, SRFT, COPLADEMUN y P.p. 2021 del Municipio de Palmar de Bravo, Puebla

En el Municipio la focalización fue de la siguiente manera, en ZAP Urbana se asignó el 53.75%, en las Localidades con los 2 Mayores Grados de Rezago Social el 6.65% y el 39.60% en ZAP Rural; sin embargo, se le asigna nivel 3 en la presente pregunta, debido a que no se presentó evidencia de haber aplicado parte del recurso en ninguna de las dos localidades catalogadas como de Muy Alto Grado de Rezago Social que tiene el Municipio.

ASM: Se le recomienda a los involucrados en la gestión del FISM aplicar recurso en localidades de Pobreza Extrema y consideradas como de Muy Alto Grado de Rezago Social.



22.- Con respecto a la programación inicial de los proyectos, obras o acciones a realizar con los recursos del FISM-DF respecto a las localidades que más lo requieren considerando la Población objetivo planteada ¿Cuál fue la población total atendida con los recursos del FISM-DF?:

Respuesta: No Aplica.

Justificación: Durante el ejercicio 2021 la población se vio beneficiada con 39 obras y/o acciones que en total sumaron la cantidad de \$ 67,794,175.00 dicha inversión se dio de la siguiente manera:

CUANTIFICACIÓN DE LA POBLACIÓN			
POBLACIÓN POTENCIAL, OBJETIVO Y ATENDIDA			
PALMAR DE BRAVO, PUEBLA	POBLACIÓN TOTAL	UNIDAD DE MEDIDA	GRADO DE REZAGO SOCIAL
	49,359	HABITANTES	ALTO
POBLACIÓN OBJETIVO			
POBREZA MULTIDIMENSIONAL:	POBLACIÓN TOTAL	PORCENTAJE DEL TOTAL DE LA POBLACIÓN	ZONAS DE ATENCIÓN PRIORITARIA
POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE POBREZA	33,140	67.14 %	RURAL: 1
POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE POBREZA EXTREMA.	6,266	12.69 %	URBANA: 34
POBLACIÓN ATENDIDA			
NÚMERO DE OBRAS Y/O ACCIONES	POBLACIÓN BENEFICIADA	IMPORTE INVERTIDO	
39	235,083	\$67,794,175	

Tabla 14: Cuantificación de la Población.

Fuente: MIDS, SRFT e Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social 2021.

Es importante puntualizar que el reporte se realizó de manera errónea, debido a que en ningún caso la población beneficiada puede ser superior al número de la población total del Municipio.

ASM: Se recomienda la creación de una Metodología para que la cuantificación de la población potencial y objetivo se haga de manera correcta.



23.- ¿El Municipio establece mecanismos de rendición de cuentas, por medio de los cuales, informa a la ciudadanía sobre las acciones y logros obtenidos con la aplicación de los recursos del FISM-DF?:

Características	Respuesta
a) Se integran informes de gobierno (anuales), de acuerdo con lo que se establece en la legislación aplicable.	No
b) Presentan datos y estadísticas sobre el cumplimiento de los objetivos y metas que se vinculan al FISM-DF, en su página oficial, tablas de aviso u otros medios.	No
c) Se realizó la entrega en tiempo y forma de los estados financieros a las instancias correspondientes.	Sí
d) Los informes se difunden a través de los medios digitales e impresos de los que dispone el Municipio para que se encuentren disponibles para la población.	No

Respuesta	Criterio	Nivel
Sí	Positivo	1
Valoración Cuantitativa	Se cumple con una característica de esta pregunta.	

Justificación: El Municipio no presentó evidencia de contar con mecanismos que informen a la ciudadanía sobre las acciones y logros obtenidos con la aplicación del FISM; a pesar de que por Ley el Municipio realizó su informe de gobierno este no se encuentra publicado en la página oficial, asimismo carecen de los reportes y resultados obtenidos con el Fondo.

En este sentido el único punto que obtiene el Municipio en esta pregunta es debido a que se muestra evidencia de haber realizado la entrega en tiempo y forma de los estados financieros a las instancias correspondientes, dicha información se entregó a la ASE el día 25 de mayo de 2022.

ASM: Se recomienda a la Administración actual hacer públicos los informes de gobierno en la página oficial, asimismo es importante que se publiquen los reportes realizados en MIDS y SRFT de manera trimestral con el fin de dar mayor transparencia al uso de los recursos.



E. Evaluación de los Recursos Transferidos.

24.- ¿El Municipio realizó evaluaciones externas de desempeño del Fondo evaluado en ejercicios fiscales anteriores?

Respuesta: No

Justificación: El Municipio de Palmar de Bravo, Puebla no cuenta con evaluaciones realizadas al ejercicio 2020, inclusive al acceder al PASH no se muestra evidencia de la carga de evaluaciones para el ejercicio anterior inmediato.

ASM: Se sugiere a la Administración 2021-2024 dar un correcto seguimiento y evaluación al FISM, asimismo es indispensable cumplan con la normatividad en materia de Evaluación a los Fondos Federales.



25.- ¿El Municipio implementó un mecanismo formal para dar seguimiento y atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) derivados de las evaluaciones externas realizadas al FISM-DF en el ejercicio inmediato anterior?:

Características	Respuesta
a) El Municipio implemento mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal y se dio un cumplimiento entre 0% y el 25% de ellos.	No
b) El Municipio implemento mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal y se dio un cumplimiento entre 26% y el 50% de ellos.	No
c) El Municipio implemento mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal y se dio un cumplimiento entre 51% y el 75% de ellos.	No
d) El Municipio implemento mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal y se dio un cumplimiento entre 76% y el 100% de ellos.	No

Respuesta	Criterio	Nivel
No	Negativo	0
Valoración Cuantitativa	El programa no cuenta con ninguno de los criterios señalados.	

Justificación: El Municipio al no contar con evaluaciones externas al ejercicio anterior inmediato no presentó un Documento Institucional de Trabajo para dar seguimiento a los ASM.

ASM: Se recomienda a la Administración actual elaborar un Documento Institucional de Trabajo que permita a los involucrados en la gestión del FISM dar seguimiento a los ASM.



2. Aspectos Susceptibles de Mejora.

Ejercicio fiscal evaluado	2021	Propuesta de Programa para atención a Aspectos Susceptibles de Mejora	
No.	ASM	Tipo de ASM	Nivel de prioridad
1	Se detectó hallazgo.	No aplica	No aplica
2	Se detectó hallazgo.	No aplica	No aplica
3	Se sugiere a los involucrados en la gestión del FISM utilizar la MML en su totalidad para elaborar árboles de problemas y árboles de objetivos, y así poder desarrollar propósitos que coadyuven a alcanzar los objetivos que la Administración se plantee alcanzar.	Específico	ALTO
4	Se detectó hallazgo.	No aplica	No aplica
5	Se detectó hallazgo	No aplica	No aplica
6	Se detectó hallazgo	No aplica	No aplica
7	Se sugiere a la Administración 2021-2024 llevar a cabo sus sesiones de COPLADEMUN de manera trimestral para mostrar el avance y realizar la evaluación de las obras y/o proyectos priorizados.	Específico	ALTO
8	Se detectó hallazgo.	No aplica	No aplica
9	Se detectó hallazgo	No aplica	No aplica
10	Se recomienda a los involucrados en la gestión del FISM mantenerse en constante capacitación en cuanto a la normatividad del Fondo, asimismo es indispensable que la normatividad se publique en las páginas oficiales del Municipio.	Específico	ALTO
11	Se recomienda al Municipio de Palmar de Bravo diseñar un formato definido para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo, estos deben corresponder a las particularidades de la población objetivo y deberá estar disponible para la población.	Específico	ALTO
12	Se sugiere al Municipio generar implementar un padrón de beneficiarios que cumpla con las características necesarias para identificar de manera efectiva y pormenorizada a la población atendida, es importante también que se encuentre disponible para la población en la página de internet oficial del Municipio.	Específico	ALTO
13	Se exhorta al Municipio publicar la información pertinente en cuanto a transparencia y rendición de cuentas respecto a los resultados del FISM, como son los reportes de las plataformas MIDS, SRFT, P.p., así como de mecanismos de planeación como pueden ser las sesiones de COPLADEMUN y el PMD.	Específico	ALTO
14	Se detectó hallazgo.	No aplica	No aplica
15	Se recomienda al Municipio elaborar un control y seguimiento interno trimestral a los P.p. con el fin de coadyuvar al cumplimiento de los objetivos trazados en el FISM.	Específico	ALTO
16	Se detectó hallazgo.	No aplica	No aplica
17	Se sugiere al Municipio invertir recurso del Fondo en las localidades catalogadas como de muy alto grado de rezago social.	Específico	ALTO
18	Se detectó hallazgo.	No aplica	No aplica
19	Se detectó hallazgo.	No aplica	No aplica
20	Se sugiere al Municipio la implementación de Fichas de indicadores para medir el desempeño del FISM de manera adecuada.	Específico	ALTO
21	Se le recomienda a los involucrados en la gestión del FISM aplicar recurso en localidades de Pobreza Extrema y consideradas como de Muy Alto Grado de Rezago Social.	Específico	ALTO
22	Se recomienda la creación de una Metodología para que la cuantificación de la población potencial y objetivo se haga de manera correcta.	Específico	ALTO



23	Se recomienda a la Administración actual hacer públicos los informes de gobierno en la página oficial, asimismo es importante que se publiquen los reportes realizados en MIDS y SRFT de manera trimestral con el fin de dar mayor transparencia al uso de los recursos.	Específico	ALTO
24	Se sugiere a la Administración 2021-2024 dar un correcto seguimiento y evaluación al FISM, asimismo es indispensable cumplan con la normatividad en materia de Evaluación a los Fondos Federales.	Específico	ALTO
25	Se recomienda a la Administración actual elaborar un Documento Institucional de Trabajo que permita a los involucrados en la gestión del FISM dar seguimiento a los ASM.	Específico	ALTO

Nota: Para la atención de los ASM se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

Tipo de ASM	Características
Específicos	Aquellos cuya solución corresponde a una sola UR.
Institucionales	Son los que requiere de la intervención de una o varias áreas de la dependencia y/o entidad para su solución.
Interinstitucionales	Aquellos que para su solución se deberá contar con la participación de más de una dependencia y/o entidad.
Intergubernamentales	Aquellos que demandan la intervención de gobiernos estatales o municipales.

Nivel de prioridad de los ASM	Características
Alta	Para establecer el nivel de prioridad, se consideró la contribución de estos al logro del Fin y propósito del programa.
Media	
Baja	



3. Hallazgos.

La Evaluación Específica de Desempeño realizada al Municipio de Palmar de Bravo, Puebla se enfocó en cinco secciones temáticas, dichas secciones arrojan los siguientes hallazgos:

A. Justificación de la creación y del diseño del programa

- El Municipio cuenta con un diagnóstico municipal que contiene las problemáticas vinculadas a las carencias sociales detectadas en la población, los datos y estadísticas fueron tomados de bases de datos oficiales y se encuentran plasmadas en un documento normativo.
- El Municipio delimitó los problemas y necesidades que buscan atender con el FISM, estableciéndolos como hechos negativos que pueden ser revertidos, conforme la MML.
- En la identificación del problema el Municipio establece a las poblaciones, referencia, potencial y objetivo que pueden ser atendida con los objetivos del programa.
- El Municipio estableció ejes rectores, los cuales contienen objetivos que se relacionan directamente con los objetivos del FISM, y están debidamente alineados con los instrumentos de planeación estatal y nacional, asimismo se presentó evidencia dentro del PMD que los objetivos de dichos Ejes se encuentran vinculados con los ODS.

B. Planeación estratégica y contribución

- El Municipio cuenta con una MIR en la que es posible identificar el resumen narrativo en los diferentes niveles que contempla la MML.
- El Municipio contiene metas e indicadores que coadyuvan a medir el desempeño y cumplimiento de los Programas plasmados en el PMD que tienen un enfoque hacia el FISM.
- El Municipio cumplió con los reportes en la MIDS conforme a la normatividad aplicable, dichos proyectos guardan similitud con las actividades reportadas en su MIR y P.p. 2021, sin embargo, es necesario que se presente evidencia de su Priorización de Obras en COPLADEMUN.



C. Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas

- Los programas presupuestarios parten de la MIR Municipal presentada por el Municipio, establecen indicadores para cada nivel; establecen metas claras, medibles localmente, alcanzables y tienen periodicidad de medición, sentido del indicador, método de cálculo y meta del indicador; se realiza la previsión de los recursos a ejercer en el programa; y se hace mención de los responsables del seguimiento y cumplimiento del Fondo.
- Los reportes en el SRFT se realizaron de manera correcta en los módulos correspondientes.
- El Municipio tiene congruencia en cuanto a lo reportado en los P.p., MIDS y SRFT de al menos el 80%, sin embargo, no se presentó evidencia de la priorización de obras de COPLADEMUN, por lo que se le asigna nivel 3.
- El Municipio de Palmar de Bravo tiene mecanismos documentados que permiten verificar que las transferencias del FISM se hicieron de acuerdo a lo programado.

D. Orientación y medición de resultados.

- El Municipio benefició a ZAP urbanas, ZAP rurales y a localidades con los 2 Grados de Rezago Social más Alto.

E. Evaluación de los Recursos Transferidos

- La Administración 2021-2024 ha iniciado cumpliendo con la normatividad aplicable en materia de evaluaciones a los Fondos Federales.



4. Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas.

Apartado de la Evaluación:	Fortaleza	Apartado de la Evaluación:	Oportunidad
A. Justificación de la creación y del diseño del programa	<p>F1. El Municipio cuenta con un diagnóstico municipal que contiene las problemáticas vinculadas a las carencias sociales detectadas en la población, los datos y estadísticas fueron tomados de bases de datos oficiales y se encuentran plasmadas en un documento normativo.</p> <p>F2. El Municipio delimitó los problemas y necesidades que buscan atender con el FISM, estableciéndolos como hechos negativos que pueden ser revertidos, conforme la MML.</p> <p>F3. En la identificación del problema el Municipio establece a las poblaciones, referencia, potencial y objetivo que pueden ser atendida con los objetivos del programa.</p> <p>F4. El Municipio estableció ejes rectores, los cuales contienen objetivos que se relacionan directamente con los objetivos del FISM, y están debidamente alineados con los instrumentos de planeación estatal y nacional, asimismo se presentó evidencia dentro del PMD que los objetivos de dichos Ejes se encuentran vinculados con los ODS.</p>	A. Justificación de la creación y del diseño del programa	O1. Utilizar la MML en su totalidad para elaborar árboles de problemas y árboles de objetivos, y así poder desarrollar propósitos que coadyuven a alcanzar los objetivos que la Administración se plantee alcanzar.
B. Planeación estratégica y contribución	<p>F5. El Municipio cuenta con una MIR en la que es posible identificar el resumen narrativo en los diferentes niveles que contempla la MML.</p> <p>F6. El Municipio contiene metas e indicadores que coadyuvan a medir el desempeño y cumplimiento de los Programas plasmados en el PMD que tienen un enfoque hacia el FISM.</p> <p>F7. El Municipio cumplió con los reportes en la MIDS conforme a la normatividad aplicable, dichos proyectos guardan similitud con las actividades reportadas en su MIR y P.p. 2021, sin embargo, es necesario que se presente evidencia de su Priorización de Obras en COPLADEMUN.</p>	B. Planeación estratégica y contribución	O2. Llevar a cabo sus sesiones de COPLADEMUN de manera trimestral para mostrar el avance y realizar la evaluación de las obras y/o proyectos priorizados.
C. Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas.	<p>F8. Los programas presupuestarios parten de la MIR Municipal presentada por el Municipio, establecen indicadores para cada nivel; establecen metas claras, medibles localmente, alcanzables y tienen periodicidad de medición, sentido del indicador, método de cálculo y meta del indicador; se realiza la previsión de los recursos a ejercer en el programa; y se hace mención de los responsables del seguimiento y cumplimiento del Fondo.</p> <p>F9. Los reportes en el SRFT se realizaron de manera correcta en los módulos correspondientes.</p> <p>F10. El Municipio tiene congruencia en cuanto a lo reportado en los P.p., MIDS y</p>	C. Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas.	<p>O3. Mantener en constante capacitación en cuanto a la normatividad del Fondo, asimismo es indispensable que la normatividad se publique en las páginas oficiales del Municipio.</p> <p>O4. Diseñar un formato definido para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo, estos deben corresponder a las particularidades de la población objetivo y deberá estar disponible para la población.</p> <p>O5. Implementar un padrón de beneficiarios que cumpla con las características necesarias para identificar de manera efectiva y pormenorizada a la población atendida, es importante también</p>



	<p>SRFT de al menos el 80%, sin embargo, no se presentó evidencia de la priorización de obras de COPLADEMUN, por lo que se le asigna nivel 3.</p> <p>F11. El Municipio de Palmar de Bravo tiene mecanismos documentados que permiten verificar que las transferencias del FISM se hicieron de acuerdo a lo programado.</p>		<p>que se encuentre disponible para la población en la página de internet oficial del Municipio.</p> <p>O6. Publicar la información pertinente en cuanto a transparencia y rendición de cuentas respecto a los resultados del FISM, como son los reportes de las plataformas MIDS, SRFT, P.p., así como de mecanismos de planeación como pueden ser las sesiones de COPLADEMUN y el PMD.</p> <p>O7. Elaborar un control y seguimiento interno trimestral a los P.p. con el fin de coadyuvar al cumplimiento de los objetivos trazados en el FISM.</p> <p>O8. Invertir recurso del Fondo en las localidades catalogadas como de muy alto grado de rezago social.</p>
D. Orientación y medición de resultados.	F12. El Municipio benefició a ZAP urbanas, ZAP rurales y a localidades con los 2 Grados de Rezago Social más Alto.	D. Orientación y medición de resultados.	<p>O9. Implementar Fichas de indicadores para medir el desempeño del FISM de manera adecuada.</p> <p>O10. Aplicar recurso en localidades de Pobreza Extrema y consideradas como de Muy Alto Grado de Rezago Social.</p> <p>O11. Crear una Metodología para que la cuantificación de la población potencial y objetivo se haga de manera correcta.</p> <p>O12. Publicar los informes de gobierno en la página oficial, asimismo es importante que se publiquen los reportes realizados en MIDS y SRFT de manera trimestral con el fin de dar mayor transparencia al uso de los recursos.</p>
E. Evaluación de los Recursos Transferidos.	F13. La Administración 2021-2024 ha iniciado cumpliendo con la normatividad aplicable en materia de evaluaciones a los Fondos Federales.	E. Evaluación de los Recursos Transferidos.	<p>O13. Cumplir con la normatividad en materia de Evaluación a los Fondos Federales.</p> <p>O14. Elaborar un Documento Institucional de Trabajo que permita a los involucrados en la gestión del FISM dar seguimiento a los ASM.</p>
Apartado de la Evaluación:	Debilidad	Apartado de la Evaluación:	Amenaza
A. Justificación de la creación y del diseño del programa	D1. No se presentan árboles de problemas y árboles de objetivos, y así poder desarrollar propósitos que coadyuven a alcanzar los objetivos que la Administración se plantea alcanzar.	A. Justificación de la creación y del diseño del programa	A1. Desconocimiento por parte de los involucrados en la planeación, aplicación y focalización del FISM respecto de la MML.
B. Planeación estratégica y contribución	D2. El Municipio no presentó evidencia de sus sesiones de COPLADEMUN de manera trimestral para mostrar el avance y realizar la evaluación de las obras y/o proyectos priorizados.	B. Planeación estratégica y contribución	A2. Fallas en la plataforma de la MIDS para reportar los avances del FISM.
C. Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas.	<p>D3. La normatividad del FISM no se encuentra publicada en las páginas oficiales del Municipio.</p> <p>D4. No cuentan con el diseño de un formato definido para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo, estos deben corresponder a las particularidades de la población objetivo y deberá estar disponible para la población.</p> <p>D5. No cuentan con la implementación de un padrón de beneficiarios que cumpla con las características necesarias para identificar de manera efectiva y</p>	C. Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas.	<p>A3. Falta de interés por parte de los funcionarios por dar seguimiento a la recomendación de la elaboración de formatos definidos para las solicitudes.</p> <p>A4. Fallas en los dominios de internet que no le permitan al Municipio mostrar la información sobre el H. Ayuntamiento.</p>



	<p>pormenorizada a la población atendida, es importante también que se encuentre disponible para la población en la página de internet oficial del Municipio.</p> <p>D6. No publican la información pertinente en cuanto a transparencia y rendición de cuentas respecto a los resultados del FISM, como son los reportes de las plataformas MIDS, SRFT, P.p., así como de mecanismos de planeación como pueden ser las sesiones de COPLADEMUN y el PMD.</p> <p>D7. No cuentan con un control y seguimiento interno trimestral a los P.p. con el fin de coadyuvar al cumplimiento de los objetivos trazados en el FISM.</p> <p>D8. No se invirtió recurso del Fondo en las localidades catalogadas como de muy alto grado de rezago social.</p>		
<p>D. Orientación y medición de resultados.</p>	<p>D9. No implementan Fichas de indicadores para medir el desempeño del FISM de manera adecuada.</p> <p>D10. No se aplicó recurso en localidades de Pobreza Extrema y consideradas como de Muy Alto Grado de Rezago Social.</p> <p>D11. No cuentan con la creación de una Metodología para que la cuantificación de la población potencial y objetivo se haga de manera correcta.</p> <p>D12. No publican los informes de gobierno en la página oficial, asimismo es importante que se publiquen los reportes realizados en MIDS y SRFT de manera trimestral con el fin de dar mayor transparencia al uso de los recursos.</p>	<p>D. Orientación y medición de resultados.</p>	<p>A5. Desconocimiento por parte de los involucrados en la gestión del FISM para la elaboración de fichas de indicadores.</p>
<p>E. Evaluación de los Recursos Transferidos.</p>	<p>D13. No cumplen con la normatividad en materia de Evaluación a los Fondos Federales de ejercicios anteriores.</p> <p>D14. No cuentan con la elaboración de un Documento Institucional de Trabajo que permita a los involucrados en la gestión del FISM dar seguimiento a los ASM.</p>	<p>E. Evaluación de los Recursos Transferidos.</p>	<p>A6. La falta de interés del Municipio para conocer los mecanismos y herramientas que coadyuven a mejorar el ejercicio de los recursos como lo son los ASM.</p>

5. Recomendaciones.

Recomendaciones.					
Sección temática.	Hallazgo.	Recomendación	Unidad Responsable	Resultado esperado	Factibilidad de la recomendación.
A) Justificación de la creación y del diseño del programa	No elaboran árboles de problemas y árboles de objetivos, y así poder desarrollar propósitos que coadyuven a alcanzar los objetivos que la Administración se plantea alcanzar.	Se sugiere a los involucrados en la gestión del FISM utilizar la MML en su totalidad para elaborar árboles de problemas y árboles de objetivos, y así poder desarrollar propósitos que coadyuven a alcanzar los objetivos que la Administración se plantea alcanzar.	Contraloría Municipal. Secretaría Municipal.	Tener causalidad entre los elementos que componen los árboles de problemas y objetivos con el fin de coadyuvar en una correcta planeación estratégica.	1. Factible de alcanzar para la Administración 2021-2024.
B) Planeación estratégica y contribución	No se presentó evidencia de sus sesiones de COPLADEMUN de manera trimestral para mostrar el avance y realizar la evaluación de las obras y/o proyectos priorizados	Llevar a cabo sus sesiones de COPLADEMUN de manera trimestral para mostrar el avance y realizar la evaluación de las obras y/o proyectos priorizados.	Secretaría Municipal Contraloría Municipal	Contar con evidencia de una correcta planeación y seguimiento de las obras priorizadas.	2. Factible de alcanzar para la Administración 2021-2024.
C) Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas	La normatividad del FISM no se encuentra publicada en las páginas oficiales del Municipio.	Mantener en constante capacitación en cuanto a la normatividad del Fondo, asimismo es indispensable que la normatividad se publique en las páginas oficiales del Municipio.	Presidencia Secretaría Dirección Obras Tesorería Contabilidad Unidad Transparencia Contraloría	Tener conocimiento actualizado sobre la normatividad del FISM para una correcta gestión.	3. Factible de alcanzar.
	Diseñar un formato definido para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo, estos deben corresponder a las particularidades de la población objetivo y deberá estar disponible para la población.	Diseñar un formato definido para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo, estos deben corresponder a las particularidades de la población objetivo y deberá estar disponible para la población.	Secretaría Municipal Dirección de Obras	Recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo de manera adecuada.	4. Factible de alcanzar.
	No cuentan con la implementación de un padrón de beneficiarios que cumpla con las características necesarias para identificar de manera efectiva y pormenorizada a la población atendida, es importante también que se encuentre disponible para la población en la página de internet oficial del Municipio.	Implementar un padrón de beneficiarios que cumpla con las características necesarias para identificar de manera efectiva y pormenorizada a la población atendida, es importante también que se encuentre disponible para la población en la página de internet oficial del Municipio.	Dirección de Obras	Tener un registro del total de beneficiarios, así como las características de los mismos.	5. Factible de alcanzar.



	<p>No publican la información pertinente en cuanto a transparencia y rendición de cuentas respecto a los resultados del FISM, como son los reportes de las plataformas MIDS, SRFT, P.p., así como de mecanismos de planeación como pueden ser las sesiones de COPLADEMUN y el PMD.</p>	<p>Publicar la información pertinente en cuanto a transparencia y rendición de cuentas respecto a los resultados del FISM, como son los reportes de las plataformas MIDS, SRFT, P.p., así como de mecanismos de planeación como pueden ser las sesiones de COPLADEMUN y el PMD.</p>	<p>Unidad de Transparencia</p>	<p>Cumplir con la normatividad respecto de rendición de cuentas y transparencia.</p>	<p>6. Factible de alcanzar.</p>
	<p>No cuentan con la elaboración de un control y seguimiento interno trimestral a los P.p. con el fin de coadyuvar al cumplimiento de los objetivos trazados en el FISM.</p>	<p>Elaborar un control y seguimiento interno trimestral a los P.p. con el fin de coadyuvar al cumplimiento de los objetivos trazados en el FISM.</p>	<p>Tesorería Contabilidad</p>	<p>Tener una correcta programación de actividades, indicadores y metas, con el fin de optimizar el desempeño del FISM.</p>	<p>7. Factible de Alcanzar para la Administración 2021-2024.</p>
	<p>No invierten en el recurso del Fondo en las localidades catalogadas como de muy alto grado de rezago social.</p>	<p>Invertir recurso del Fondo en las localidades catalogadas como de muy alto grado de rezago social.</p>	<p>Dirección de obras</p>	<p>Cumplir con la normatividad aplicable del FISM.</p>	<p>8. Factible de Alcanzar para la Administración 2021-2024.</p>
D) Orientación y medición de resultados	<p>No implementan Fichas de indicadores para medir el desempeño del FISM de manera adecuada</p>	<p>Implementar Fichas de indicadores para medir el desempeño del FISM de manera adecuada.</p>	<p>Contraloría Municipal Secretaría Municipal Tesorería Municipal Contabilidad</p>	<p>Contar con indicadores que ayuden a medir el desempeño del FISM de manera óptima.</p>	<p>9. Factible de alcanzar.</p>
	<p>No aplican recurso en localidades de Pobreza Extrema y consideradas como de Muy Alto Grado de Rezago Social.</p>	<p>Aplicar recurso en localidades de Pobreza Extrema y consideradas como de Muy Alto Grado de Rezago Social.</p>	<p>Dirección de Obras</p>	<p>Focalizar de manera adecuada el recurso.</p>	<p>10. Factible de alcanzar.</p>
	<p>No cuentan con la creación de una Metodología para que la cuantificación de la población potencial y objetivo se haga de manera correcta.</p>	<p>Crear una Metodología para que la cuantificación de la población potencial y objetivo se haga de manera correcta.</p>	<p>Dirección de Obras</p>	<p>Cuantificar a la población atendida de manera correcta.</p>	<p>11. Factible de alcanzar.</p>
	<p>No publican los informes de gobierno en la página oficial, asimismo es importante que se publiquen los reportes realizados en MIDS y SRFT de manera trimestral con el fin de dar mayor transparencia al uso de los recursos.</p>	<p>Publicar los informes de gobierno en la página oficial, asimismo es importante que se publiquen los reportes realizados en MIDS y SRFT de manera trimestral con el fin de dar mayor transparencia al uso de los recursos.</p>	<p>Unidad de Transparencia</p>	<p>Realizar una correcta rendición de cuentas en el Municipio.</p>	<p>12. Factible de alcanzar.</p>



E) Evaluación de los Recursos Transferidos	No cumplen con la normatividad en materia de Evaluación a los Fondos Federales.	Cumplir con la normatividad en materia de Evaluación a los Fondos Federales.	Contraloría Municipal Presidencia Municipal	Cumplir con la normatividad en materia de evaluación a los Fondos Federales.	13. Factible de alcanzar.
	No cuentan con la elaboración de un Documento Institucional de Trabajo que permita a los involucrados en la gestión del FISM dar seguimiento a los ASM.	Elaborar un Documento Institucional de Trabajo que permita a los involucrados en la gestión del FISM dar seguimiento a los ASM.	Contraloría Municipal Presidencia	Dar seguimiento de manera adecuada a los Aspectos Susceptibles de Mejora.	14. Factible de alcanzar.

6. Conclusiones.

Una vez realizada la evaluación al FISM correspondiente al ejercicio de 2021 al Municipio de Palmar de Bravo, Puebla se obtienen los siguientes resultados:

A. Justificación de la creación y del diseño del programa: El Municipio de Palmar de Bravo cuenta con un diagnóstico municipal en el que se detectan las problemáticas y necesidades de la población, dichas problemáticas se delimitaron utilizando la herramienta de la MML, asimismo es importante mencionar que dentro del PMD se encuentran Ejes de Gobierno que buscan resolver dichas problemáticas con los recursos del FISM, los Ejes Municipales se alinean a los instrumentos de planeación estatal, nacional e inclusive con los Objetivos del Desarrollo Sostenible.

El Municipio a pesar de contar con MIR Municipal no presentó evidencia de contar con un documento anexo que muestra árboles de problemas y árboles de objetivos.

B. Planeación estratégica y contribución: Respecto de la planeación estratégica el Municipio no muestra evidencia de las Sesiones de COPLADEMUN, la Administración 2021-2024 hace hincapié a que, la Administración anterior no proporcionó dicha información por lo que fue imposible presentar la priorización de obras para el ejercicio 2021.

El Municipio presentó evidencia de contar con una MIR municipal, dicha Matriz contempla los elementos establecidos por la MML, asimismo cuenta con metas e indicadores que coadyuven a medir el desempeño del Fondo de manera correcta.

Por último, dentro de la presente temática se observa el cumplimiento en la captura en la MIDS de los proyectos realizados con el recurso del FISM conforme a la normatividad aplicable, cabe mencionar que el Municipio recibió la cantidad de \$ 67'794,175.00 pesos del FISM, mismo que destino en 39 obras, de las Obras realizadas el 74.13% fue de incidencia Complementaria y el 25.24% de incidencia Directa, es importante mencionar que se ejerció el 100% del recurso.

C. Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas: El Municipio no cuenta con la normatividad aplicable al FISM publicada en las páginas de internet oficial del Municipio.



Otro de los puntos negativos en la presente temática es que el Municipio carece de un padrón de beneficiarios de obras, asimismo no cuenta con un formato definido para las solicitudes de la población objetivo; asimismo a pesar de contar con página de internet oficial <https://www.transparencia.palmardebravo.gob.mx>, dicha páginas no contienen los resultados alcanzados con el FISM ni algunos de los mecanismos de participación ciudadana como son las reuniones de COPLADEMUN.

Respecto de los reportes en el SRFT el Municipio solo presentó evidencia de los cuatro trimestres, así como del Informe Definitivo, cabe mencionar que los proyectos reportados en el SRFT coinciden con los proyectos de la MIDS y tienen relación con las actividades de los P.p. que tienen como fuente de financiamiento al FISM.

D. Orientación y medición de resultados: El Municipio no cuenta con fichas de indicadores para medir el desempeño de manera correcta.

Se detectó que el Municipio benefició a localidades consideradas como ZAP urbanas, ZAP rurales y Loc. 2 GRS. cumpliendo con la normatividad aplicable, sin embargo, no benefició con recurso del FISM a las dos únicas localidades catalogadas como de muy alto grado de rezago social en el Municipio.

Por último, la cuantificación de la población atendida que el Municipio reportó en SRFT no es la correcta, debido a que en ningún caso la población atendida puede superar al número total de pobladores del Municipio, por lo que se recomienda crear una metodología que ayude a determinarla de manera idónea.

E. Evaluación de los Recursos Transferidos: En esta última temática fue posible identificar que el Municipio no cuenta con evaluaciones realizadas al ejercicio anterior inmediato, por ende, el Municipio no cuenta con un Documento oficial para dar seguimiento a los ASM.



7. Valoración Final del Fondo

Sección	Nivel*	Justificación
Justificación de la creación y del diseño del programa.	2.0	<p>El Municipio de Palmar de Bravo cuenta con un diagnóstico municipal en el que se detectan las problemáticas y necesidades de la población, dichas problemáticas se delimitaron utilizando la herramienta de la MML, asimismo es importante mencionar que dentro del PMD se encuentran Ejes de Gobierno que buscan resolver dichas problemáticas con los recursos del FISM, los Ejes Municipales se alinean a los instrumentos de planeación estatal, nacional e inclusive con los Objetivos del Desarrollo Sostenible.</p> <p>El Municipio a pesar de contar con MIR Municipal no presentó evidencia de contar con un documento anexo que muestra árboles de problemas y árboles de objetivos.</p>
Planeación estratégica y contribución.	2.66	<p>Respecto de la planeación estratégica el Municipio no muestra evidencia de las Sesiones de COPLADEMUN, la Administración 2021-2024 hace hincapié a que, la Administración anterior no proporcionó dicha información por lo que fue imposible presentar la priorización de obras para el ejercicio 2021.</p> <p>El Municipio presentó evidencia de contar con una MIR municipal, dicha Matriz contempla los elementos establecidos por la MML, asimismo cuenta con metas e indicadores que coadyuvan a medir el desempeño del Fondo de manera correcta. Por último, dentro de la presente temática se observa el cumplimiento en la captura en la MIDS de los proyectos realizados con el recurso del FISM conforme a la normatividad aplicable, cabe mencionar que el Municipio recibió la cantidad de \$ 67'794,175.00 pesos del FISM, mismo que destino en 39 obras, de las Obras realizadas el 74.13% fue de incidencia Complementaria y el 25.24% de incidencia Directa, es importante mencionar que se ejerció el 100% del recurso.</p>
Participación social, transparencia y rendición de cuentas.	2.22	<p>El Municipio no cuenta con la normatividad aplicable al FISM publicada en las páginas de internet oficial del Municipio.</p> <p>Otro de los puntos negativos en la presente temática es que el Municipio carece de un padrón de beneficiarios de obras, asimismo no cuenta con un formato definido para las solicitudes de la población objetivo; asimismo a pesar de contar con página de internet oficial https://www.transparencia.palmardebravo.gob.mx, dicha páginas no contienen los resultados alcanzados con el FISM ni algunos de los mecanismos de participación ciudadana como son las reuniones de COPLADEMUN.</p> <p>Respecto de los reportes en el SRFT el Municipio solo presentó evidencia de los cuatro trimestres, así como del Informe Definitivo, cabe mencionar que los proyectos reportados en el SRFT coinciden con los proyectos de la MIDS y tienen relación con las actividades de los P.p. que tienen como fuente de financiamiento al FISM.</p>
Orientación y medición de resultados.	2.0	<p>El Municipio no cuenta con fichas de indicadores para medir el desempeño de manera correcta.</p> <p>Se detectó que el Municipio benefició a localidades consideradas como ZAP urbanas, ZAP rurales y Loc. 2 GRS. cumpliendo con la normatividad aplicable, sin embargo, no benefició con recurso del FISM a las dos únicas localidades catalogadas como de muy alto grado de rezago social en el Municipio.</p> <p>Por último, la cuantificación de la población atendida que el Municipio reportó en SRFT no es la correcta, debido a que en ningún caso la población atendida puede superar al número total de pobladores del Municipio, por lo que se recomienda crear una metodología que ayude a determinarla de manera idónea.</p>
Evaluación de los recursos transferidos.	0.0	<p>En esta última temática fue posible identificar que el Municipio no cuenta con evaluaciones realizadas al ejercicio anterior inmediato, por ende, el Municipio no cuenta con un Documento oficial para dar seguimiento a los ASM.</p>
Total		1.77



8. Anexos.

Anexo 1. Valoración Final del Programa.

Nombre del Fondo:	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM-DF)
Modalidad:	Gasto Federalizado
Municipio:	Municipio de Palmar de Bravo, Puebla
Unidad Responsable:	Contraloría Municipal
Tipo de Evaluación:	Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios
Año de la Evaluación:	2021

Sección	Nivel*	Justificación
Justificación de la creación y del diseño del programa.	2.0	<p>El Municipio de Palmar de Bravo cuenta con un diagnóstico municipal en el que se detectan las problemáticas y necesidades de la población, dichas problemáticas se delimitaron utilizando la herramienta de la MML, asimismo es importante mencionar que dentro del PMD se encuentran Ejes de Gobierno que buscan resolver dichas problemáticas con los recursos del FISM, los Ejes Municipales se alinean a los instrumentos de planeación estatal, nacional e inclusive con los Objetivos del Desarrollo Sostenible.</p> <p>El Municipio a pesar de contar con MIR Municipal no presentó evidencia de contar con un documento anexo que muestra árboles de problemas y árboles de objetivos.</p>
Planeación estratégica y contribución.	2.66	<p>Respecto de la planeación estratégica el Municipio no muestra evidencia de las Sesiones de COPLADEMUN, la Administración 2021-2024 hace hincapié a que, la Administración anterior no proporcionó dicha información por lo que fue imposible presentar la priorización de obras para el ejercicio 2021.</p> <p>El Municipio presentó evidencia de contar con una MIR municipal, dicha Matriz contempla los elementos establecidos por la MML, asimismo cuenta con metas e indicadores que coadyuven a medir el desempeño del Fondo de manera correcta.</p> <p>Por último, dentro de la presente temática se observa el cumplimiento en la captura en la MIDS de los proyectos realizados con el recurso del FISM conforme a la normatividad aplicable, cabe mencionar que el Municipio recibió la cantidad de \$ 67'794,175.00 pesos del FISM, mismo que destino en 39 obras, de las Obras realizadas el 74.13% fue de incidencia Complementaria y el 25.24% de incidencia Directa, es importante mencionar que se ejerció el 100% del recurso.</p>
Participación social, transparencia y rendición de cuentas.	2.22	<p>El Municipio no cuenta con la normatividad aplicable al FISM publicada en las páginas de internet oficial del Municipio.</p> <p>Otro de los puntos negativos en la presente temática es que el Municipio carece de un padrón de beneficiarios de obras, asimismo no cuenta con un formato definido para las solicitudes de la población objetivo; asimismo a pesar de contar con página de internet oficial https://www.transparencia.palmardebravo.gob.mx, dicha páginas no contienen los resultados alcanzados con el FISM ni algunos de los mecanismos de participación ciudadana como son las reuniones de COPLADEMUN.</p> <p>Respecto de los reportes en el SRFT el Municipio solo presentó evidencia de los cuatro trimestres, así como del Informe Definitivo, cabe mencionar que los proyectos reportados en el SRFT coinciden con los proyectos de la MIDS y tienen relación con las actividades de los P.p. que tienen como fuente de financiamiento al FISM.</p>
Orientación y medición de resultados.	2.0	<p>El Municipio no cuenta con fichas de indicadores para medir el desempeño de manera correcta.</p> <p>Se detectó que el Municipio benefició a localidades consideradas como ZAP urbanas, ZAP rurales y Loc. 2 GRS. cumpliendo con la normatividad aplicable, sin embargo, no benefició con recurso del FISM a las dos únicas localidades catalogadas como de muy alto grado de rezago social en el Municipio.</p> <p>Por último, la cuantificación de la población atendida que el Municipio reportó en SRFT no es la correcta, debido a que en ningún caso la población atendida puede superar al número total de pobladores del Municipio, por lo que se recomienda crear una metodología que ayude a determinarla de manera idónea.</p>
Evaluación de los recursos transferidos.	0.0	<p>En esta última temática fue posible identificar que el Municipio no cuenta con evaluaciones realizadas al ejercicio anterior inmediato, por ende, el Municipio no cuenta con un Documento oficial para dar seguimiento a los ASM.</p>
Total		1.77



Anexo 2. Datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación.

Nombre del Fondo:	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM-DF)
Modalidad:	Gasto Federalizado
Municipio:	Municipio de Palmar de Bravo, Puebla
Unidad Responsable:	Contraloría Municipal
Tipo de Evaluación:	Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios
Año de la Evaluación:	2021

Nombre de la instancia evaluadora	A&A consultoría y Administración, S. C.
Nombre del coordinador de la evaluación	Mtra. Pamela Camacho Villanueva
Nombre de los principales colaboradores	L.A.I.N. Jonathan Alfredo Chacón Santiago. L.A.E. Amado Hernández López. L.D. Galdino Luna Arroyo. L.C. Yolanda Pérez Cázares. C.P.A. Araceli Sánchez Vargas. C..P. César Moreno Montiel
Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la Evaluación	Dirección de Obras Públicas.
Nombre del titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación	C. Daniel Santos Romero.
Forma de contratación de la instancia evaluadora	Procedimiento de invitación a cuando menos tres personas
Costo total de la evaluación	\$ 87,000.00
Fuente de Financiamiento	Participaciones



Anexo 3. “Árbol de Problemas y Árboles de Objetivos”

Nombre del Fondo:	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM-DF)
Modalidad:	Gasto Federalizado
Municipio:	Municipio de Palmar de Bravo, Puebla
Unidad Responsable:	Contraloría Municipal
Tipo de Evaluación:	Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios
Año de la Evaluación:	2021

Nota: El Municipio no presentó evidencia de contar con árboles de problemas ni árboles de objetivos.

Anexo 4. Ficha técnica de indicadores del Programa.

Nombre del Fondo:	Fondo de aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM-DF)
Modalidad:	Gasto Federalizado
Municipio:	Municipio de Palmar de Bravo, Puebla
Unidad Responsable:	Contraloría Municipal
Tipo de Evaluación:	Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios
Año de la Evaluación:	2021

Indicadores							
Nivel	Nombre	Método de Calculo	Unidad de Medida	Frecuencia de Medición	Línea base	Metas	Comportamiento del indicador
Fin	Estudio de percepción anual de obras y acciones en el municipio	$(V1/V2)*100$	encuestas	Anual	2020	85	Regular
Propósito	El Municipio de Palmar de Bravo cuenta con servicios públicos de calidad y sustentabilidad	$(V1/V2)*100$	Persona, Población	Anual	2020	54.07	Regular
Componente 1	Brindar a la población los servicios públicos necesarios	$(V1/V2)*100$	Servicios	Mensual	2020	100.00	Regular
Componente 2	Realizar acciones en favor de la ecología del municipio.	$(V1/V2)*100$	Acciones	Mensual	2020	100.00	Ascendente
Componente 3	Ayudar a la población en cultura vial	$(V1/V2)*100$	Servicios	Mensual	2020	100.00	Regular



Componente 4	Realizar acciones en favor de la población, en el ámbito de panteones	$(V1/V2)*100$	Acciones	Anual	2020	100	Regular
Componente 5	Cobertura de beneficiarios en obras de urbanización	$(V1/V2)*100$	Persona, Población	Anual	2020	64.89	Regular

Nota: Para el llenado del presente anexo se utilizó como ejemplo el Programa SER04 DESARROLLO SUSTENTABLE Y SERVICIOS DE CALIDAD POR UN MUNICIPIO MEJOR.



Anexo 6. “Localidades atendidas con recursos del Fondo”

Nombre del Fondo:	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM-DF)
Modalidad:	Gasto Federalizado
Municipio:	Municipio de Palmar de Bravo, Puebla
Unidad Responsable:	Contraloría Municipal
Tipo de Evaluación:	Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios
Año de la Evaluación:	2021

Nombre Obra o Acción	Clave MIDS	Localidad	Directa o Complementaria	Grado de rezago social	Costo	Metas	Número de Beneficiarios
ADOQUINAMIENTO DE LA CALLE ADOLFO LÓPEZ MATEOS, ENTRE CALLE SIN NOMBRE Y CALLE VALLEJO, EN LA LOCALIDAD DE SAN ISIDRO MONTERROSAS, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE PALMAR DE BRAVO, PUEBLA - 10123	10123	SAN ISIDRO MONTERROSAS	COMPLEMENTARIA	ZAP RURAL	\$ 1,450,291.07	{meta-1:{unidad_medida:1054,meta:2203}}	1405
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE BARRANCA ORIENTE DEL TRAMO: 5 NORTE A 2 NORTE EN LA LOCALIDAD DE CUESTA BLANCA, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE PALMAR DE BRAVO, PUEBLA - 10881	10881	CUESTA BLANCA	COMPLEMENTARIA	LOCALIDAD CON LOS DOS GRADOS DE REZAGO SOCIAL MAS ALTO	\$ 2,320,571.20	{meta-1:{unidad_medida:1054,meta:2522}}	3946
CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE EN LA PROLONGACIÓN DE LA CALLE 3 SUR EN LA LOCALIDAD DE CUESTA BLANCA, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE PALMAR DE BRAVO, PUEBLA - 99407	99407	CUESTA BLANCA	DIRECTA	ZAP URBANA	\$ 1,350,265.74	{meta-1:{unidad_medida:15,meta:480}}	79
ADOQUINAMIENTO DE LA PRIVADA 6 PONIENTE ENTRE CALLE 3 NORTE Y 5 NORTE DE LA LOCALIDAD DE CUACNOPALAN, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE PALMAR DE BRAVO, PUEBLA. - 99717	99717	CUACNOPALAN	COMPLEMENTARIA	ZAP URBANA	\$ 773,526.65	{meta-1:{unidad_medida:8218,meta:805}}	8516



ADOQUINAMIENTO DE LA CALLE 6 SUR ENTRE CARRETERA FEDERAL TECAMACHALCO CAÑADA A CALLE 5 ORIENTE, EN LA LOCALIDAD DE SAN MIGUEL XALTEPEC, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE PALMAR DE BRAVO, PUEBLA - 99813	99813	SAN MIGUEL XALTEPEC	COMPLEMENTARIA	ZAP URBANA	\$ 2,522,030.24	{meta-1:{unidad_medida:8218,meta:2667.6}}	8865
ADOQUINAMIENTO DE LA CALLE 2 SUR DE LA COLONIA LA LUZ, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE PALMAR DE BRAVO, PUEBLA - 100089	100089	RANCHO DE LA LUZ	COMPLEMENTARIA	LOCALIDAD CON LOS DOS GRADOS DE REZAGO SOCIAL MAS ALTO	\$ 2,185,433.78	{meta-1:{unidad_medida:8218,meta:2004}}	68
ADOQUINAMIENTO DE LA CALLE 8 NORTE ENTRE CALLE 14 ORIENTE HASTA SEGUNDA PRIVADA NORTE, EN LA LOCALIDAD DE SAN MIGUEL XALTEPEC, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE PALMAR DE BRAVO, PUEBLA - 100211	100211	SAN MIGUEL XALTEPEC	COMPLEMENTARIA	ZAP URBANA	\$ 4,749,330.41	{meta-1:{unidad_medida:8218,meta:4633.7}}	8865
REHABILITACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CARRETERA GUADALUPE PILETAS-CUESTA BLANCA DEL CADENAMIENTO 0+000.00 HASTA CADENAMIENTO 0+364.75 LOCALIDADES PERTENECIENTES AL MUNICIPIO DE PALMAR DE BRAVO, PUEBLA - 100369	100369	GUADALUPE PILETAS	COMPLEMENTARIA	ZAP RURAL	\$ 3,783,705.61	{meta-1:{unidad_medida:1054,meta:3436}}	549
ADOQUINAMIENTO DE CALLE 7 ORIENTE ENTRE AV. ANTONIO LUNA TRUJILLO Y CALLE 6 NORTE, CALLE 6 NORTE ENTRE CALLE 7 ORIENTE Y 5 ORIENTE DE LA LOCALIDAD DE CUESTA BLANCA, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE PALMAR DE BRAVO, PUEBLA - 153123	153123	CUESTA BLANCA	COMPLEMENTARIA	ZAP URBANA	\$ 2,080,695.24	{meta-1:{unidad_medida:8218,meta:1917.2}}	3966



ADOQUINAMIENTO DE LA PRIVADA ANTONIO LUNA TRUJILLO ENTRE AVENIDA ANTONIO LUNA TRUJILLO Y CALLE 2 SUR DE LA LOCALIDAD DE CUESTA BLANCA, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE PALMAR DE BRAVO. - 153177	153177	CUESTA BLANCA	COMPLEMENTARIA	ZAP URBANA	\$ 747,587.80	{meta-1:{unidad_medida:8218,meta:660}}	3966
ADOQUINAMIENTO DE LA CALLE BENITO JUAREZ DEL CADENAMIENTO 0+267.00 AL 0+521.00 EN LA LOCALIDAD DE TEHUITZO, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE PALMAR DE BRAVO, PUEBLA. - 157805	157805	TEHUITZO	COMPLEMENTARIA	ZAP RURAL	\$ 1,694,699.90	{meta-1:{unidad_medida:8218,meta:1524}}	741
ADOQUINAMIENTO DE CALLE 5 DE MAYO DEL CADENAMIENTO 0+133.31 AL 0+253.65 EN LA LOCALIDAD DE STA ISABEL EL SABINAL, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE PALMAR DE BRAVO, PUEBLA. - 157997	157997	SANTA ISABEL SABINAL	COMPLEMENTARIA	ZAP RURAL	\$ 917,848.62	{meta-1:{unidad_medida:8218,meta:963}}	108
ADOQUINAMIENTO DE CALLE 16 PONIENTE ENTRE CALLE 16 DE SEPTIEMBRE Y CALLE 3 NORTE Y CALLE 3 NORTE ENTRE 16 PONIENTE Y 14 PONIENTE DE LA LOCALIDAD DE SAN MIGUEL XALTEPEC, MUNICIPIO DE PALMA DE BRAVO, PUEBLA. - 158013	158013	SAN MIGUEL XALTEPEC	COMPLEMENTARIA	ZAP URBANA	\$ 2,450,766.12	{meta-1:{unidad_medida:8218,meta:2709}}	8865
ADOQUINAMIENTO DE LA CALLE 2 NORTE ENTRE CALLE 10 ORIENTE Y 14 ORIENTE DE LA LOCALIDAD DE JESUS NAZARENO, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE PALMAR DE BRAVO, PUEBLA. - 175303	175303	JESÚS NAZARENO	COMPLEMENTARIA	ZAP URBANA	\$ 1,995,627.88	{meta-1:{unidad_medida:8218,meta:2382}}	2821
ADOQUINAMIENTO DE LA CALLE 9 ORIENTE ENTRE 2 Y 4 SUR Y CALLE 4 SUR ENTRE 7 Y 9 ORIENTE DE LA LOCALIDAD DE CUACNOPALAN, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE PALMAR DE BRAVO, PUEBLA - 175613	175613	CUACNOPALAN	COMPLEMENTARIA	ZAP URBANA	\$ 2,201,449.58	{meta-1:{unidad_medida:8218,meta:2746}}	8516



ADOQUINAMIENTO DE CALLE 13 ORIENTE ENTRE CALLE 6 SUR Y PRIVADA DE 13 ORIENTE , PRIVADA DE LA 13 ORIENTE ENTRE CALLE 13 ORIENTE 1 Y 2DA PRIVADA SIN NOMBRE EN LA CABECERA MUNICIPAL, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE PALMAR DE BRAVO, PUEBLA - 175664	175664	PALMAR DE BRAVO	COMPLEMENTARIA	ZAP URBANA	\$ 1,973,648.81	{meta-1:{unidad_medida:8218,meta:1916}}	4870
ADOQUINAMIENTO DE LA CALLE HIDALGO ENTRE CALLE FRANCISCO VILLA Y CALLE SIN NOMBRE, EN LA LOCALIDAD DE CUESTA CHICA, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE PALMAR DE BRAVO, PUEBLA - 175753	175753	CUESTA CHICA PILETAS	COMPLEMENTARIA	ZAP RURAL	\$ 1,633,322.78	{meta-1:{unidad_medida:8218,meta:1500}}	477
CONSTRUCCION DE DRENAJE EN CALLE 15 DE MAYO Y CALLE JOSE MARIA MORELOS EN LA LOCALIDAD DE CUESTA CHICA, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE PALMAR DE BRAVO, PUEBLA. - 185039	185039	CUESTA CHICA PILETAS	DIRECTA	ZAP RURAL	\$ 2,256,571.79	{meta-1:{unidad_medida:15,meta:1452}}	477
ADOQUINAMIENTO DE LA CALLE 13 ORIENTE ENTRE CALLE 2 SUR Y CALLE 4 SUR DE LA LOCALIDAD DE JESUS NAZARENO, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE PALMAR DE BRAVO, PUEBLA - 185075	185075	JESÚS NAZARENO	COMPLEMENTARIA	ZAP URBANA	\$ 1,640,242.23	{meta-1:{unidad_medida:8218,meta:1373}}	2821
ADOQUINAMIENTO DE CALLE EL RINCON EN LA LOCALIDAD DE AMOZOQUILLO, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE PALMAR DE BRAVO, PUEBLA. - 185098	185098	AMOZOQUILLO PILETAS	COMPLEMENTARIA	ZAP RURAL	\$ 1,965,234.02	{meta-1:{unidad_medida:8218,meta:1364}}	603
ADOQUINAMIENTO DE LA CALLE FRANCISCO I MADERO, EN LA LOCALIDAD DE CUESTA CHICA, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE PALMAR DE BRAVO, PUEBLA. - 185110	185110	CUESTA CHICA PILETAS	COMPLEMENTARIA	ZAP RURAL	\$ 2,511,361.69	{meta-1:{unidad_medida:8218,meta:2646}}	477



REHABILITACIÓN DE SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LA CALLE 8 NORTE EN LA LOCALIDAD DE SAN MIGUEL XALTEPEC, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE PALMAR DE BRAVO. - 196306	196306	SAN MIGUEL XALTEPEC	DIRECTA	ZAP URBANA	\$ 2,525,970.50	{meta-1:{unidad_medida:15,meta:122}}	8865
REHABILITACION Y DESAZOLVE DE DRENAJE Y LAGUNA DE OXIDACION DE LA LOCALIDAD DE GUADALUPE PILETAS Y SANTA CRUZ MONTERROSAS, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE PALMAR DE BRAVO, PUEBLA. - 196448	196448	SAN MIGUEL XALTEPEC	DIRECTA	ZAP URBANA	\$ 566,543.10	{meta-1:{unidad_medida:14,meta:3292}}	549
REHABILITACION DE ESCUELA PRIMARIA HERMANOS SERDAN CLAVE: 21DPR3569EEN LA LOCALIDAD DE STA CRUZ OCOTLAN PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE PALMAR DE BRAVO. - 201315	201315	GUADALUPE PILETAS	DIRECTA	ZAP RURAL	\$ 1,207,909.24	{meta-1:{unidad_medida:8218,meta:841.61}}	146
CONSTRUCCION DE BIBLIOTECA COMUNITARIA PARA LA LOCALIDAD DE CUESTA CHICA, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE PALMAR DE BRAVO. - 202106	202106	SANTA CRUZ OCOTLÁN	DIRECTA	ZAP RURAL	\$ 781,203.47	{meta-1:{unidad_medida:8218,meta:1152}}	477
CONSTRUCCION DE PUENTE VEHICULAR Y BANQUETAS EN CARRETERA GUADALUPE PILETAS-CUESTA BLANCA,EN LA LOCALIDAD DE GUADALUPE PILETAS, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE PALMAR DE BRAVO,PUEBLA. - 202749	202749	CUESTA CHICA PILETAS	DIRECTA	ZAP RURAL	\$ 1,604,478.83	{meta-1:{unidad_medida:8218,meta:1073}}	549
CONSTRUCCION DE DRENAJE Y AGUA POTABLE EN PRIVADA DE LA CALLE 6 PONIENTE EN LA LOCALIDAD DE CUACNOPALAN , MUNICIPIO DE PALMAR DE BRAVO - 203111	203111	SAN MIGUEL XALTEPEC	DIRECTA	ZAP URBANA	\$ 1,483,122.38	{meta-1:{unidad_medida:15,meta:130}}	8516
REHABILITACIÓN Y DESAZOLVE DE RED DE DRENAJE EN EL MUNICIPIO DE PALMAR DE BRAVO, PUEBLA - 204492	204492	GUADALUPE PILETAS	COMPLEMENTARIA	ZAP RURAL	\$ 2,534,388.31	{meta-1:{unidad_medida:1091,meta:572}}	4870



PERFORACION DE POZO PARA LA LOCALIDAD DE SAN MIGUEL XALTEPEC, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE PALMAR DE BRAVO. - 196079	196079	ENCRUCIJADA PRIMERA SECCIÓN	DIRECTA	ZAP RURAL	\$ 1,196,491.88	{meta-1:{unidad_medida:15,meta:180}}	8865
PERFORACION DE POZO EN EL BARRIO DE SAN ISIDRO DE LA LOCALIDAD DE SAN MIGUEL XALTEPEC, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE PALMAR DE BRAVO, PUEBLA. - 202706	202706	CUACNOPALAN	DIRECTA	ZAP URBANA	\$ 180,095.29	{meta-1:{unidad_medida:15,meta:150}}	8865
DESAZOLVE DE DESCARGA PLUVIAL NATURAL EN EL TRAMO CORRESPONDIENTE AL MUNICIPIO DE PALMAR DE BRAVO, EN LA LOCALIDAD DE ENCRUCIJADA 1RA SECCION - 202777	202777	SAN MIGUEL XALTEPEC	DIRECTA	ZAP URBANA	\$ 1,527,502.82	{meta-1:{unidad_medida:15,meta:500}}	201
AMPLIACION DE ENERGIA ELECTRICA DE LA CALLE 4 Y 6 PONIENTE, AV 5 DE FEBRERO, PROLONGACION CALLE 4 SUR DE LA LOCALIDAD DE SAN MIGUEL XALTEPEC, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE PALMAR DE BRAVO, PUEBLA. - 204112	204112	PALMAR DE BRAVO	DIRECTA	ZAP RURAL	\$ 1,451,118.24	{meta-1:{unidad_medida:15,meta:1405}}	8865
AMPLIACION DE ENERGIA ELECTRICA EN LA CALLE TACUBA, PRIVADA GUADALUPE VICTORIA, CALLE 16 DE SEPTIEMBRE 1RA Y 2DA DE LA 16 DE SEPTIEMBRE, CALLE MORELOS, CALLE JUAREZ DE LA LOCALIDAD DE BELLA VISTA DE VISTORIA, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE PALMAR DE BRAVO, PUEBLA. - 204681	204681	PALMAR DE BRAVO	COMPLEMENTARIA	ZAP URBANA	\$ 2,292,248.05	{meta-1:{unidad_medida:15,meta:1510}}	2492
CONSTRUCCION DE CANAL PLUVIAL Y BANQUETAS EN LA LOCALIDAD DE COLONIA GUADALUPE (DOLORES) PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE PALMAR DE BRAVO, PUEBLA. - 232183	232183	COLONIA GUADALUPE (DOLORES)	COMPLEMENTARIA	ZAP RURAL	\$ 456,179.49	{meta-1:{unidad_medida:8218,meta:201}}	74



AMPLIACIÓN DE CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO EN LA LOCALIDAD DE PALMAR DE BRAVO, MUNICIPIO DE PALMAR DE BRAVO, PUEBLA. - 339859	339859	PALMAR DE BRAVO	COMPLEMENTARIA	ZAP URBANA	\$ 3,122,977.60	{meta-1:{unidad_medida:8218,meta:283.24}}	50226
AMPLIACIÓN DE ESTANCIA DE DÍA DE LA LOCALIDAD DE CUACNOPALAN, MUNICIPIO DE PALMAR DE BRAVO, PUEBLA - 341523	341523	CUACNOPALAN	COMPLEMENTARIA	ZAP URBANA	\$ 1,104,392.22	{meta-1:{unidad_medida:8218,meta:100}}	9758
33302 SERVICIOS ESTADISTICOS Y GEOGRAFICOS - 342939	342939	PALMAR DE BRAVO	GASTO INDIRECTO		\$424,890.88		
REMODELACIÓN DE SALON DE USOS MULTIPLES EN LA LOCALIDAD DE PALMAR DE BRAVO, PUE. - 343120	34120	PALMAR DE BRAVO	COMPLEMENTARIA	ZAP URBANA	\$ 1,151,365.98	{meta-1:{unidad_medida:8218,meta:245.78}}	50226
REHABILITACION DELA LAGUNA DE OXIDACIÓN EN LA LOCALIDAD DE GUADALUPE PILETAS, MUNICIPIO DE PALMAR DE BRAVO, PUE. - 343155	343155	SAN FRANCISCO PILETAS	DIRECTA	ZAP RURAL	\$ 979,085.56	{meta-1:{unidad_medida:8218,meta:420.25}}	538
		Total, ZAP urbanas			53.75	%	
		Total, ZAP rurales			38.97	%	
		Total, sin ZAP					
		Total, dos mayores grados de Rezago Social			6.65	%	
		Gasto Indirecto			0.63	%	
		Total			100	%	

Fuente: Reporte MIDS 2021, Municipio de Palmar de Bravo, Puebla.



Anexo 7. Metas del Programa

Nombre del Fondo:	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM-DF)
Modalidad:	Gasto Federalizado
Municipio:	Municipio de Palmar de Bravo, Puebla
Unidad Responsable:	Contraloría Municipal
Tipo de Evaluación:	Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios
Año de la Evaluación:	2021

Nivel de Objetivo	Nombre del indicador	Meta	Unidad de Medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Factible
Fin	Estudio de percepción anual de obras y acciones en el municipio	85	encuestas	No Definido	Sí	Sí
Propósito	El Municipio de Palmar de Bravo cuenta con servicios públicos de calidad y sustentabilidad	54.07	Persona, Población	No Definido	Sí	Sí
Componente 1	Brindar a la población los servicios públicos necesarios	100.00	Servicios	No Definido	Sí	Sí
Componente 2	Realizar acciones en favor de la ecología del municipio.	100.00	Acciones	No Definido	Sí	Sí
Componente 3	Ayudar a la población en cultura vial	100.00	Servicios	No Definido	Sí	Sí
Componente 4	Realizar acciones en favor de la población, en el ámbito de panteones	100	Acciones	No Definido	Sí	Sí
Componente 5	Cobertura de beneficiarios en obras de urbanización	64.89	Persona, Población	No Definido	Sí	Sí



Anexo 8. “Informes trimestrales del Fondo en el SRFT”

Nombre del Fondo:	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM-DF)
Modalidad:	Gasto Federalizado
Municipio:	Municipio de Palmar de Bravo, Puebla
Unidad Responsable:	Contraloría Municipal
Tipo de Evaluación:	Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios
Año de la Evaluación:	2021

Componente del SRFT	Trimestre				Definitivo
	Primero	Segundo	Tercero	Cuarto	
Ejercicio	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Destino	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí

Fuente: SRFT 2021

Anexo 9. “Eficacia Presupuestal del Fondo”

Nombre del Fondo:	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM-DF)
Modalidad:	Gasto Federalizado
Municipio:	Municipio de Palmar de Bravo, Puebla
Unidad Responsable:	Contraloría Municipal
Tipo de Evaluación:	Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios
Año de la Evaluación:	2021

Presupuesto Asignado (PA)	Presupuesto Ejercido (PE)	Eficacia Presupuestaria (PE/PA)*100
\$67'794,175.00	\$67'794,175.00	100%

Fuente: Reporte MIDS 2021.



Anexo 10. “Avance de los Indicadores del Programa”

Nombre del Fondo:	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM-DF)
Modalidad:	Gasto Federalizado
Municipio:	Municipio de Palmar de Bravo, Puebla
Unidad Responsable:	Contraloría Municipal
Tipo de Evaluación:	Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios
Año de la Evaluación:	2021

Nivel de objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia de Medición	Meta (Año evaluado)	Valor alcanzado (Año evaluado)	Avance (%)	Justificación
Fin	Estudio de percepción anual de obras y acciones en el municipio	Anual	85	85	85%	No Definido
Propósito	Cobertura de beneficiarios	Anual	54.07	54.07	54.07%	No Definido
Componente 1	Brindar a la población los servicios públicos necesarios.	Mensual	100.00	100.00	100.00%	No Definido
Componente 2	Realizar acciones en favor de la ecología del municipio	Mensual	100.00	100.00	100.00%	No Definido
Componente 3	Ayudar a la población en cultura vial	Anual	100	100	100%	No Definido
Componente 4	Realizar acciones en favor de la población, en el ámbito de panteones	Anual	100	100	100.00%	No Definido
Componente 5	Cobertura de beneficiarios en obras de urbanización.	Anual	64.89	64.89	64.89%	No Definido



Anexo 11 “Evolución de la Cobertura de la población objetivo del programa”

Nombre del Fondo:	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM-DF)
Modalidad:	Gasto Federalizado
Municipio:	Municipio de Palmar de Bravo, Puebla
Unidad Responsable:	Contraloría Municipal
Tipo de Evaluación:	Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios
Año de la Evaluación:	2021

Tipo de población	Unidad de Medida	2018	2019	2020	2021
P. Potencial	Personas	49,359	49,359	49,359	49,359
P. Objetivo	Personas	33,141	33,141	33,141	33,141
P. Atendida	Personas	N/I	N/I	N/I	235,083
<u>P. A X100</u> P.O.	%				709.34 %

N/I: No Identificado.

Nota: La población atendida se obtuvo a través de lo reportado en el SRFT y MIDS, cabe recalcar que el Municipio debe redefinir los métodos para la identificación de la población atendida, ya que en ningún momento la población atendida puede superar a la población total del Municipio.



Anexo 12 “Avance de las acciones para atender los Aspectos Susceptibles de Mejora”

Nombre del Fondo:	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM-DF)
Modalidad:	Gasto Federalizado
Municipio:	Municipio de Palmar de Bravo, Puebla
Unidad Responsable:	Contraloría Municipal
Tipo de Evaluación:	Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios
Año de la Evaluación:	2021

No.	Aspectos Susceptibles de Mejora	Actividades	Área responsable	Fecha de término	Responsables esperados	Productos y/o evidencia	Avance (%)	Identificación del documento probatorio	Observaciones

Nota: No se tiene evidencia de un documento oficial para dar seguimiento a los ASM.

Anexo 13 “Proyectos y acciones financiadas con recursos del Fondo”

Nombre del Fondo:	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM-DF)
Modalidad:	Gasto Federalizado
Municipio:	Municipio de Palmar de Bravo, Puebla
Unidad Responsable:	Contraloría Municipal
Tipo de Evaluación:	Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios
Año de la Evaluación:	2021

FISM						
2021						
Obra o acción	Localidad	Rubro del gasto	Modalidad por tipo de Proyecto	Grado de Rezago Social	Monto por Tipo de Incidencia	
					Directa	Complementaria
ADOQUINAMIENTO DE LA CALLE ADOLFO LÓPEZ MATEOS, ENTRE CALLE SIN NOMBRE Y CALLE VALLEJO, EN LA LOCALIDAD DE SAN ISIDRO MONTERROSAS, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE PALMAR DE BRAVO, PUEBLA - 10123	SAN ISIDRO MONTERROSAS	URBANIZACION	CONSTRUCCIÓN	ZAP RURAL		X
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE BARRANCA ORIENTE DEL TRAMO: 5 NORTE A 2 NORTE EN LA LOCALIDAD DE CUESTA BLANCA, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE PALMAR DE BRAVO, PUEBLA - 10881	CUESTA BLANCA	URBANIZACION	CONSTRUCCIÓN	LOCALIDAD CON LOS DOS GRADOS DE REZAGO SOCIAL MAS ALTO		X
CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE EN LA PROLONGACIÓN DE LA CALLE 3 SUR EN LA LOCALIDAD DE CUESTA BLANCA, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE PALMAR DE BRAVO, PUEBLA - 99407	CUESTA BLANCA	ALCANTARILLADO	CONSTRUCCIÓN	ZAP URBANA	X	
ADOQUINAMIENTO DE LA PRIVADA 6 PONIENTE ENTRE CALLE 3 NORTE Y 5 NORTE DE LA LOCALIDAD DE CUACNOPALAN, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE PALMAR DE BRAVO, PUEBLA. - 99717	CUACNOPALAN	URBANIZACION	CONSTRUCCIÓN	ZAP URBANA		X
ADOQUINAMIENTO DE LA CALLE 6 SUR ENTRE CARRETERA FEDERAL TECAMACHALCO CAÑADA A CALLE 5 ORIENTE, EN LA LOCALIDAD DE SAN MIGUEL XALTEPEC, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE PALMAR DE BRAVO, PUEBLA - 99813	SAN MIGUEL XALTEPEC	URBANIZACION	CONSTRUCCIÓN	ZAP URBANA		X
ADOQUINAMIENTO DE LA CALLE 2 SUR DE LA COLONIA LA LUZ, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE PALMAR DE BRAVO, PUEBLA - 100089	RANCHO DE LA LUZ	URBANIZACION	CONSTRUCCIÓN	LOCALIDAD CON LOS DOS GRADOS DE REZAGO SOCIAL MAS ALTO		X



ADOQUINAMIENTO DE LA CALLE 8 NORTE ENTRE CALLE 14 ORIENTE HASTA SEGUNDA PRIVADA NORTE, EN LA LOCALIDAD DE SAN MIGUEL XALTEPEC, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE PALMAR DE BRAVO, PUEBLA. - 100211	SAN MIGUEL XALTEPEC	URBANIZACION	CONSTRUCCIÓN	ZAP URBANA		X
REHABILITACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CARRETERA GUADALUPE PILETAS- CUESTA BLANCA DEL CADENAMIENTO 0+000.00 HASTA CADENAMIENTO 0+364.75 LOCALIDADES PERTENECIENTES AL MUNICIPIO DE PALMAR DE BRAVO, PUEBLA - 100369	GUADALUPE PILETAS	URBANIZACION	REHABILITACIÓN	ZAP RURAL		X
ADOQUINAMIENTO DE CALLE 7 ORIENTE ENTRE AV. ANTONIO LUNA TRUJILLO Y CALLE 6 NORTE, CALLE 6 NORTE ENTRE CALLE 7 ORIENTE Y 5 ORIENTE DE LA LOCALIDAD DE CUESTA BLANCA, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE PALMAR DE BRAVO, PUEBLA. - 153123	CUESTA BLANCA	URBANIZACION	CONSTRUCCIÓN	ZAP URBANA		X
ADOQUINAMIENTO DE LA PRIVADA ANTONIO LUNA TRUJILLO ENTRE AVENIDA ANTONIO LUNA TRUJILLO Y CALLE 2 SUR DE LA LOCALIDAD DE CUESTA BLANCA, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE PALMAR DE BRAVO. - 153177	CUESTA BLANCA	URBANIZACION	CONSTRUCCIÓN	ZAP URBANA		X
ADOQUINAMIENTO DE LA CALLE BENITO JUAREZ DEL CADENAMIENTO 0+267.00 AL 0+521.00 EN LA LOCALIDAD DE TEHUITZO, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE PALMAR DE BRAVO, PUEBLA. - 157805	TEHUITZO	URBANIZACION	CONSTRUCCIÓN	ZAP RURAL		X
ADOQUINAMIENTO DE CALLE 5 DE MAYO DEL CADENAMIENTO 0+133.31 AL 0+253.65 EN LA LOCALIDAD DE STA ISABEL EL SABINAL, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE PALMAR DE BRAVO, PUEBLA. - 157997	SANTA ISABEL SABINAL	URBANIZACION	CONSTRUCCIÓN	ZAP RURAL		X
ADOQUINAMIENTO DE CALLE 16 PONIENTE ENTRE CALLE 16 DE SEPTIEMBRE Y CALLE 3 NORTE Y CALLE 3 NORTE ENTRE 16 PONIENTE Y 14 PONIENTE DE LA LOCALIDAD DE SAN MIGUEL XALTEPEC, MUNICIPIO DE PALMA DE BRAVO, PUEBLA. - 158013	SAN MIGUEL XALTEPEC	URBANIZACION	CONSTRUCCIÓN	ZAP URBANA		X
ADOQUINAMIENTO DE LA CALLE 2 NORTE ENTRE CALLE 10 ORIENTE Y 14 ORIENTE DE LA LOCALIDAD DE JESUS NAZARENO, PERTENECIENTE AL	JESÚS NAZARENO	URBANIZACION	CONSTRUCCIÓN	ZAP URBANA		X



MUNICIPIO DE PALMAR DE BRAVO, PUEBLA. - 175303						
XADOQUINAMIENTO DE LA CALLE 9 ORIENTE ENTRE 2 Y 4 SUR Y CALLE 4 SUR ENTRE 7 Y 9 ORIENTE DE LA LOCALIDAD DE CUACNOPALAN, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE PALMAR DE BRAVO, PUEBLA - 175613	CUACNOPALAN	URBANIZACION	CONSTRUCCIÓN	ZAP URBANA		X
ADOQUINAMIENTO DE CALLE 13 ORIENTE ENTRE CALLE 6 SUR Y PRIVADA DE 13 ORIENTE , PRIVADA DE LA 13 ORIENTE ENTRE CALLE 13 ORIENTE 1 Y 2DA PRIVADA SIN NOMBRE EN LA CABECERA MUNICIPAL, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE PALMAR DE BRAVO, PUEBLA - 175664	PALMAR DE BRAVO	URBANIZACION	CONSTRUCCIÓN	ZAP URBANA		X
ADOQUINAMIENTO DE LA CALLE HIDALGO ENTRE CALLE FRANCISCO VILLA Y CALLE SIN NOMBRE, EN LA LOCALIDAD DE CUESTA CHICA, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE PALMAR DE BRAVO, PUEBLA - 175753	CUESTA CHICA PILETAS	URBANIZACION	CONSTRUCCIÓN	ZAP RURAL		X
CONSTRUCCION DE DRENAJE EN CALLE 15 DE MAYO Y CALLE JOSE MARIA MORELOS EN LA LOCALIDAD DE CUESTA CHICA, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE PALMAR DE BRAVO, PUEBLA. - 185039	CUESTA CHICA PILETAS	DRENAJE Y LETRINAS	CONSTRUCCIÓN	ZAP RURAL	X	
ADOQUINAMIENTO DE LA CALLE 13 ORIENTE ENTRE CALLE 2 SUR Y CALLE 4 SUR DE LA LOCALIDAD DE JESUS NAZARENO, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE PALMAR DE BRAVO, PUEBLA - 185075	JESÚS NAZARENO	URBANIZACION	CONSTRUCCIÓN	ZAP URBANA		X
ADOQUINAMIENTO DE CALLE EL RINCON EN LA LOCALIDAD DE AMOZOQUILLO, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE PALMAR DE BRAVO, PUEBLA. - 185098	AMOZOQUILLO PILETAS	URBANIZACION	CONSTRUCCIÓN	ZAP RURAL		X
ADOQUINAMIENTO DE LA CALLE FRANCISCO I MADERO, EN LA LOCALIDAD DE CUESTA CHICA, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE PALMAR DE BRAVO, PUEBLA. - 185110	CUESTA CHICA PILETAS	URBANIZACION	CONSTRUCCIÓN	ZAP RURAL		X
REHABILITACIÓN DE SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LA CALLE 8 NORTE EN LA LOCALIDAD DE SAN MIGUEL XALTEPEC, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE PALMAR DE BRAVO. - 196306	SAN MIGUEL XALTEPEC	AGUA POTABLE	CONSTRUCCIÓN	ZAP URBANA	X	
REHABILITACION Y DESAZOLVE DE DRENAJE Y LAGUNA DE OXIDACION DE LA LOCALIDAD DE GUADALUPE PILETAS Y SANTA CRUZ	SAN MIGUEL XALTEPEC	AGUA POTABLE	REHABILITACIÓN	ZAP URBANA	X	



MONTERROSAS, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE PALMAR DE BRAVO, PUEBLA. - 196448						
XREHABILITACION DE ESCUELA PRIMARIA HERMANOS SERDAN CLXAVE: 21DPR3569EEN LA LOCALIDAD DE STA CRUZ OCOTLAN PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE PALMAR DE BRAVO. - 201315	GUADALUPE PILETAS	DRENAJE Y LETRINAS	MANTENIMIENTO	ZAP RURAL	X	
CONSTRUCCION DE BIBLIOTECA COMUNITARIA PARA LA LOCALIDAD DE CUESTA CHICA, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE PALMAR DE BRAVO. - 202106	SANTA CRUZ OCOTLÁN	INFRAESTRUCTURA BÁSICA S. EDUCACIÓN	MANTENIMIENTO	ZAP RURAL	X	
CONSTRUCCION DE PUENTE VEHICULAR Y BANQUETAS EN CARRETERA GUADALUPE PILETAS-CUESTA BLANCA,EN LA LOCALIDAD DE GUADALUPE PILETAS, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE PALMAR DE BRAVO,PUEBLA. - 202749	CUESTA CHICA PILETAS	INFRAESTRUCTURA BÁSICA S. EDUCACIÓN	CONSTRUCCIÓN	ZAP RURAL	X	
CONSTRUCCION DE DRENAJE Y AGUA POTABLE EN PRIVADA DE LA CALLE 6 PONIENTE EN LA LOCALIDAD DE CUACNOPALAN , MUNICIPIO DE PALMAR DE BRAVO - 203111	SAN MIGUEL XALTEPEC	AGUA POTABLE	CONSTRUCCIÓN	ZAP URBANA	X	
REHABILITACIÓN Y DESAZOLVE DE RED DE DRENAJE EN EL MUNICIPIO DE PALMAR DE BRAVO, PUEBLA - 204492	GUADALUPE PILETAS	URBANIZACION	CONSTRUCCIÓN	ZAP RURAL		X
PERFORACION DE POZO PARA LA LOCALIDAD DE SAN MIGUEL XALTEPEC, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE PALMAR DE BRAVO. - 196079	ENCRUCIJADA PRIMERA SECCIÓN	DRENAJE Y LETRINAS	MANTENIMIENTO	ZAP RURAL	X	
PERFORACION DE POZO EN EL BARRIO DE SAN ISIDRO DE LA LOCALIDAD DE SAN MIGUEL XALTEPEC, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE PALMAR DE BRAVO, PUEBLA. - 202706	CUACNOPALAN	AGUA POTABLE	CONSTRUCCIÓN	ZAP URBANA	X	
DESAZOLVE DE DESCARGA PLUVIAL NATURAL EN EL TRAMO CORRESPONDIENTE AL MUNICIPIO DE PALMAR DE BRAVO, EN LA LOCALIDAD DE ENCRUCIJADA 1RA SECCION - 202777	SAN MIGUEL XALTEPEC	ELECTRIFICACION RURAL Y DE COLONIAS POBRES	AMPLIACIÓN	ZAP URBANA	X	
AMPLIACION DE ENERGIA ELECTRICA DE LA CALLE 4 Y 6 PONIENTE, AV 5 DE FEBRERO, PROLONGACION CALLE 4 SUR DE LA LOCALIDAD DE SAN MIGUEL XALTEPEC, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE PALMAR DE BRAV, PUEBLA. - 204112	PALMAR DE BRAVO	DRENAJE Y LETRINAS	MANTENIMIENTO	ZAP RURAL	X	



AMPLIACION DE ENERGIA ELECTRICA EN LA CALLE TACUBA, PRIVADA GUADALUPE VICTORIA, CALLE 16 DE SEPTIEMBRE 1RA Y 2DA DE LA 16 DE SEPTIEMBRE, CALLE MORELOS, CALLE JUAREZ DE LA LOCALIDAD DE BELLA VISTA DE VISTORIA, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE PALMAR DE BRAVO, PUEBLA. - 204681	PALMAR DE BRAVO	URBANIZACION	AMPLIACIÓN	ZAP URBANA		X
CONSTRUCCION DE CANAL PLUVIAL Y BANQUETAS EN LA LOCALIDAD DE COLONIA GUADALUPE PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE PALMAR DE BRAVO, PUEBLA. - 232183	COLONIA GUADALUPE (DOLORES)	URBANIZACION	CONSTRUCCIÓN	ZAP RURAL		X
AMPLIACIÓN DE CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO EN LA LOCALIDAD DE PALMAR DE BRAVO, MUNICIPIO DE PALMAR DE BRAVO, PUEBLA. - 339859	PALMAR DE BRAVO	URBANIZACION	AMPLIACIÓN	ZAP URBANA		X
AMPLIACIÓN DE ESTANCIA DE DÍA DE LA LOCALIDAD DE CUACNOPALAN, MUNICIPIO DE PALMAR DE BRAVO, PUEBLA - 341523	CUACNOPALAN	URBANIZACION	AMPLIACIÓN	ZAP URBANA		X
33302 SERVICIOS ESTADISTICOS Y GEOGRAFICOS - 342939	PALMAR DE BRAVO	Gasto Indirecto	Gasto Indirecto			
REMDELACIÓN DE SALON DE USOS MULTIPLES EN LA LOCALIDAD DE PALMAR DE BRAVO, PUE. - 343120	PALMAR DE BRAVO	Urbanización	Rehabilitación	ZAP URBANA		X
REHABILITACION DELA LAGUNA DE OXIDACIÓN EN LA LOCALIDAD DE GUADALUPE PILETAS, MUNICIPIO DE PALMAR DE BRAVO, PUE. - 343155	SAN FRANCISCO PILETAS	Drenaje y Letrinas	Rehabilitación	ZAP RURAL	X	
Fuente: MIDS y SRFT 2021				Totales	13	26



9. Fuentes de Referencia.

Leyes y reglamentos	
Federales	
CPEUM.	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
LFPRH.	Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
LCF.	Ley de Coordinación Fiscal
LGCG.	Ley General de Contabilidad Gubernamental
DPEF	Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2021
LGOFAIS	Lineamientos Generales de Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social
LGTAIP	Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
CONAC	Consejo Nacional de Armonización Contable
LOM	Ley Orgánica Municipal
PND	Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024
LGDS	Ley General de Desarrollo Social
Estatales	
TdR.	Términos de Referencia para la Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios - FISM.
LOAPEP	Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla
LEEP	Ley de Egresos del Estado de Puebla
LDPELSP	Ley de Deuda Pública para el Estado Libre y Soberano de Puebla
LAASSPEMGEPEP	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal del Gobierno del Estado de Puebla
LPCGPEP	Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público de Estado de Puebla
LOPSREP	Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado de Puebla
LPDEP	Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla
CFEP	Código Fiscal del Estado de Puebla
LHELSP	Ley de Hacienda del Estado Libre y Soberano de Puebla
LIEP	Ley de Ingresos del Estado de Puebla 2021
PED	Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024
LPFEP	Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla
LPGPEP	Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla
LCHEP	Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipios
RISFA	Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración



Municipales

PMD	Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de Palmar de Bravo, Puebla 2018-2021.
	Reportes, Estados Financieros y auxiliares, generados por el Sistema Contable
SRFT	Informes trimestrales emitidos por el Sistema SRFT
P.p.	Programas Presupuestarios del ejercicio 2021

Páginas de internet

Página oficial del Ayuntamiento, https://www.Palmar de Bravo.gob.mx
http://ceigep.puebla.gob.mx/
https://coneval.org.mx/Paginas/principal.aspx
http://www.normateca.sedesol.gob.mx/es/SEDESOL/Puebla
https://www.inegi.org.mx/

Otras fuentes

Periódicos Oficiales del Estado de Puebla 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021
Decreto por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2021
Informe Anual Sobre Situación de Pobreza y Rezago Social 2021.

